





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Montijo

Año de 1894

Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento que ha funcionado en el expresado año, el cual lo constituyen los Sres que a continuación se expresan

gr ^o	Cargos	Nombres	Dinero para que fueron designados	N ^o de votos que obtuvieron	Sesiones por donde fueron designados
1	Med ^o Presd ^{te}	D. Antonio Mateo Piulla	1891-95	309	1 ^a y 4 ^a
2	1 ^o Cent ^o S ^o	Juan Sanchez Molina	id	181	2 ^a
3	2 ^o Id id	Francisco Bautista Gragera	1893-95	381	1 ^a y 4 ^a
4	3 ^o Id id	José Polo Martín	id	382	1 ^a y 4 ^a
5	Reg ^o Sind ^o	Pedro Piulla Rodríguez	id	113	3 ^a
6	Supt ^o id	Luis Ferrer Molina	id	125	2 ^a
7	Reg ^o Int ^o	Juan Piñero Rodríguez	id	381	1 ^a y 4 ^a
8	Reg ^o id	Pedro del Viejo Menayo	id	382	1 ^a y 4 ^a
9	id	Laucaño Remu de la Riva	1891-95	281	1 ^a y 4 ^a
10	id	Fernando Bautista Caballero	id	183	2 ^a
11	id	Alonso Baragan Piñero	id	183	2 ^a
12	id	Juan Antonio Ferrer Rodríguez	id	179	3 ^a
13	id	Sebastián delos Rios Martín	1893-95	105	2 ^a
14	id	Juan Rodríguez Molina	id	113	3 ^a

Secretario

D. Remigio Fernander y Fernander

1887

1887

El Sr. Director de los sucesos celebrados
por el Ayuntamiento en el mes de
julio de 1887 con el fin de celebrar
el día de su fundación.

N.º	Fecha	Causa	Descripción	Valor	Observaciones
1	1.º				
2	2.º				
3	3.º				
4	4.º				
5	5.º				
6	6.º				
7	7.º				
8	8.º				
9	9.º				
10	10.º				
11	11.º				
12	12.º				
13	13.º				
14	14.º				
15	15.º				
16	16.º				
17	17.º				
18	18.º				
19	19.º				
20	20.º				
21	21.º				
22	22.º				
23	23.º				
24	24.º				
25	25.º				
26	26.º				
27	27.º				
28	28.º				
29	29.º				
30	30.º				

El Sr. Director de los sucesos celebrados
por el Ayuntamiento en el mes de
julio de 1887 con el fin de celebrar
el día de su fundación.

San Juan de los Rios, D. Hon
+ Canagan Rencor y D. Fernando Ban
tita Caballer, con objeto de poner
en posesion al nuevo Ayuntamiento
que ha de funcionar en el presente
año. Este negocio compraron
los Concejales elegidos el día veintinueve
de Noviembre proximo pasado y procla
mados el veintitres del mismo mes
D. Jose Polo Martin, D. Pedro del Viejo
Munayo, D. Juan Pinedo Rodriguez, Don
Francisco Bautista Cragera, D. Luis San
Molina, D. Sebastian de los Rios Mar
tin, D. Pedro Puilla Rodriguez y Don
Juan Rodriguez Molina, los cuales fu
ron recibidos a fablemente por los ex
masores, y en vista de que ninguno de
ellos ha sido incapaz para el ejer
cicio del cargo que por eleccion popular
se les ha conferido, ni han presentado
excusas para retirarse del desempeño
del mismo, el Sr. Presidente en nombre
de la Ley declaró constituido con los



referred to the Ayuntamiento que
 ha de proporcionar en el actual vic
 ino de mil ochocientos noventa y tres
 a noventa y cinco, y en quise dejen
 do sobre la mesa las sinquias del
 mancego que cada una obtenta, de
 pnes de valorar corte, y parnoiamet
 a mis compañeros secretarios del local,
 Y se dio por terminada esta parte
 de la sesion de que se contiene la pre
 sente que firmaron los señores con
 sistentes de que yo el secretario escri
 bio = sobre las pasadas =

[Signature]

Juan Mateo

Miguel Duran

Pedro Garcia Picoz

[Signature]
Juan Sanchez

Alonso Rodriguez

[Signature]
Luisiano Ruiz

[Signature]
Juan Antonio Coz

Fernando Bautista

Juan Carrasco

[Signature]
Jose Yolo

[Signature]
Alonso Ramirez
Juan Pineda

seguen las firmas



Sebastián del Pío

Juan^{co} Bautista

Pedro Piñilla

Pedro del Viejo

Lucas Gurey

Juan Rodríguez

Remigio fernandez

Continuacion del acta

Señon inaugural

Presidencia Continuanos recibidos el nuevo Ayuntamiento
D. Antonio Matis.

Regidores nuestro para ocupar la Presidencia
D. Juan Sanchez interina D. Doni Polo Martin por ser el

Juan Antonio Gomez de mas edad de entre los dos que empa
D. Laureano Roman
D. Monis Baragan

Juan Antonio Bantaaron obtuvieron mayor numero de votos
D. Doni Polo.

Pedro del Viejo y enseguida por mi el Secretario se dio
D. Juan Piñilla lectura del articulo enunciado y tres se

Juan^{co} Bautista la vigente Ley municipal, para que la
D. Juan Serr corporacion en un cumplimiento a elegir

Sebastián Pío Pedro Piñilla
D. Pedro Piñilla

Juan Rodríguez el Alcalde Provisorio, y al efecto los D.
D. Juan Rodríguez el Alcalde Provisorio, y al efecto los D.
Concejales llamados por orden de votos fu

ron entregando al Provisorio la papulita



o carro de tinta que depositava en una
 mano que se hallava sobre la mesa y
 hecha de este modo la votacion se proce-
 dio al escrutinio que dio el siguiente re-
 sultado.

Para Alcalde Presidente

Don Antonio Mateo Piñilla ocho votos
 Papetetas en blanco seis

Despues de conocimiento del resultado de la
 votacion, el Senor Presidente interno pro-
 clamó para el cargo de Alcalde Presidente
 a D. Antonio Mateo Piñilla por haber ob-
 tenuto la mayoria absoluta de ocho votos
 por seis papetetas en blanco, y recogiendo
 de manos del primero el baston insignia
 de la autoridad que se le ha conferido, em-
 pío la Presidencia, bajo la cual el ayun-
 tamiento pasará a elegir el primero de los
 tres concejales de Alcalde que segun la es-
 cala gradual del Real Decreto de adapta-

1167000

cion de cinco de Noviembre del año mil ochocientos sesenta corresponden a esta localidad. Verificase la votacion en la siguiente forma que ha que precede y hecho el siguiente dia el siguiente resultado.

Para Primer Teniente de Alcalde Don Juan Sanchez Molina ocho votos
Papeletas en blanco seis

El Sr. Presidente dio a conocer el resultado de la votacion y en seguida proclamo para Primer Teniente de Alcalde a Don Juan Sanchez Molina por haber obtenido la mayoria absoluta de ocho votos por cinco papeletas en blanco, haciendole entrega del baston insignia de su mando para ser en seguida a elegir el segundo Teniente de Alcalde lo cual se verifico en identica forma y dio el siguiente resultado.

Para Segundo Teniente de Alcalde Don Francisco Bautista Cragera ocho votos
Papeletas en blanco seis

Paso a conocer el resultado de la votacion el Sr. Presidente proclamo segundo Teniente de Alcalde a D. Francisco Bautista



Jolis 4

Quagura por haber obtenido la mayoria
absoluta de ocho votos por sus papuletas
en blanco, haviendole entregado del baston
municipal de su mano, pasando en segui-
da a leer el tercer tomento de Alcalde
lo cual se verifico en vertida forma y
dio el siguiente resultado.

Para Tercer Teniente de Alcalde
Don José Polo Martin ocho votos
Papuletas en blanco seis

En vista del resultado del escrutinio
que se dio a conocer, el Sr. Presidente pro-
clamo tercer teniente de Alcalde por ha-
ber obtenido la mayoria de los votos emi-
tidos a D. José Polo Martin haviendole en-
tergado del baston municipal del cargo

Acto seguido se dio lectura por
mi el Secretario del parrafo segundo del
articulo cincuenta y seis de la vigente Ley
municipal y en su cumplimiento la Cor-
poracion se ocupó en nombrar al Procura-
dor y suplente que haya de representar
a esta Corporacion en todos los casos o actos
que sean necesarios y que la referida Ley

termina, que sean designados por una
municipal para Regidor Sindico D. Pedro
Pinilla Rodriguez y para suplente en
la misma forma que nombrado Don
Luis Gorriz Molina.

Tambien se nombra por unanimi-
dad a D. Juan Amaro Rodriguez, Urban
partido de personas municipales para

Asunto que se dice luego pueda ejercer sus funciones

Constitucion segun previene la Ley.

del que ha Por ultimo el Ayuntamiento de esta

se regira en el
Acuerdo de 1893, 95

no me parece oportuno celebrar los domini-
gos las sesiones ordinarias, y hora de la ma-
ñana en invierno y a las ocho de la ma-
ñana en verano

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion de que se
tiene la presente que firmaron los tres
concurrentes de que yo el Secretano certifico.

Actas Laureano Nunez Pedro del
Viejo

Juan Pinilla Francisco Bautista Pinilla

Jose de los Rios segun ha firmas



N. 0.064.889

Folio 5

Duan Antonio Codes Mouso Narvagan y
Reinaga
Juan Sanchez Antonio de la Pina
Juan Rodriguez

Sesion ordinaria
del dia 7 de Enero

Fernando Bautista ^{Remigio fernandez}

En Montijo a suite de Enero de
mil ochocientos noventa y cuatro. En el sa
lun de la para funcionat, bajo la Presen
cia del Sr. Alcalde D. Antonio Mateo Pri
no se reunieron los Sr. concejales, ^{Remigio}
del Vejo, Puro, Polo, Curo, Bautista, Para
gan y boves; con objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia; siendo las once de la
manana y habiendo mimerio suficiente
para tomar acuerdos, apear de haber
errado su asistencia por inasistencia los
Sr. de los Pios, Sanchez, Pimilla, Pronguer y
Bautista, el Sr. Presidente de la sa abierta
la sesion publica dando principio por la

088

Lectura del acta de la anterior que por ha
llarla conforme que aprobada

esto seguido la corpora
cion en cumplimiento de lo que dispone
el artículo sesenta de la vigente Ley mu
nicipal, de parecer unanime acordó fi
jar en cuatro el número de comisiones perma
nentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento
to, y el tres el de honorables que deben con
stituir cada una de esas cuatro comisio
nes excepto la segunda ^{+ y tercera} que se componerá
de cuatro; a las cuales se le encomendaran

los asuntos generales siguientes: Policía
Urbana y Rural - Pesos y Medidas e Higie
ne dentro de la Plaza - Hacienda contabi

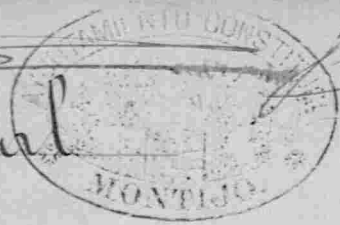
Comisiones
Se nombran
las cuatro
permanentes
en que se ha de
dividir el Ayunta
miento

lidad y asuntos del Puerto. - Instrucción
pública y Sanidad. En seguida se proce
dió al nombramiento de los tres que han
de desempeñar todas y cada una de las
dichas expresadas comisiones, y verificada la con
pouiente votacion resultó se procedió al
nombramiento que dio el siguiente resultado

Poli



6
cia Urbana y rural



D. Luis Cervera Molina

" Pedro del Viejo Menayo

" Juan Antonio Codes Rodríguez

Pesos y Medidas e Higiene dentro de la Plaza

Don José Polo Martín

" Manuel Baragan Peinero

" Pedro Quintanilla Rodríguez

" Juan Rodríguez Molina

Real^a Contabilidad y asuntos del Posito

D. Juan Sanchez Molina

" Juan Pinedo Rodríguez

" Laureano Herrer de la Riva

" Sebastian delos Rios Martín

Instrucción Pública y Sanidad

Don Francisco Bautista Cragua

" Juan Antonio Codes Rodríguez

" Firmano Bautista Caballero

Enquiesca se dio conocimiento de la cuenta
que presenta el recaudador que fue de con-
tribuciones de esta localidad D. José Cragua
Secretario de la recaudación del recargo municipal
sobre (sobre) las contribuciones de territorial
e municipal que ha tenido a su cargo
durante el periodo voluntario de cobranza.



respectivas a los trimestres tercero y cuarto
del ejercicio económico que finis en treinta
de Junio último. Importan los respectivos
cargos de una y otra cuenta según las fac-
turas que se le presentaron a dicho Recargo en
pliegos autorizados por el mismo se man-
da a dichas cuentas, las sumas de mil tresien-
tas cuarenta y seis reales, setenta y seis centimos
cada una por territorial y trescientos diez
y nueve centimos cada una tam-
bien por industrial, y en iguales sumas las
dadas comprendiendo los ingresos hechos en ar-
sas municipales, el importe de las relacio-
nes de deudores y los premios de recan-
dacion. Enterase el Ayuntamiento de las
precitadas cuentas y encontrando confor-
me tanto los cargos como las dadas con
los documentos justificativos que a la mis-
ma se acompañan, se parecieron unanimemente
a aprobarlas, disponiendo que las
relaciones de deudores con los recibos
comprendidos pareciesen si ya no lo estuviere

Recargos
Se aprobaban
las cuentas que
presenta Don
Luis Cragera de
cuenta del 16 de
terrestre y
industrial, y se
formó a la man-
dacion el 3º y 4º
trimestre en el presente



Julio 7
N. 0.064.881

ser al agente ejecutivo para que proce-
da a su cobro por la via de apremio
En vista de que son aprobadas las re-
feridas cuentas y toda vez que en el ejer-
cicio economico comente se cobran misas
con las cuotas del tercio los recargos mu-
nicipales sobre territorial e industrial por
cuya razon el Excmo. Sr. D. Francisco Lo-

Recuerda
cion
se ocitara la
solvencia de
recursos al
recargo muni-
cipal sobre la
contribucion
territorial e
industrial
Sr. D. Francisco
Lozano

zano ha cesado en el ejercicio del cargo, el A-
yuntamiento unanimemente acuerda se-
clarar la solvencia de dicho Sr. para con el
municipio por lo que respecta a la recan-
sacion de dicho recargo, relevandole de la
fianza personal que a responder del que
deberia ser del mismo termino constitui-
on.

Seguivamente y previo repor-
me favorable de la Comision de contabi-
licas, el Ayuntamiento unanimemente

acuerda aprobar la cuenta que pre-
senta el Farmaceutico D. Hermenegildo
Bautista de los especificos que de una
forma parva ha facilitado a los pobres
enfermos comprendidos en la lista de be-
neficiencia, durante el primer semestre de
este presente ejercicio economico, disponiendo

Beneficien-
cia

Se acuerda que su importe de veinte pesetas sean
pagar a D. Hermenegildo Bautista de los especificos
que siempre se han comprado al
capitulo de gastos de medicamentos y articulo correspondiente del presupuesto
que rige.

Enquies el Ayuntamiento
unanimemente acuerda aprobar lo con-
tado que presenta el Sr. Malo en
la distribucion de los trabajos perennes
y eventuales que se le asignan al oficial

Oficial y auxiliar de la Ventana de la Corporacion
de acuerdo con la lista de los comprendidos en los sucesos que se
distribuyen de manera primera y segunda
hasta por el caso de ellas a cargo de dichos
oficiales
los cuales se repartiran respectivamente, encargando al Secretario





Johis 8

de la contabilidad y de los servicios no enumerados en los estados referidos.

Por último se dio cuenta de la correspondencia de la semana y del expediente que se trata de que se le devuelva la razón de que se está en el presente que firman los señores concurrentes después el Secretario certifica.

Mateo Sanchez Bautista

Jose Lolo Pissilla Luis Perez

Juan Rodriguez Añón Juan Vinos

Fernando Bautista Vezoz

Presingio fernandez

Señalada ordinaria del día 14 de Enero en el Montijo a las once de la noche en el salón de la casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mateo Pini.

Presidencia D. Antonio Mateo

Asistieron los señores concejales Sanchez, ...

gerosca Santa Fe, Polo, Piñilla, Rivera, Roa, Roa, Romera, Romera
 Juan Santos del Pozo, Pico, Paragan, Bautista L. Francisco
 San Polo
 Pedro Cuillas y Pico, no habiendo asistido por indisposi-
 cion el Sr. Pico, y habiendo numerado en fin
 Juan Rodriguez
 Laureano Pico se para tomar acuerdo, el Sr. Presidente
 Pedro del Pozo
 Sebastian Pico
 Alonso Paragan
 Francisco Bautista
 Juan Antonio Pico

se para tomar acuerdo, el Sr. Presidente
 declaró abierta la sesion pública a las nue-
 ve en punto de la mañana, con cuyo obje-
 to se han reunido, dando principio por la
 lectura del acta anterior que por ha-
 llarla conforme fue aprobada.

A lo seguido se dio conocimiento
 de una carta que al Sr. Alcalde de
 Manuel Crespo Santos, Procurador de Mer-
 cenaria que pide se le habilite de poner
 en venta de quinientas pectas para re-
 fragar los gastos que se originen en el plei-
 to que en representacion de este Ayuntamiento
 tiene entablado contra el Sr. D. D.
 bincas sobre reconocimiento del dicho
 mancomunadamente de los aprovechamien-
 tos de los baldios de su término. En tercio
 de Ayuntamiento de la referida carta
 de parecer unanime acuerdo habilitar al
 Procurador D. Manuel Crespo con la refe-



9
 Litigios una suma de quinientas pesetas y para
 el objeto, exigiese que, de la inversión
 de esta suma cuanto de todas las demas.
 proveya se por
 con el Sr. que para el mismo fin le ha entregado
 del Sr. D. esta corporacion una cuenta justificada
 Manuel Cayo para los gastos de un termino provincial, ha
 por del que se tiene en tabla de un centro de un termino provincial, ha
 no existia el de un centro de un termino provincial, ha
 el Sr. D. de un centro de un termino provincial, ha
 llamara en la forma que convenga.

Tambien acordó el Ayuntamiento
 que una comision compuesta del Con-
 sejal Sr. Bover y el Sr. Barrantes, vaya a Badajoz
 a conferenciar con el Sr. Barrantes y Sr. Barrantes
 Barrantes que dirige a esta corporacion en
 el pleito en tabla contra el municipio
 de Huelva sobre el censo al respecto se

Comisiones por aprovechamiento de las balizas se en-
 se nombra termino, e interese a dicho Sr. Barrantes
 una espial para que todo lo necesario que la ley convega pa-
 en mira del Sr. obligar al Sr. de la finca referida a

a Bascos que sentencie el litigio en el plazo en que
 para que de lo ha hecho, o firmados que ha expreso
 para asuntos en comision de ve mil puestas, para que
 del siguiente las entregue al abades de trazo por cuenta
 de los honorarios de un gano por el mismo
 en el repetido asunto, segun tiene recel
 suyo.

Por ultimo se dio cuenta de la
 concurrencia de la semana y el fin
 de la semana que se enterase.

No habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanta la sesion de que se
 contiene la presente que firmaron los
 señores conuentos de que yo el secretario en
 fe.

	Bautista Rodriguez
	Folo Luis Gons
Bautista	Pinilla
Paragan	Coder
Refunza	
	
	Rodriguez
	

10 sion ordinaria. En el día 21 de Enero de mil ochocientos noventa y cinco en la y en la noche. En el salon de la casa de la familia de Antonio Mates, bajo la Presidencia del Sr. Mates.



Julio 10

- Presidencia
- D. Antonio Mates
- Regidores
- Abrahan Piri
- Juan Pantoja
- Fernando Pantoja
- José Polo
- Pedro Piñilla
- Juan Rodriguez
- Thomas Barragan
- Pedro del Viejo
- Juan Serrano
- Juan Antonio Lopez
- Francisco Gomez

En el salon de la casa de la familia de Antonio Mates, bajo la Presidencia del Sr. Mates, se reunieron los señores concejales Piri, Pantoja, Francisco, Polo, Piñilla, Rodriguez, Barragan, del Viejo, Gomez y Serrano, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; siendo las nueve de la mañana y habiendo nombrado suficiente para tomar acuerdo, a pesar de haber escusado su asistencia por indisposicion los Sres. Piri y Sanchez, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion publica dando principio por la lectura del acta anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido por el Concejal Sr. Gomez a quien le fue concedido el uso de la palabra, se dio cuenta al Ayuntamiento del resultado de la comision que en union del Secretario D. Remigio Fernandez, fue a desempeñar a Badajoz en representacion por encargo de esta Corporacion Municipal.



principal para gestionar cerca del Sr. Bogado
D. Severo Manatigu, se haga no por el
Sr. de los recursos que la Ley autoriza
a fin de conseguir la pronta sentencia
en el pleito que este municipio tiene en ta-
blazo contra el Ayuntamiento de Merida
sobre el derecho que nos asiste a disfrutar
mancomunadamente de los aprovechamientos
o productos de los Baldios del termino de di-
cha ciudad, manifestando el Sr. Fernan que,
en la conferencia tenida con el citado Bo-
gado acordaron en que este Sr. dirigiera
un escrito al Sr. de primera instan-
cia de la referida ciudad de Merida pidiendo
que señalara un termino prudencial dentro
del qual hayan de evacuar las diligencias
mandadas practicar por dicha autoridad
en un auto de mejor proveer de diez y seis
de Diciembre proximo pasado y que si
el Sr. Fernan atendiera a tan justa y legal
reclamacion, se en tablaría el corres-
pondiente recurso de queja demostrando
que el auto que lo motivó solo tiene por





El Sr. D. Juan José de los Rios y Sotillo
 se dio cuenta objeto prologar el pronunciamiento
 de la sentencia mas de lo que la Ley permite
 por la comision de. El Ayuntamiento se dio por enterado
 de los resultados de la expresada comision
 y dispuso que con cargo al capitulo de
 imprentas se le abonase a los expresados Sr. D. Juan José de los Rios y Sotillo
 el importe de veinte pesetas como indemnizacion de los gastos
 de viage.

El Ayuntamiento se pareció unanime a lo que se le obligó
 que al rematante que fue de continuo
 de esta villa en el ejercicio de D. Manuel
 Gonzalez Mateo, a que en el termino de ven-
 te dias ingrese en areas municipales las can-
 tas impuestas que ascende a los fondos municipales
 de consumo para como resto del importe en que se
 adjudicó el remate de dichos impuestos
 para lo cual se le ordenará al Diputado
 que en dicho remate recausado D. Miguel Mora a qu

Y en consecuencia de lo que se le obligó
 que al rematante que fue de continuo
 de esta villa en el ejercicio de D. Manuel
 Gonzalez Mateo, a que en el termino de ven-
 te dias ingrese en areas municipales las can-
 tas impuestas que ascende a los fondos municipales
 de consumo para como resto del importe en que se
 adjudicó el remate de dichos impuestos
 para lo cual se le ordenará al Diputado
 que en dicho remate recausado D. Miguel Mora a qu

Manifiesto
de la Diputación Provincial de Badajoz
ingreso de que con exactitud a cuanto accionada de re-
pública de la que se para consue-
to al remate de a esta corporacion para la resolucion
que comprometa.

Por ultimo se dio cuenta de la com-
prension de la semana y el siguiente
Anuncio que se entrado.

No habiendo mas asuntos in-
gredientes de que tratar se levanta la se-
sion de que se tiene la presente que
firmar los tres concurrentes de que yo el
Secretario certifico.

 Luis Lopez
 Rodriquez
 Yola
 Barragan y Niebur
 Pinella
 Chios
 Bautista
 Remigio Fernandez
 Fernando Bautista




12



Julio 12

Señalada ordinaria en Montijo a 12 de Julio de 1880

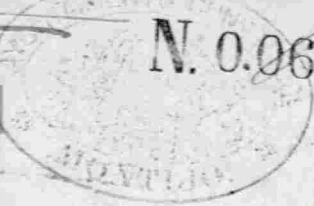
Presidencia
D. Antonio Madoz

Regidores
D. Juan Polo
D. Juan Lera
D. Sebastian Pina
D. Manuel Barragan
D. Juan Antonio
D. Pedro del Rio

En el acto de la sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Madoz Pineda, se removieron los Sr. Cruzado, Polo Lera y los Sr. Barragan Manabarro del. Rio, no habiendo asistido los señores hallarse indispuestos, y siendo hoy el dia señalado para la certificacion del albitamiento de moros para el reemplazo del año actual, el Ayuntamiento para acompañar de dicha operacion segun consta en el expediente general de quintas, respectivos, suspenso esta sesion ordinaria de que se obtiene la present que permanen los Sr. concurrentes a que ya el Sr. no certifica.

Manuel Barragan y Reinos
Rodriguez
Pina
Lera
Cordero
Carragan y Reinos
Cordero
Carragan y Reinos





Ellecciones por el próximo pasado, y en un virtuo, el
 de la cuenta yuntamiento se parer manime acur
 de no haber presentada de clarar definitiva la referida lita,
 clauacion o desponiendo que en tal concepto se expon
 ningun genero ga al publico en los ocho primeros dia
 contra la lita del proximo mes de Marzo segun precepto
 se compromia la regulacion sobre la materia.

Enseguida se dio consentimiento a
 la cuenta que a la corporacion rinde
 el agente en Badajoz D. Eugenio Ferrand
 de los costos que han originados los encargos
 y servicios que el mismo ha evacuado en
 nombre y representacion del Ayuntamiento,
 cuya cuenta importante ocien

Cuentas las noventa y dos pesetas, sesenta y cinco
 de aprueba centimos componiendo hasta el treinta
 la que presentada el D. Eugenio Ferrand y uno de Diciembre ultimo. Entera a
 Ferrand a los la corporacion de la presentada cuenta a
 gusto que le han manime parer acurso a aprobarla
 de autorizar los servicios que se componen que en importe se le a bono

no admiten
esta corporacion
y la han in-
comensado

al mentar ante con cargo al capitulo
de suplicas del presupuesto que rege

Seguientemente el Ayuntamiento
reunido en junta de que el dia once
que rege es el venal por la ley
para la clasificacion y declaracion
de robos, a cuyo declaracion
sible para admitir a dicho acto por

Printas
se declaran
inconjusti-
bles los con-
jales que tie-
nen en sus pu-
erter muer-
tos en el con-
tamiento de
este ano para
el acto de clasifi-
cacion

seu parente dentro del cuarto grado
comprendidos en el estatuto de mo-
ros para el recemplaro del ano de
suat, al Concejal D. Pedro Pico y al Sr.
Presidente, nombrando para que los
muyas si fueren necesarios, a los del
reino uttuno D. Miguel Duran y D.
Juan Pico.

Por uttuno se dio cuenta de la
comprovenencia de la semana y
el Ayuntamiento quedo enterado y
no habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesion
de que se recibiera la present
que priman a los Concejales

que han servidos de origen y del
antecedente certipio



Folio 14

Phub

Bautista Pineda Ramayán y
 Yolo Pinilla Vico
 Codes Sanchez Vega
 Remigio fernandez

Acta ordinaria

del día 11 Febrero en Montijo a once de Febrero

Presencia de mil ochocientos noventa y cuatro
 En el salón de la sala consistorial, bajo
 la Presidencia del teniente segundo de

Regidores Alvaro Francisco Bautista, por ausencia
 del primero e incomparetados
 del propietario, se reunieron los señores

Don Pedro Pinilla, Luis Ferrer, Juan Antonio Ferrer,
 Jose Polo, Fernando Battalosa, Polo, Bautista Fernandez y Ramayán,
 Alonso Baragán,

con objeto de celebrar la sesión
 ordinaria de este día; pero siendo hoy
 el señalado por la ley ordinaria para
 la clausura y celebración de



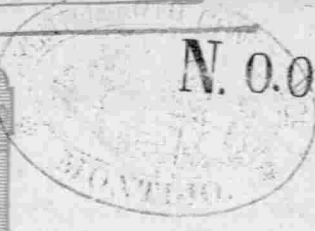
sobre las de los meses siguientes al Ma
 suamiento para el cumplimiento del
 Ejercicio del año actual, el siguiente
 suamiento para a venirse de dicho
 operación según consta en el expediente
 de respectivos, y se acredita por la pre
 sente que permanecen los tres convenien
 tes de que yo el Secretario certifico.

Bautista P. M. O.

Polo Prilla Paragan
 Vico Codes

Geay Fernando Bautista
 Benigno Prander

Acta ordinaria
 del día 10 febrero en Montijo a diez y ocho o
 presencia de mil ochocientos noventa y
 cuatro en el salón de la casa conito
 bajo la presidencia del Sr. D. Al
 D. Antonio Mates Prilla, sereni
 con los Sr. Conyales, Prongur, Polo
 de los Pios, Sanchez, del Viejo, Ma
 Paragan, Piner, Prilla y



Folio 15

N. 0.064.885

D. Alonso Ramagosa y Bautista D. Juanes, habiendo
 Juan Pinedo
 Pedro Pinilla concurrido en presentacion por un per
 Juan Bautista
 mesad Bautista D. Fernando, con obje
 to de celebrar la reunion ordinaria de
 este dia siendo las nueve de la mañan
 na y habiendo número suficiente pa
 ra tomar acuerdos, el Sr. Presidente decla
 ró abierta la reunion pública o aucho
 principio por la lectura del acta
 anterior que por hallarla confor
 me fue aprobada.

+
 Policia

Acto segundo y a propuesta
 del concejal Sr. Lopez, Ayuntamiento
 por unanimidad acuerda que se exija
 urbana a los vecinos que intenten edificar o re
 se acuerda que se exija a los que edifican casas o en cuenta a esta corpora
 que se exija a los que edifican para que por la formacion de po
 licia urbana y general se obligue a si
 mismo a esta clase de vecinos a que cumplan las con
 diciones de hornato y abreviacion, dispo



mundo que este acuerdo se publique
sin pérdida de tiempo y en la forma
ordinaria.

Enquinta la Corporacion acuerda
para la Comision de Policia un
banca una metana que a la misma diri
ge Antonio Moreno sucesor de este vecino
faciendo de la comesa un pequeño es
pacio de terreno sobre copiar una
casa habitacion, sito al final de la
acera derecha de la calle del Cond.

Seguidamente se dio conocimiento
de las propuestas de obras y bajas e
sumas en la ganaderia que piden este
vecinos y que han de emprenderse en
la presente para el ejercicio proximo de
mil ochocientos noventa y cuatro a no
venta y cinco, las cuales formadas por
la Junta municipal han someten a la apro
bacion del Ayuntamiento para los efec
tos legales. Entrava la Corporacion de las
referidas propuestas y encontrando las tan
justas como legales y equitativas de pa

+
P. Policia un
banca
de para un
formalaba
viciacion una
substancia de
tonos Moreno pi
ciendo terrenos de
bante a la via
publica

Julio 16
MONTAÑA

recuerdamos a los señores de las Cortes y
como se encuentran redactadas, importa
o las altas dos mil setecientas oír pue
tas, y las bajas dos mil seiscientas trim

+
Apendice
al anillo
Se aprueba la
propuesta de
altas y bajas
señala en la
ordenanza
estas cosas
con el comen
te que han
de componer
o en el que
por un privile
cio próximo

ta y cinco puestas, resultando una sup
lencia en altas en favor de la Hacienda
de setenta y cinco puestas; disponiendo que
para los efectos que determina la re
gla octava del artículo cincuenta y seis
del Reglamento vigente, se remitan las
referidas propuestas con certificación
de este acuerdo y los documentos correspon
dientes al Sr. Comisario de Hacienda
Publ. de la Provincia.

Acto seguido el Sr. Presidente ha
acordado en la palabra manifiesto:
que llegaba la época en que la Santa
nra. de esta Corporación tiene que ocuparse
de los trabajos estatutivos en la
formación de apendices y repartimen
tos que en el año actual se han aumen
tado considerablemente por razón de las
operaciones introducidas por el Excmo. Sr. D.

ministro de Hacienda, que se aprotutame
unidas el que se nombre un escribiente tem-
porero que auxilie en la confeccion de los
referidos trabajos al oficial de la Secreta-
ria encargados de los mismos, y al efecto lo
hace presente a la Corporacion para que
resuelva lo que estime conveniente. Certe-
rado el Ayuntamiento de lo expuesto por
la prudencia y tomandolo en considera-
cion, constandole la idoneidad de D. Leoca-

7
Implicacion
de un escribiente
temporero
a D. Leocadio
Pitolera
man para
que auxilie
los trabajos
de la Secretaria

dio Pitolera, de parecer unanime acon-
seja nombrarlo escribiente temporero de la
Secretaria de este municipio para auxiliar
la formacion de los trabajos, esta debidos,
atendiendo el haber diario se despenda
por el tiempo que este ocupado en dichos
trabajos que cuando menos sera hasta
el treinta de Junio proximo.

Por ultimo se dio cuenta de la con-
ferencia de la semana y el Ayun-
tamiento quedo enterado, y no habien-
do mas asuntos urgentes de que tra-



308. En Sancho y Bautista, con objeto de cele-
brar la sesion ordinaria de este dia; siendo
la mesa de la mañana y habiendo un
muro impiente para tomar acuerdos, el
Sr. Presidente declaró abierta la sesion
pública dando principio por la lectura
de la acta anterior que por hallar-
se conforme fue aprobada.

Acto seguido el Ayuntamiento
de parecer y en un todo conforme
con lo informado por la comision de

+
Policia
urbana

De acuerdo
con lo info-
rmado por la
comision de
urbanidad
y terrenos
hecho por el
Sr. Moreno


policia urbana y rural, manifiestamente
acuerda de continuar la peticion que a la
corporacion tiene presentada a tutore
Moreno Acceso pidiendo se le concediera
un espacio de terreno para edificar una
casa habitacion al final de la casa
denocha de la calle del bono.

En seguida y en vista de lo in-
formado por la comision de policia ur-

+
Policia

urbana
y rural
de acuerdo
ad honore
Begara para

banal, el Ayuntamiento por una
urbana manifiestamente acuerda conceder autorizacion
ad honore a D. Francisco Begara, segun la tiene soli-
citada para que reedifique en casa de la

que recodifique calle de...  al plano
 la parte de...
 cara en la... formado por el... encargado de la
 obra... ejecución de la obra.

+
 Policia... tambien acordó el Ayuntamiento
 urbana... con su autorizacion en la misma forma
 y previo informe favorable de la Comi-
 sion de policia urbana y rural, a basi-
 no para...
 fican la... Moreno para que recodifique en
 en una...
 calle de... de la calle de Pajar.

+
 Policia... tambien acordó el Ayuntamiento
 urbana... lo suplico que el consentimiento que obtien-
 de acuerdo que... dar a esta obra los vecinos que vayan
 la peticion... a expedir, sea por escrito, a fin de que
 expedir que... un... sobre por cabera del expediente que al
 vecino... efecto ha de instruirse.

Por tanto se dio cuenta de la
 correspondencia de la semana, y no ha-
 biendo mas asuntos de que tratar se
 levantó la sesion de que se extiende la pre-
 sente que firman los Sr. que han
 concurrido de que yo el Secretario certifica

Mate...
 Domingo y Sanchez
 Pineda
 Pineda
 Bautista Bautista
 siguen las firmas

Cosca

Piñella

Vayo

Remigio Jimenez

Señor ordinaria } En Montijo a cuatro de Marzo
del día 4.º de Marzo }
Provincia de mil ochocientos noventa y cuatro En

D. Antonio Mates el salon de la casa consistorial, bajo la

Regiones Provincia del Sr. Alcalde D. Antonio Mates
Fernando Pita.

" Sr. Polo Piñella, se remueven Sr. Sr. Francisco Pan

" Sebastian Pina Srta D. Fernando, Polo, de los Pinos, Pantoja

" Juan Pina Srta D. Francisco, Pinar C. Baragan y Pina

" Alonso Pina Ha con objeto de celebrar la sesion ordina

" Pedro Piñella ria de este dia, siendo las once de la mañana

na y habiendo numero suficiente para to

mar acuerdo apear de haber estado en

presentacion Sr. Sr. Enrique Gomez, Pinar

del Vayo y Pinar, el Sr. Presidente declara a

berta la sesion publica dando principio

por la lectura del acta anterior que por

hallarla conforme fue aprobada

Acto seguido el Ayuntamiento

manifiestamente acuerda nombrar

de su seno una comision especial compues

ta de los Sr. Sr. Polo y Gomez para que



Julio 19
N. 0.066.453

Preceptos de su luego y sin levantar mano en vista
 de la época tan abarata en que nos en
 se nombra la
 Comisión que contratamos, se ocupe en formar los proyectos
 ial que ha a
 formar el pro
 yecto del año
 ejercicio y ordinario para el próximo de mil
 actual y el ordi
 nario del próximo
 mo de 1894-95

Enaguisa el Ayuntamiento en vi
 ta de la petición hecha por Alonso Carria

Policia
 urbana
 de autoriza
 ar Alonso Car
 ria para que
 recifique
 su casa en la
 calle de San
 co

de lo y se conformado con lo informado por
 la comisión de Policía urbana, de parecer más
 como acuerdo conser a dicho Sr. la autoriza
 ion que solicita para recificar la fachada
 de su casa número cuenta y uno de la ca
 lle de Sanco con arreglo al plano formado
 por el maestro que ha de dirigir dicha obra

Pagos
 de su casa
 ha hecho en las enteras de las oficinas se

Seguramente la corporacion a
 surda a probar la cuenta que presenta
 Francisco Fuentes del arroyo que el mismo
 ha hecho en las enteras de las oficinas se

... de la
... a
...
...

esta para honoraria; disponiendo que en su
parte se veintiocho pesetas se levantaron como
centimos de la bonen al mentada con
cargo al capitulo y arbitrio del presupuesto
lo que rige.

Por ultimo se dio cuenta de la com
provincia de la semana y de la signata
mento, quedo enterado.

Y no habiendo mas asuntos se
que tratar se levanto la sesion de que
se tiene la presente que firman los
señores que han concurrido de que yo el se
en sus certipios.

<i>Rodríguez</i>	<i>Sanchez</i>	<i>Picilla</i>
<i>Piós</i>	<i>Manzanar y Blanco</i>	<i>P. e Pinedo</i>
<i>Bautista</i>	<i>Vega</i>	<i>Coder</i>
<i>Polo</i>		<i>Bautista</i>

Resion ordinaria
del dia 11 de Marzo } En Montijo a once de Marzo de mil
ochocientos noventa y cuatro. En el salon de la
Presidencia }
D. Juan }
Sanchez }
Comente primero de Ma. de D. Juan Sanchez

Juan Pineda
 Pedro Piñilla
 Juan Paez-Rodríguez, Baragan, Pico, del Viejo, Bantuta
 Alonso Paez y Boquer, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este ora siendo las once de la mañana y habiendo minero suficiente para

tomar acuerdo a pesar de haber escusado su falta de asistencia los Sres. Gen, Polo, Bantuta, D. Francisco, Paez y Boquer, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion pública oano principio por la lectura del acta anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Esto seguido se dio ^{en} ~~con~~ ^{un} ~~comunicacion~~ ^{comunicacion} que al Ayuntamiento dirige el Maestro Titular de la escuela pública de ^{esta villa} ~~esta villa~~ en la que participa que el auxiliar de dicha escuela D. Juan de Matas Cincas

+
 Instruccion
 Primer
 Se acuerda
 que se parti
 eque al Presd
 de la Junta
 de Instruccion

Calan Talavera habia fallecido en loia unu
 orato ora de los que rigen. Enterado el Ayuntamiento de la referida comunicacion por una minuda acuerdo que se se ^{trata} ~~trata~~ ^{de} ~~de~~ ^{ella} ~~ella~~
 al Sr. Presidente de la Junta de instruccion publica de esta Provincia y suspender el nom

esta por el
el palleo
miento al
auxiliar a la
mucha Oficia
ca Galan

tramiento provisional del auxiliar que haya
de cubrir la vacante ocasionada por la muerte
del referido Sr. Galan, hasta que parea la va
caciones de Semana Santa.

En seguida se dio conocimiento de la
cuenta que presenta Sr. Menayo en carga
sa del Hospital municipal de esta villa,
de los gastos que ha ocasionado la estan
cia en dicho establecimiento del herido por
tero Mariano Montano. Enterados el Ayuntamiento

P +
Benefi
cencia
Se acuerda el
pago a los
gastos como
por la dis
tancia en enfer
mos en el Hosp
al p^o en tanto de
tiempo en que se
tuvo a cargo de
herido Mariano Mon
tano.

miento de la referida cuenta, previo infor
me favorable de la Comision de Contabilias,
se acuerda de parecer maximo acordado aprobarla
suponiendo que su importe de veinte pe
setas, remitiendo centimos, se le abonen a la
cuenta con cargo al capitulo y arti
culo correspondiente del presupuesto que
rige.

Por ultimo se dio cuenta de la
comprovenencia de la semana y de Ayun
tamiento que se enterado.

Y no habiendo mas asuntos in
gertes de que tratar se levanta la



Johis 21
N. 0.066.454

señor de que se refieren la presente que
firmaron los Sres. concurrentes de que yo el
Secretario certifico. Entre las firmas de esta villa o valle

Jancker Bautista Sinilla

Rodriguez Pina Codes

Navarrete y Pina Vago
 nieto

Remigio fernandez

Señor ordinar
del día 18 de Marzo } En Montijo a diez y ocho de Mar
Presidencia no de mil ochocientos noventa y uno. En
Detentione Mate el salon de la casa consistorial, bajo la
Presidencia de Sr. D. Mateo Detentione Mateo
D. Honorario Baragá Sinilla sereminion Sr. Sr. Concejales Bar
Juan Antonio
Juan Baragá, Baragá, Baragá y Baragá Sr. Francisco, con ob
jeto de celebrar la sesión ordinaria de este
día, siendo la misma de la mañana y no
habiendo número suficiente para tomar
acuerdo por haber enviado su protesta

43400

cion los señores concejales, el Sr. Presidente
claró la sesion deierta, de que se certifica
la presente que permanen los Sr. que han
convenido de que yo el Secretario certifico.

[Signature] Bautista Codes

[Signature] Remigio fernandez

Sesion ordinaria
del dia 25 de Mayo en Montijo a veinticinco de Mayo
de mil ochocientos noventa y una. En
Presidencia de mil ochocientos noventa y una. En
cento p.º D.º Juan del valor de la casa concuratorial bajo la Re
sidencia acuantat del Comente primero de
Mealde D. Juan Sanchez Molina, por medio
de Juan Ponce
" Pedro Pinilla
" Juan Ponce
" Moises Barral
" Antonio Pion
" Pedro del Viejo
" Fernando Bautista
" Juan Antonio Pion
" Luis Lera
" Jose Polo
" Juan Bautista
" Juan Ponce

provision del propietario, se remieron los tres
Concejales Ponce, Pinilla, Ponce, Barragan,
delos Pion, del Viejo, Bautista, Codes, Gera, Polo,
Bautista, Ponce y Ponce, con objeto de
celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo
suficiente para tomar acuerdo a pesar de ha
ber comparecido en presentacion el Sr. Codes, el Sr.
Presidente declaró abierta la sesion publica
dando principio por la lectura del acta



antes que por hallarla conforme que a
probava.



P⁺
Policia
urbana
de autoriza a
Manuel Cantin
para que resi
figue la parte
de la fachada
misma

Este sigue el Ayuntamiento previo
informe de la comision de Policia urbana y en
ral, de parecer maximo acuerdo conser auto
rizacion a Manuel Cantin para que
Manuel Cantin resifique la parte de la fachada o frente de un
para que resi
figue la parte
de la fachada
misma
para numero consistente de la calle de Brion, con
arreglo al proyecto y plano formado por el man
encargado de la direccion de la obra.

En quida se dio cuenta de la comen
prouocada de la semana y el Ayuntamiento
quero entrado.

No habiendo mas asuntos urgentes
de que tratar se levanto la sesion de que se
fiere la presente que firman los Srs que han
convenido de que yo el Secretario certifique.

Sanchez Bautista Pinilla
Pérez
D. Gaspar D. José D. Rodríguez
Bautista Codes Vayo
Narrogan y
Remigio Fernandez

Sesion ordinaria
del dia 1º de Abril en Montijo a primero de Abril de

Presidencia mil ochocientos noventa y cuatro, en el salo
 ante D. Don
 Fran^{co} Bautista de la casa Conventual, bajo la Presidencia ante
 Regidores una del Cemento segundo de Alcalde D. Fran
 D. Juan Pizarro
 Pedro Piñilla
 Juan Rodriguez
 Alonso Baragan
 Sebastian Diaz
 Pedro el Viejo
 Fernando Bautista
 Juan Ant. Lopez
 Juan D. Luis
 Don Polo
 Juan Pizarro

mil ochocientos noventa y cuatro, en el salo
 de la casa Conventual, bajo la Presidencia ante
 una del Cemento segundo de Alcalde D. Fran
 Bautista, por indisposicion del primero
 y propietario, se reunieron los tres Concejales
 Piñilla, Rodriguez, Baragan, de los Pios
 del Viejo, Bautista, Lopez, Polo y Rodriguez, con
 objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia
 siendo las once de la mañana y ha siendo
 numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Pre
 sidente declaro abierta la sesion publica con
 do principio por la lectura del acta ante
 rior que por hallarla conforme fue aprobada
 y todo seguido de firmantamen
 to unánimemente acuerdo a pasar a informe

+
 Policia
 urbana
 Para a informe
 en el la Comi
 sion una ins
 tancia en la
 termino
 pidiendo una
 parcela de
 terreno

de la Comision de Policia urbana y rural ma
 nifestancia que al mismo dirige a Antonio Moreno
 en la que solicita se le conceda con las
 formalidades legales, un pequeño espacio de
 terreno sobrante de la via publica para con
 struir una casa habitacion, sito al extremo de
 la via de la casa que mira al Poniente de la
 calle de los Martires.

Segunsemente se dio cuenta de los proye



N. 0.066.456

Folio 23

for de los presupuestos adicional del corriente
 ejercicio y ordinario para el proximo de mil
 ochocientos noventa y uno, tres a noventa y
 cinco formados por la comision especial nom-
 brada al efecto. Vistos y examinados por el
 Ayuntamiento los proyectos aludidos y estiman-
 dolos conformes y arreglados a las necesidades de
 esta poblacion y a las disposiciones legales que
 en este punto del municipio acuerda: que se fije al
 publico los proyectos del presente por quince dias segun ordena la
 ley municipal, y transcurridos, con diligencia que
 lo acredite y reclamaciones que se presenten,
 se someta a la decision y votacion definitiva
 de la Junta municipal.

P +
 Presupuesto
 for
 de noventa
 y cinco
 publico los
 proyectos del
 adicional al
 corriente ano
 y el ordina-
 rio para el pro-
 ximo

Por tanto se dio cuenta de la com-
 promision de la semana y el Ayunta-
 miento quedo enterado.

Y no habiendo mas asuntos urgen-
 tes de que tratar se levanto la sesion
 de que se usen la presente que firman

los sus concejales que han concurrido segun
yo el Secretario certifico.

Bautista Pinilla Rodriguez

Don Fernando Bautista

Yeray Yolo

Cede

Pinilla

Barraquany
Nizunz

Sejo

Remigio Fernandez



Session ordinaria en Montijo a ocho de Abril
del oia 8 de abril de mil ochocientos noventa y una
Presidencia Sr. En el salon de la casa consistorial de
Antonio Mates
Regidores
Juan^o Bañte
Pere Pinilla
Luis Ferr
Abacian Pin
Luis Polo
Juan Pong
Juan Ant^o Cas
En la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Mates Pinilla se reunieron los Srs. Concejales
Bautista y Francisco Pinilla, Ferr, del Sr. Pion,
Polo, Ponguer y bover, con objeto de celebrar
la session ordinaria de este oia, siendo la ma
ñana de la mañana y habiendo unido su
fuerza para tomar acuerdos apear o
haber en un momento en presentacion los Srs. Bar
raquany, Pion, del Pijo, Ferr, Bautista
y Fernandez y boucher, el Sr. Presidente
declaro abierta la session publica dando
principio por la lectura del auto sus
tenido aqui por hallarla conforme fue



aprobada.

Acto seguido se dio conocimiento del expediente matricado para la enajenacion del terreno de terrenos que existe como sobrante de la via publica a espaldas de la casa que se encuentra al frente de la calle ha un poco construida en el sitio denominados Chano del Moro, como se intenta edificar otro casa de casas del cual se ha solicitado la venta por varios vecinos de esta poblacion. Peto el informe y traslado que por encargo de esta Corporacion ha hecho la formacion de plan urbanario y rural, delos que resulta que el mencionado terreno puede enajenarse como sobrante de la via publica y que segun la medida que del mismo han practicado ocupa un perimetro cuadrado de mil novecientos once metros con cinco centimetros, subdivididos en nueve lotes o solares de cabida aproximadamente iguales, en los que deben construirse otras tantas casas formandose casa y patio frente al jardin que en un mismo sitio intercala haber D. Pedro Pablo Valero, con el que por

marcá calle. Todo acimmo la diligencia de farracion que se los miseros solan sean hecho los peritos de la villa en la que se aprueban o tajan en veinticinco centesimos de renta cada metro cuadrado. El Ayuntamiento consideramos acertados el informe de la Comision referida y la farracion de los peritos, de conformarse con el primero y aprobarlo el segundo, de parecer unanime, en consecuencia por solam el aluvion tenemo, deponer lo que la subasta tenga lugar en esta Casas farratoriales de la renta de que rige de uno a oca de un mesano y bajo las siguientes condiciones que habran de cumplir sin necesidad de preste algunos lo rematante a quien mas se adjudique. Primera la cantidad en que se adjudique casa lote o solar sera satisfecha en buena moneda y en la Dipontaria de fonder de este municipio al dia siguiente del en que la subasta sea aprobada, pudiendo el Ayuntamiento lo caso de que asi no pueda declarar un





Folio 28
N.º 0.066.457

la la aspuocacion o proccor ames
 por por la via de apremio. Segunda
 las casas se edificaran con angulo al tra
 vado aprobados por el municipio y habran
 de encontrarse terminadas por completo pa
 ra el dia primero de Julio de mil ochoc
 entos noventa y cinco, dno ver asi el
 Ayuntamiento adquiere la posesion de
 solar y de lo que sobre el hubiere edificado
 y de provision de nuevo la venta en que
 tenga de hecho a insinuacion el que lo
 promia Tercera. la fachada de las ca
 sas que consten de un solo piso han de
 tener precisamente la altura de un metro
 motivo aminorado en otros: las que
 tengan dos o mas se dejan a la voluntad
 de los dueños pero guardaran entre si la
 mayor uniformidad Cuarta: los ve
 laces tercios, cuartos, quintos, sextos y setimos
 tendran la carga de asenir las aguas

peticiones que a las casas vecinas
 de las casas que lindan por la espaldas,
 a las cuales en un caso de los mayores
 peticiones daran salida para la calle
 Quinta: la altura del piso de la plan-
 ta baja ha de estar al nivel de la orilla
 de la calle de la espaldas ya construida. Se-
 ta: toroneros de las casas que se constru-
 yan han de estar al frente de las mismas
 una altura de un metro de anchura de un
 do que haya igualdad y no se este con-
 tinuo de continuado, así como hacer blan-
 quicar las fachadas y colocar la numeración

+
 Policia
 urbana
 Se acuerda
 enaguar
 un espacio
 se tiene
 via publica
 para con-
 truir una
 acera o ca-
 liza sito al
 extremo de

cion de la clase y tamaño de las señas
 casar. Se prohíbe terminante-
 mente a los que adquirieran dichos solares
 el que los destinan a comedores u otros usos
 que no sean el de edificar casas para ha-
 bitar (que es el objeto de la cesion), con condi-
 cion de poner puertas y ventanas a la calle. Se
 que contraviniere a esta prohibicion lu-
 gará el mismo perjuicio que se señala
 en la cesion segunda; y Octava: que

de esta villa los de experiencia, peritacion y ocurrencias que
 y se ha visto se necesitan hasta se tutar a los reuatom
 unidos de ha ser de cuenta de estos.

Sequivamente se dio cuenta de la brem
 lar del Sr. Gobernador civil de esta Provincia
 fecha veintidous Mayo ultimo inserta en el Bo
 letin oficial del dia catore, en la que se ve
 la el dia nuse del que rige para el juicio se
 exenciones ante la Comision Provincial de los
 moros respectivo a los pueblos que antes que
 fueran al partido de Sierra. Entoraso el
 Ayuntamiento de la referida brenta y
 en cumplimiento de enanto en ella se or
 dena de parer unanime acuerda nombrar
 en comision al auxiliar de la Secretaria D.
 Rafael Coooy para que conuena a Pasajon

+
 Quintas a los moros del reemplazo actual y se los
 a nombre de los anteriores que deban acudir al juicio
 comisionados de exenciones ante la Comision Provincial, de
 a D. Rafael que antes se hace merito, disponiendo que
 Coooy auxiliador con cargo al capitulo y artubulo del pre
 dela Junta rimento que rige se le a bonen a dicho
 ria para que comisionados en cuenta peritar para gar

capital a las horas de siage y se cóna a los mencionados
mores que se han aribido al quinto.

juicio se con
cion de la bo
mision P. 18

En virtud del Ayuntamiento a
propuesta del Sr. Presidente, por unanimidad
de pareceres amovida para las horas
de oficina se la secretaria de la corporacion
en la siguiente forma: durante las

Regimen
interior de

estaciones de invierno y otoño desde las once
de la mañana a la una de la tarde y por la

la corporacion
de noche de seis y media a ocho y media, y en
primavera y verano desde las siete de la

mañana a la once de la tarde y por las
horas de oficina

de noche de
seis y media
a ocho y media
y en primavera
y verano desde
las siete de la
mañana a la
once de la tarde
y por las horas
de oficina

cuatro a las seis, dedicando al despacho del
público las cuatro primeras horas.

Por último se dio cuenta de la comparencia
de la semana y el Ayuntamiento
quedó enterado.

Y no habiendo mas asuntos a
que tratar se levantó la sesion de que
se entienda la presente que firmaron los
Sr. concurren de que yo el secretario
certifico.

[Signature]

Jose Golo

segunda firma





Folio 27
N. 0.066.458

Codes
Rodríguez
Pinilla
Eusebio Jurey Pios
Bautista
Remigio Jarama

Señor ordinario
del día 15 de Abril
En Montijo a quince de Abril
de mil ochocientos noventa y cuatro.
En el salón de la casa consistorial, bajo
Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Mates Pinilla se reunieron los Sres. Conyeg
D. Juan Bautista Ben Bautista D. Francisco Pinilla, Ferrer, de
D. Pedro Pinilla
D. Luis Ferrer
D. Sebastián Pios
D. José Polo
D. Juan Rodríguez
D. Juan Bautista Ferrer
los Sres. Pios, Polo, Rodríguez, y otros, con objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este día
siendo las once de la mañana y habiendo
sido suficiente para tomar acuerdos a
pegar de haber concurrido en asistencia los Sres.
Barragan, Pios, del Viejo, Ferrer, Bautista
D. Fernando y Jander, el Sr. Presidente de la
no abierta la sesión pública dando fin

eipio por la lectura del acta anterior que
 por hallarla conforme fue aprobada,
 todo segun el Sr. Presidente haie
 do uno de la palabra manifesto: que habien
 do impurado haie dia los trabajos para la for
 macion de la matricula del suburbio inovental
 de esta villa que ha de regir en el proximo
 año economico de mil ochocientos noventa y
 cuatro a noventa y cinco, y es punto por la
 superioridad como lo esta, que con la autela
 cion suficiente acieran los Ayuntamiento
 el tanto por ciento con que haya de recaer
 que las cuotas de la upurada contribucion
 para atenciones municipales, lo hace por un
 + se a la corporacion a fin de que se lo enc
 Precaer convenientemente para tratar de dicho asunto.
 gos imp^o Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto
 Se acuerda por el Presidente, de parecer unanime
 imponer el 16 por ciento sobre
 las cuotas de la contribucion
 municipal para las atenciones
 de la contribucion municipal para las atenciones



25 to municipal

Folio 28



se ha hecho un ... el apertu ...
preceptos ... del mismo ...

Por ultimo se ... de la ...
presencia de la ... el ...
sacramento que ...

No habiendo ... urgentes
de que tratar se levantó la sesion
que ... la presente que firmase
los concuerdos de que yo el secretario ...

Abate

Piolo

codeo

Polo

De Genes

Bautista

Rodriguez

Piella

Remigio fernandez

Sesion ordinaria

del dia 22 Abril En el Montijo a ... de Abril
Presidencia de ... ochocientos noventa y cuatro En el
D. Antonio Matesa ... de la ...

Regidores ... presencia del Sr. ... D. Antonio Matesa
Juan Bautista Piella ... Sr. Conyales Bautista
Polo Piella ... Sr. Francisco Piella ... Polo, Rodriguez,
Juan Polo ... Barragan, Bautista ... fernandez, del hijo
Juan ... delos ... y ... con objeto de ...
Alonso Barragan

Alonso del Tijo
Martín Pin
Juan Sánchez

brac la union economica de este via; siendo las
razones de la misma y habiendo concurrido sufi-
cientemente para tomar acuerdos a pesar de haber
concurrido en asistencia el Sr. Merino, el Sr. Pre-
sidente declaró abierta la sesion publica a las
doce principios por la lectura del acta ante-
rior que por hallarla conforme fue apro-
bada. Acto seguido el Sr. Presidente
haciendose cargo de la palabra manifestó
que era llegada la época en que la corpora-
cion municipal se ocupó de acordar el medio
de hacer efectivo el impuesto de un heramiento de
causados a los heros y real que se le ha señalado
a este municipio para el ejercicio proximo de
mil ochocientos noventa y cuatro a noventa
y cinco, y que como dicho acuerdo debe tomarse
se acordó de un número de contribuyentes i-
gual al de San Lucejaba segun previene el
artículo treinta y nueve y siguientes del vigente
Reglamento, lo hace presente a la corpora-
cion por si era oportuno ocuparse en tal
sesion del nombramiento de los citados con-





Setiembre 29
N.º 0.066.459

tribuyentes que según el referido artículo debe haber por sorteo de entre los que por distintos conceptos vienen o están llamados a contribuir. El Ayuntamiento, habiendo sido cargo de lo expuesto por la Presidencia de mancomunarse para hacer el nombramiento por sorteo de los contribuyentes que accedieron a él en igual número a los bonificales, han acordado el medio de hacer efectivas el cupo de consumos y sal que componen la satisfactor dicha villa en el próximo

+
Consumos
Se nombran
por sorteo los y ena tro a noventa y cinco, el cual verifi-
contribuyen
tes que en un
del Ayuntamiento
han de hacer
efectivos el o
los medios de
hacer efectivos

año económico de mil ochocientos noventa.
cada día el resultase siguiente: Del grupo
de labradores D. Pedro Rivera Sanchez, D. A-
lonso Rodriguez Carrero y D. Diego Cagera.
Del de fabricantes D. José Manuel Perinay, D.
Manuel Comar Martin. Del de profesionistas
e industriales D. Felipe Duran, D. Antonio
Albano, D. Juan Caray, D. Bernabé Poon

la villa para el ejercicio con-
siente

que Mea, D. José Sanchez Bravo, D. Diego
Cabrera Covarrubias y D. Luis Peltzer Piquero,
del de jornaleros D. José bonzo Pucias y D.
Juan Martín Caberusa, con cuyos títulos que
dan representadas todas las clases llama-
das a contribuir.

En consecuencia se dio conocimiento
de la fiesta del Sr. Gobernador Civil
de esta Provincia que motiva el Real
cuerdo de siete del que rige inserta en el Bo-
letín oficial el día veintinueve, por la que se
convoca a la elección parcial de un dipu-
tado a Cortes por el distrito de Mérida a
que comprende esta villa para el día tre-
ce de Mayo próximo venidero. Enterado el
Ayuntamiento de las prevenciones, disposiciones
y exhorta de lo que preceptua el parágrafo
primero del artículo cuarenta y cinco de la
Ley electoral de máxima parcer de una
haber de designación de los locales en don-
de han de constituirse las mesas para
las referidas elecciones en la forma siguiente:
La de la sección primera (Caca) en el
salaón en el salón capitular; la de la sección
segunda Severo en la sala número de la



+
 Elecciones
 se han la o
 signacion o la
 sacados conve
 han se conve
 tiene las me
 zar en las de
 pntados a for
 que se verifica
 ran en el ayu
 proximo

Plazuela de su nombre, la de la sesion ter
 cera Ponto en el local Paura de ocho en
 tablicimiento y la de la sesion cuarta
 Jesus en la plazuela baja de la escuela
 publica de niños sita en la plazuela de
 su nombre, disponiendo que las referidas
 mesas sean provisionales por el Alcalde y
 tenientes, por el orden de numeracion.

Por ultimo se dio cuenta de la
 comparencia de la semana y el Ayun
 tamiento quise enterado, y no habiendo
 mas asuntos de que tratar se levantó
 la sesion de que se cubiere la presente
 que firman los Sres. concurrentes de que
 yo el Secretario certifico.

Hech / Bautista Pizarro / Coder
 Sanchez / Barragan / Nieto
 Rodriguez / Gerez / Ciego / Bautista
 Jimeno / Gelo / Remigio Fernandez

Sesion ordinaria
 del dia 29 Abril en Martijo a remision de
 Presidencia de mil ochocientos noventa y cuatro, en
 Antonio Mado



Rodriguez

Jo Polo

Remigio Jernandez

sesion extraordinaria en Montijo a veintinueve de Abril
naria del dia 29. Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.

Presidencia En el salon de la casa consistorial, bajo
de Antonio Gato la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ma

Requisos heo Similla previa citacion en forma y con
D. Jose Polo la autenticacion de biva o reunion los Sr. con

Juan Ant. Coor. regales Polo, Coor, Villar, Baragan, Rodriguer,

Mano Baragan Bautista D. Jernandez, del Viejo y Jernandez y los

Juan Rodriguer contribuyentes asociados D. Felipe Duran

Jernandez Bautista, D. Antonio Barban, D. Alonso Rodriguer,

Jose Toru D. Jose Moreno Priera, D. Jose Felipe Priera, D.

contra D. Felipe Duran, D. Andres Caray, D. Bernabe Rodriguer Alca D.

Antonio Barban, D. Jose Sanchez Bravo y D. Diego Cabera. Conral,

Alonso Rodriguer, Jose Sanchez Bravo y D. Diego Cabera. Conral,

Jose Moreno Priera, con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria

Jose Felipe Priera, para que han sido citados por ver primero

Andres Caray, y para que han sido citados por ver primero

Bernabe Rodriguer, y para que han sido citados por ver primero

Jose Sanchez Bravo, y para que han sido citados por ver primero

00400

sean acuse tanto de los señores Concejales, cuanto de los asociados, el Sr. Presidente de la sesión abierta la sesión pública o sea por principio por la lectura del acta anterior que por hallarla conforme fué aprobada.

A todo seguido el Sr. Presidente ha leído como de la palabra manifestó: que como se había expresado en la convocatoria el objeto de esta reunión es que el Ayuntamiento acordado como lo está de un número igual de vecinos designados por la suerte, con los que están representadas todas las clases de la población, acuerde el modo ó medios de haber efecto el cupo total señalado a esta villa por el impuesto de veintinos, a los holes, y cal para el ejercicio próximo de mil ochocientos noventa y cuatro á noventa y cinco según previene el capítulo sexto del Reglamento provisional para la Administración y cobranza de dicho impuesto de veintinos de Termos de mil ochocientos ochenta y cinco; disponiendo que se oiera cuenta de los cupos señalados por dichos conceptos a esta





problemas, por la superioridad, para el
 mismo ejercicio, lo cual se verificó por mi
 el Secretario, y en vista de que estos han
 sufrido alteracion comparados con los que
 se le tenían fijados en el año corriente, para
 distribuirlos entre todas y cada una de
 las repúblicas comprendidas en la tarifa ofi-
 cial y á consignar el cuantido acordado sobre
 dichos cupos para cubrir las atenciones del
 municipio, y llevarlos á efecto en la for-
 ma mas legal y equitativa, vio el rendi-
 miento siguiente.

Ramos	Exposiciones	Derechos			
		del Tesoro	85 pto de un cargos imp		
		Ptas	Rs		
Barnes	Carnes de vacas, cerdos y cabras en fresco y salada	775	18	658	90
	Carnes de cerdos, muertas en fresco y salada	7.033	63	5.978	58
	Acidos de buey y de vaca	3.500	64	2.975	55
Liquidos	Vinos de uva, clare	6.271	20	5.250	52
	Vinagres, uva y de pasli	205	32	174	52
	Aguar de uva y alcohol y otros	3.244	50	2.844	33
Granos	Carne de garbanos y otros harinas	633	84	538	76
	Trigo y sus harinas	4452	96	3.785	02
	Alfalfa, centeno y otros	1079	35	917	45
	Los demás granos y legumbres secas	397	66	338	01
	Papas en verde y en conserva	123	97	105	39
	Sabon	549	"	466	65
	Carbon vegetal y otros	31	23	26	55
Sal		1.670	25	"	"
Totales		30.068	75	24.138	73

Fijado por el presente estas sumas de dinero que





Folio 33
N. 0.066.461
MONTIJO

así enal tambien de las leyes y demas dis-
 posiciones vigentes que a esta materia con-
 cernen, y debiendo determinarse los medios que
 con arreglo a estas disposiciones se habian
 de emplear para la realizacion de dichos
 cupos o encabramientos se a brio opinion
 sobre el particular, y haucndo uso de la pa-
 labra el Conyugal Sr. Boer manifesto: que
 habiendose adoptado en esta localidad, varios
 de los medios que el Reglamento establece
 para hacer efectivo el cupo de consumos,
 la practica ha venido a demostrar, que
 el mejor, mas pronto y de mayores rendimien-
 tos es el remate a venta libre, pues el se-
 administracion municipal que en varios años
 se ha venido adoptando por considerarlo el
 mas suabe, se ha hecho ya impracticable
 debido a la tolerancia que muchas veces por oc-
 asiones y otras por conyugar fines por la causa



Por para la Adiminutacion, se veno suplicacion
 es a los obligados a satisfacer el impuesto,
 por cuya razon entiendo que el remite a un
 la libre es el medio mas viable de haverse
 tivo el cupo de consumos en esta poblacion.
 Por el concejal D. Paragan a quien tam-
 bien le fue concedido el uso de la palabra
 se manifesto que el medio se haer efectivo
 el cupo de consumos, mas ventajoso para la
 clase proletaria, si el reparto entre los vecinos
 por cuya razon entiendo que es el que se ha
 aceptare.

Por otros sus asociados se empujaron sus
 ambas opiniones y considerado el asunto
 suficientemente oventido y en vista de que
 no se armaban los juarros se procedio a vo-
 tacion que dio el siguiente resultado. Vota-
 ron por que se adopte el medio de Adiminu-
 tacion municipal los D^{os} Panar, Polo, Ferrer
 y Leaberas, total cuatro. Por que sea agreminacion
 voto del Viejo, total uno. Votaron por el
 parte los D^{os} Rodriguez D. Bernabe, Sanchez
 D. José, Duran D. Felipe, Paragan D. Alonso, bo



34

mejo, y Bantuta D. Germano total seis votos.
 Por que se acepte el meso de remate a ven-
 tasta se votaron los Sr. Rodriguez D. Alonso,
 Caray D. Juan, Moreno D. Jose, Barbano D.
 Antonio, Rodriguez D. Juan, Coen, y el Sr.
 Presidente, total siete. En vista del cual
 base de la votacion queda acordado por
 la mayoria de siete votos contra cuatro,
 uno y seis respectivamente, que el meso
 de hacer efectivo el cupo o cuota beramin
 de consumos, alcohol y sal señalados a esta
 villa para el ejercicio economico proximo
 de mil ochocientos noventa y cuatro a
 noventa y cinco, sea el remate a venta

+ Consumos

La reunion que
 el meso se ha
 en efectivo el
 cupo que com-
 pronde a esta
 villa en el ju-
 rido economico

libre; y al efecto se ordena formar el pre-
 supuesto que ha de servir de base a la m-
 basta que habra de celebrarse, del cual se
 manda por tipos los cupos señalados aca-
 sa una de las especies tarifadas, en resultas
 del estudio demostrativo que por separa-
 do suscriben los Sr. Alcalde y Jueces con-
 proximo sea el infrascripto Secretario, haciendo constar
 el remate a que los referidos cupos corresponden al cau-

venta tibi y pasio punto que esta poblacion carece
de ultravasio por ser un termino notablen
de reunion.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion, de que se
hizo la promesa que firmaron los señores
corregidores que sabien escribir y los que no
hayan la señal de cruz de que yo el fecho
no certifico.

Alon. Pab Laureano Suter

Alonso Barragan Juan Antonio Codes

Pedro del Vayo

Luis Gerez

Fernando Bautista

Diego Caberas

Alonso Kadrig

Antonio Barbant

Felipe Duran

Bernabé Rodriguez
inera

José Sanchez

Juan de + en Jose Loujo

Andres Garay

José Alvarez

José Yolo

Juan Rodriguez

Remigio Jernan





folio 31
N. 0.460.379

cion ordinaria, En Montijo a seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, en el Salon de

Presidencia la Jara Municipal, bajo la Presidencia del Sr. D. Mateo Piella se reunieron

Regidores los Sr. Concejales D. Juan, Donatista D. Francisco

D. Juan Baragan, Srer, del Viejo y Polo, con objeto de celebrar

la sesion ordinaria de este dia, siendo las once

de la mañana y habiendo numero suficiente para

tomar acuerdo, apesar de haber ocurrido una

situacion por indisposicion los unos y por ausencia

los demas Sr. Concejales, el Presidente declaró a

buerta la sesion pública dando principio por

la lectura del acta anterior que por hallar

la conforme fue aprobada.

Acto seguido se dio conocimiento del acta

de la subasta celebrada el dia anterior de

abril ultimo para la enajenacion de un

espacio de terreno sobrante de la via pública

esto a las once y media de esta poblacion y se dio

carra del Moro, en el que se intenta construir

⁺
Policia

urbana
Se aprueba
la subasta
para la ma
ginacion de
los solares
razos en su
pacio se ter
no obstante
de la via publi
ca al sitio de
chano del llo

una acera de casas segun viene dispuesto por la
Corporacion Municipal Enteras el Ayuntamiento
del acta de remate antes mencionado y en vista de que
en el se han guardado y cumplido todos los requi
sitos legales, de parer unanime acuerdo a probar
la, declarando adjudicados definitivamente los so
lares o lotes en que dicho terreno ha sido subas
tado, a los licitadores que hicieron proposiciones
mas ventajosas y que se expresan en el acta alu
sida. En seguida el Ayuntamiento de parer
unanimemente acuerdo admitir a D. Julian del
Palle de la Torre la renuncia que fundado en su
quebrantada salud ha presentado al Sr. Alcalde

⁺
Recaudacion

Se nombra
para que se
encargue
te al primer
ejecutivo de
la estos ser
bientes que por
virtute conep
to tiene a su
favor uti un
municipio ad
Ludena Rosa

del cargo de agente ejecutivo encargado de la
recaudacion por la via de apremios de todos
los descubiertos que por varios conceptos tiene a
su favor este municipio que se le confirió en la
sesion del diez y siete de Diciembre del ano ultimo
y nombra para que le substituya en el referido
cargo a D. Don Sera Rosa vecino de Merida

Por ultimo se dio cuenta de la comu
nicacion de la semana y el Ayntamien
to que se enteran, y no habiendo mas asun



de que tratar se levante la sesion de que
se contiene la presente que firman los tres
concurrentes de que yo el Secretano certifico.

Alcalde *Jolo* *Vez* *Brustate*

Numer
Coder

Narragan y
Nibera

Gresey

Remigio fernandez

Sesion ordinaria

del dia 13 Mayo En Montijo a true de Mayo de mil ochocientos

noventa y cuatro. En el salon de la casa

Presidencia de Antonio Gato

Presidencia de Antonio Gato

Regidores de Honor

de Honor

de Honor

de Honor

de Honor

de Honor

de Honor

de Honor

de Honor

de Honor

... de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

Codez

Parraquin y
Rifunoz

Amey

Señon ordinaria

del dia 20 Mayo

En Montijo a veinte de Mayo de

Presidencia mil ochocientos noventa y cinco. En el salon

de sesiones de la casa consistorial, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Antonio Mateo Piñilla se

reunieron los Srs. Concejales, Véner, Codes, Pri

Ma, Polo, Sanchez, Bautista D. Fernando, del

Tiempo, Priero, de los Rios, Ferrer, Bautista D. Juan

Rodriguez y Parraquin, con objeto de celebr

la sesion ordinaria de este dia, siendo las nueve de

la mañana y habiendo numero suficiente pa

ra tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró

abierta la sesion publica dando primer

premio por la lectura del acta anterior

que por hallarla conforme fue apro

bada.

Acto seguido de Ayuntamiento

de unanimidad se acordó conceder





Julio 37
N. 0.066.463

+
 Beneficencia a Josefa Martin Piro la asignacion de cinco
 pesetas mensuales para que con ellas atienda
 a la lactancia de la huera de padre
 y madre de quien se ha hecho cargo Josefa
 Galan del Piro cuya asignacion empezara a contar
 desde el dia primero del corriente mes.
 En seguida la corporacion en vista de
 que viene acordado, que el medio de haber que
 tuvo el cuerpo que por consumo alcoholizado
 se le ha señalado a esta poblacion para el
 ejercicio economico proximo, sea el siguiente a
 consumos de veinte libras, para lo que se acordó
 el pliego de condiciones, al cual ha de ajustarse
 el dicho arriendo, suponiendo que a este pliego
 en el expediente de su razon, y que en su caso
 de tiempo se fijaran los precios anuales
 de la subasta que tendra lugar el dia en
 el de Julio inmediato.

+
 Consumos de veinte libras, para lo que se acordó
 el pliego de condiciones, al cual ha de ajustarse
 el dicho arriendo, suponiendo que a este pliego
 en el expediente de su razon, y que en su caso
 de tiempo se fijaran los precios anuales
 de la subasta que tendra lugar el dia en
 el de Julio inmediato.

Hecho en el Ayuntamiento de Badajoz a los...



es uno de la pata ha manifestado: que
 en el proyecto del presupuesto ordinario para
 el ejercicio proximo de mil ochocientos noventa
 y uno a noventa y cinco, se tiene conig-
 nado una partida de tres mil pesetas,
 que se calcula podria provenir el arbitrio
 utabreco sobre el uso obligatorio de pesos
 y medidas; y como el Real Decreto que lo au-
 toriza, dispone que dicho servicio sea arrenda-
 do en subasta publica, en vista de la expe-
 riencia a baseada en que nos encontramos lo
 remesa ala corporacion a fin de que pueda
 disponer la formacion del oportuno expedien-
 te. Enterados el Ayuntamiento de lo expues-
 to por la Presidencia de mercurio parece ame-
 ra: que la comision de pesos y medidas, que la
 constituyen los señores Concejales D. Polo, Baraga-
 nilla y Rodriguez se encarguen de redactar
 el pliego de condiciones a que ha de ajustarse
 el arriendo del expresado servicio y que se con-
 sulte a la Junta municipal para que
 se oia conserio por un la tarifa por que haya de regir la
 nacion del repetido arbitrio, la cual se intan

Dp +
 pesos y me-
 didas
 se nombra una
 comision espe-
 cial para que
 redacte el plie-
 go de conserio



77
aviso de este
servicio durante
el ejercicio pro
prio

para la confirmacion de aquel cometido
uno y otra a la aprobacion del siguiente
documento.

Seguientemente se dio conocimiento de
una instancia que al Ayuntamiento dirige
Manuel Vera Bora de este comitio, en la que
pide se le nombre auxiliar provisional de la
Escuela publica de niños de esta villa vacan-
te por defuncion del que venia desempeñando
la en propiedad D. Biriaco Galan Calavera. En
terro el Ayuntamiento de la referida solici-
tud y en vista de que el auxiliar nombrado
por D. Dn. Sr. Rector de esta Universidad para
el desempeño interino de la vacante aludida
no se ha presentado a tomar posesion dentro
del termino legal, teniendo en cuenta los per-
juicios que se le vienen causando a la escuela

+

Y
Dn. Sr. Rector
de nombrar pro-
visionalment
auxiliar de la

para de los niños con la patta indicada, sepa
recomendarme a nombre de auxiliar provisional
mente y hasta que tome posesion el interino,
escuela publica de la escuela publica de niños en
ca de niños de los mencionados al solicitante Manuel Vera
Bora, el cual disfrutara el sueldo gozando en



Del amable documento que la Ley le concede; disponiendo
se entienda como que se entienda nombramiento se se consorcio
al Sr. Presidente de la Junta de Instrucción
pública de esta Provincia para los efectos
correspondientes.

+
Embargos
se acuerda al embargo de carros y caballerías para el
uso de los caminos para el tránsito de la almoneda que produce la
carrera que se en esta villa consueve a la
sación del peso común y la inmediata a
Puebla de la Cabeza.

Por último se dice cuenta de la corresponden-
cia de la semana y el Ayuntamiento quedó
enterado y

F. no ha visto más asuntos de que tra-
tar a lo tanto la sesión de que usamos la
presente que firmen los tres concurrentes
de que yo el Secretario certifico.

[Firma] *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*
Bautista Sanchez Peñella
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*





N. 0.367.270

Folio 39

Sesion ordinaria } En Montijo a veintinueve Mayo de mil ochocientos
 del oia 27 Mayo } ochenta y cuatro. En la sala consistorial
 Presidencia } bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio
 D. Antonio Mates } Mates, se reunieron los señores Sancho del Viejo
 Regidores } y Pinilla con objeto de celebrar la sesion ordinaria
 D. Juan Sancho } de este oia nuevo la misma de la mañana y
 " Pedro Pinilla } no habiendo ocurrido ningun asunto para tomar
 " Pedro del Viejo } acuerdo se declaró la sesion deierta segun se habia
 se la presento que firmen los convenimientos de que
 yo el secretario certifico. *Sancho*
Mates *Viejo* *Pinilla*

Sesion ordinaria } En Montijo a tres de Junio de mil
 del oia 3 Junio } ochenta y cuatro. En el salon de la
 Presidencia } sala consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D.
 D. Antonio Mates } Mates, se reunieron los señores
 Regidores } D. Juan Sancho, D. Pedro Pinilla, D. Rogelio
 " Pedro del Viejo } Concejal del Viejo, Sancho, Pinilla, Rogelio,
 " Juan Sancho } bases, Barragan, Polo, Lora, Cantuta y Francisco
 " Pedro Pinilla } Cantuta y Germano de los Pios y bases, con
 " Juan Rogelio }
 " Juan Cantuta }

D. Jose Polo
D. Luis Lerer
Juan Bente
Francisco
Fernando
Antonio
Francisco

objeto de deliberar la senon ordinaria deute via
siendo las once de la mañana y habiendo me
muo suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Pri
sente declaró abierta la senon pública dando
principio por la lectura del acta anterior que
por hallarla conforme fue aprobada.

En seguida el Ayuntamiento de ma
nime parecer acuerdo aprobar el pliego de
condiciones a que ha de ajustarse el arriendo
del arbitrio de pesas y medidas para el ejer
cicio económico inmediato de mil ochocientos
noventa y cuatro a noventa y cinco formado

RP +
Pesos y
medidas
se aprueba
el pliego de
condiciones y se
señala la
hasta para
el arriendo de
este servicio

por la comision de los Concejales nombrada
al efecto, y la tarifa por que ha de regirse
la exaccion del indicado arbitrio confeccionada
por la Junta municipal, constando el pre
mero o sea el pliego de condiciones de quince
clausulas; suponiendo que se cumpla la rebas
ta en la forma ordinaria, para el ovincento el
que rige.

Todo seguido el Sr. Presidente ha
cienso no de la palabra manifestos: que
segun noticia pide digna que de origen an
teriores ha recibido, el dia diez y nueve de

Mayo ultimo fabrico de B. de B. de
 Merida D. Manuel Lopez Santos que
 presentava a este Ayuntamiento en el ple-
 to que se tiene entablado contra de la
 Ciudad de Merida sobre reconocimiento de la
 usho que tiene esta villa al diez por ciento en man-
 comun de los ayuntamientos en los Bal-
 dios del termino de aquella Ciudad, y como
 la Corporacion no puede ni debe estar sin te-
 ner esta clase de representacion, sin expo-
 nerse a que por caducidad de un termino
 o por no entablar en tiempo oportuno cual-
 quier recurso, se lesione el derecho de que se ve
 atendida, lo han presente para que si lo enti-
 ma oportuno pueda tomar la resolusion
 que mas convenga. Enterado el Ayuntamiento
 de lo expuesto por la Prisionia y tomados
 en consideracion, se parecieron maxime a merced con
 ser facultades tan amplias como por derecho
 se requirieran al Sr. Real Audiencia y Regidor
 Sindico para que en nombre de esta Corporacion
 otorgue posesion general para peticion a los Pro-
 curadores de Merida D. Marcos Jimena Moron,



D. Antonio Perez y D. Mariano Toribio Manias,
 a los de la Real Audiencia de San Lorenzo de la Sierra y D. An-
 tonio Duran Arenas y al de Madrid D. Felipe
 Cano Garcia a fin de que dichos señores representen
 en ante el Ayuntamiento en las instancias de
 sus respectivos concilios, en todos los pue-
 blos que se le susciten bien como parte acti-
 va o en calidad de demandada, y especialmente
 en el que se tiene entablado contra el de la Ciu-
 dad de Mérida, para que reconozca a esta

+
 Litigios
 Quisiera
 poder de la
 se al P. D.
 Mariano
 y otros para
 que represen-
 ten ante el
 Ayuntamiento en los
 que tengan me-
 recer a seguir

villa el derecho que ha sido a disputar en
 mancomún los productos de las ventas de los
 terrenos baldíos del termino de dicha ciudad,
 como antes lo venia haciendo de los aporoches
 y otros para menores de los mismos baldíos, disponiendo
 que de este acuerdo se facilite certificación
 literal al Sr. Alcalde y Sindico para los
 efectos que en el mismo se mencionan.

Seguientemente el Ayun-
 tamiento de San Lorenzo unánimemente acuerda
 autorizar en forma a D. Anibal Ojeda
 vecino de Madrid agente matriculado para que



Folio 41
N. 0.367.271

por todos los medios que halle posibles, gestio-
ne en representacion de este municipio con el
fin de conseguir que las diferencias de consumo
que resultan de aumento a esta localidad del
cupos que tenia al que por virtud de la revision
se le fija sean condonados, y que por lo tanto
el nuevo cupo se entienda fijado para el pro-
ximo ejercicio de mil ochocientos noventa y ma-
cho a noventa y cinco. Tambien se acuerda del

+
Agentes
de la incommu-
na al efecto
orio D. Suidas
Ojala la ger-
tion para la
rebaja del
cupo se con-
mua

mismo modo fijarle una agencia del tanto
por ciento sobre la cantidad que se condone
para el caso solamente de que asi resulte, en
tendiose que ha de abonarse segun antes
que sea Real Orden, bien sea de caracter
general o bien particular para este municipio;
intencion sea que el citado agente nada perciba
mas por sus gestiones si no obtiene la condonacion
dicha y para cuyo caso solo queda autorizado.

Asimismo se acuerda autorizar en forma



al Sr. Alcalde D. Juan de Madrid y agente ma-
tricular, para que por todos los medios que era
oportuno en representacion de este Ayunta-
miento gestione a fin de conseguir que las ocho
mil trescientas cincuenta y una puestas setenta
y cinco centinos suaguadas de mas por el expe-

Consumos
de consumo
facultades
al agente
en Madrid D.
Sr. Alcalde
para que
tione la
solucion a
uti bytt del mar
en su tiempo
satisficido en
el ejercicio 1891/92

Se consumen en el ejercicio de mil ochocientos no-
venta y cinco a noventa y seis no sean devueltas
por el Excmo como es de justicia; fijandose a dicho
Sr. Alcalde una agencia del cinco por ciento sobre
la expresada suma para el caso solamente de
que coniga la devolucion de la misma; haciendo
constar que senó conseguirla nada nos podria valer
del Sr. Alcalde Sr. Alcalde puesto que en este caso a nada tendria
que ver.

Acto segundo el Ayuntamiento de pa-
rece unanime acuerdo autorizar al Sr. Alcalde
Presidente D. Antonio Mateo Cuilla para que
en nombre y representacion de esta Corporacion
municipal reclame de la Delegacion de Hacienda
de esta Provincia la devolucion de ocho mil
trescientas cincuenta y una puestas setenta y cinco
centinos que por consumos y alcobols ingresos
de mas este municipio en el ano economico de mil

ochocientos noventa y cinco a noventa y seis como
 diferencia que existia entre el tiempo de una obra
 sujeta a esta poblacion y el que se
 le hizo por la Real Cedula de diez y seis de Noviembre
 de mil ochocientos noventa y seis, y que se ha regido
 del indicado ejercicio de noventa y cinco a noventa
 y seis y sucesivos; pero ve que la revolucion
 ocurrida con motivo de la reunion del expresado

Consumos
 de autoriza
 al Sr. Alcalde
 para que en
 representacion
 del Ayuntamiento
 de la villa de
 Delgado de
 26 de la revolucion
 de la su
 ma a que se
 refiere el acen
 so anterior

baja de diputados en su sustrada a efectos de impedir
 para que una de ellas a su municipio lance
 representacion de ocho mil trescientas noventa y una pesetas
 setenta y cinco centimos; facultando para que
 pueda recogerlas e ingresarlas en esta area.
 D. Eugenio Ferrando, y disponiendo que se este acen
 so en copia literal certificada para que
 se una al resto de reclamacion correspondiente.
 Fues habiendo mas asuntos de que tratar se ha
 vacado la union, despues de haber dado cuenta
 de la concurrencia de la semana, de que se
 actuase la present que firmamos los sus concurren
 tes de que ya el tiene certipio.

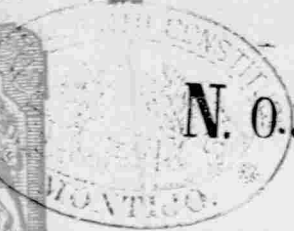
	Bautista	Naranjo y
	Picella	Diego
		Janeiro

Rodriguez Codes Bautista Remigio fernandez
Solo Solo

sesion ordinaria
del dia 10 Junio En Montijo a diez de Junio de mil ochocientos
Crecioncia cuarenta y cuatro En el salon de la casa
D. Antonio Gutierrez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Mateo, se reunieron los concejales
D. Juan Antonio Lopez y Ferrer con objeto de deliberar la sesion
ordinaria de este dia siendo las once de la mañana
y no habiendo numero suficiente para tomar sesion
se declaró la sesion de este dia y se tiene lo
previsto que permanen los que han concurrido
de quince el secretario certifica.

Mateo Pascual y
Neriño
Codes
Remigio fernandez

sesion extraordinaria
del dia 11 Junio En la Villa de Montijo a once
de Junio de mil ochocientos
cuarenta y cuatro En el salon de sesiones se
la casa concejil, previa citacion en forma
y con la publicidad debida, se reunieron los
concejales y los contribuyentes en
casos que al margen se expresan se
signaron por sorteo con objeto de deliberar
para que han sido convocados



N. 0.367.264

sucesos las siete de la mañana hora señalada al
 efecto y no habiendo comparecido para
 tomar acuerdo, el Sr. Conyugal del Tercer conyugio
 accidentalmente la Preciosísima por ser a quien
 por derecho corresponde, y se la dio la sucesión
 escrita, de que se retiene la presente que
 firman los tres que han concurrido y saben
 escribir y el que no hace la señal de
 de que certifica.

Pedro del Viejo Laureano Luna

Juan Rodriguez

Diego Cabera

Andres Garay

Alonso Rodriguez

Jose Sanchez

Señal ot. de don Louisa

Fernando Bautista

Diego Gragero

Felipe Duran

Luis Poltero

Benigno Fernandez

Luis Poltero

Se



sion extraordinaria en la Villa de Montijo a su
 ría del día 16 de Junio de mil ochocientos
 noventa y una. En el salón de la Casa
 Presidencia Municipal, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Antonio Mateo Piñilla, por
 Juan Sanjurjo convocada al efecto hecha con la
 asistencia debida se reunieron los Sres. Con-
 tribuyentes señores Sanjurjo, Bantuta D. Francisco, Polo,
 Piñilla, Novas, Ferrer, del Hijo y Roriguero
 y los contribuyentes asociados Don Manuel
 Roriguero, Don Manuel Caray, Don Manuel
 Sanjurjo Bravo y Don José, con objeto de ab-
 rir esta sesión extraordinaria para que
 han sido citados por segunda vez por no ha-
 ber podido celebrar la primera tentativa
 en el día católico del que rige por falta
 de número suficiente para tomar acor-
 do, siendo las siete de la mañana hora
 señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró
 abierta la sesión pública dando primer
 punto por la lectura del acta anterior que
 se halla conforme fue aprobada, etc.



se segun el Sr. Don...
 la palabra manifesto: que como se ha
 bia expresado en la convocatoria el objeto
 de esta reunion, a el de que de treinta
 y cinco y asociados...
 que se le concede el articulo...
 y cuatro del Reglamento de...
 gente y en virtud de lo consignado en la con-
 dicion segunda del pliego á que se ha a-
 justado el arriendo de los derechos del quinto
 to, pudiese acordar, si lo entendia convenientemente,
 que sea la Administracion el medio de hacer
 efectivo el pago de dicho arriendo...
 so a esta villa para el proximo ejercicio
 economico, cosa que ha subasta...
 casa para el via vino del que se exige con
 objeto de celebrar dicho arriendo...
 ta por falta de licitacion. Hecha dispo-
 sicion sobre el particular el Consejo de...
 su d' quien se fue concedido el uso de la
 palabra manifesto: que no habiendo tenido
 efecto por falta de licitacion, segun escrito en

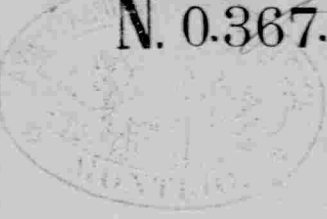


la diligencia de pecuniar, la primera en
basta sustentase para llevar a efecto el
arrendo a renta libre de los derechos del
impuesto durante el expresado ejercicio, en
término que el Ayuntamiento en uso del
derecho que le concede el artículo onceavo
y veintiocho del anterior citado Reglamento, de
bia adoptar el mes de Noviembre de
junio que, se apelara a la segunda subas-
ta, a que en otro caso se veria obligado por
judicialmente notables los intereses del
municipio a la vez que el o los particulares
negocios al mes de Agosto tambien
esta incorporacion al recurso en la segunda
segunda del peligro de concision, a que
habia de ajustarse dicha subasta, que se
no tener efecto esta se le oia conocimiento
para resolver lo que estimase mas oportu-
no. por otra parte al mes de Agosto
intereses pecuniar, que es el mes que falta
probar en este municipio, es imposible de
gar por lo que respecta al presente ejercicio



Folio 45

N. 0.367.265



punto que no hay mesos de justificar pa
 ra obtener la superior autorizacion; los estu
 mos e requisitos que establece el articulo
 treinta y nueve del respectivo Reglamento.
 Por estas razones repite que en su concepto
 no cabe hoy otro meso para recaudar los
 derechos de consumos que el se seguir con
 la Administracion municipal: si bien pue
 den introducirse en ella las reformas que son
 necesarias para obtener mayores rendimientos de los
 de las disposiciones legales. Ninguno otro se
 ha por convenientes que se han ya
 labra d que fueron acordados por la Diputa
 cion, y conforme al Ayuntamiento y asocia
 cion con la república por el Sr. D. ... de Juan
 Consumos en unanime acuerdo; adaptar la Admi
 nistracion municipal como medio de han
 el fin de impedir que se cargen autorizados, que por

1878
 fracción un...
 municipal de...
 mesio se ha...
 en efecto...
 tiempo que...
 por consumo...
 compronsa...
 a esta villa...
 durante el...
 ejercicio por...
 unido -

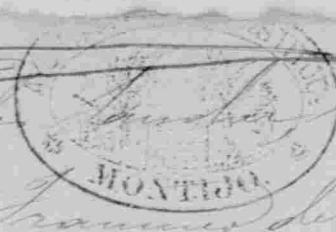
Impuesto de consumos alcohol y sal
 concejales satisfacen a esta villa en
 el presente año económico de mil ochocientos
 noventa y cuatro años noventa y
 cinco, disponiendo que para los efectos
 legales se remita copia literal certifica
 da de este acta al Sr. Comisario de
 Hacienda de esta Provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tra
 tar, se levantó la sesión de que se tiene
 la presente que firman los Srs. que han
 asistido de que yo el Secretario certifico.

M. M. M. M. Laureano Linares
 Pedro Piñilla
 Alonso Gomez Fran^{co} Bautista
 Andrés Garay
 Juan Rodriguez
 Juan Sanchez
 José y Dolores
 Pedro del Vayo
 Alonso Rodriguez

Y de conformidad con lo acordado en la sesión ordinaria del día 17 de Julio de 1878, en el salón de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mateo Piñilla, se reunieron

46
 quidores
 Juan Sanchez
 Juan Gutierrez
 Juan Antonio
 Juan Bonilla
 Pedro del Viejo
 Pedro Bonilla
 Sebastian Pin
 Juan Pineda
 Luis Perez



folio 46

los señores don Juan Sanchez, don Juan Gutierrez, don Juan Antonio, don Juan Bonilla, don Pedro del Viejo, don Pedro Bonilla, don Sebastian Pin, don Juan Pineda y don Luis Perez, con objeto de re-
 habilitar la reunion ordinaria de este ayuntamiento; sin
 embargo de la reunion extraordinaria de este ayuntamiento y habiendo
 numero suficiente para tomar acuerdos,
 el Sr. Presidente declaró abierta la reunion
 publica o airosa por principio por la le-
 tura del acta anterior que se halla
 la conforme fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente
 haciendo uso de la palabra manifiesto
 lo que acordado como lo está por esta Cor-
 poracion y numero igual de contribuyentes
 en un reunion extraordinaria del dia de ayer
 que sea la Administracion municipal
 el medio de hacer efectivo el impuesto de ensa-
 cementos que por consensos alcohólicos y
 sal y precargos, con fines de satisfacer a este
 municipio en el ejercicio economico proximo
 de mil ochocientos noventa y cuatro al
 noventa y cinco, en Negava la epoca
 en que se deben formarse los saques por

que hayan de regir los cuartos por
tentas de estos cuartos si se les han de
asuntar los que pudiesen solicitar, segun
se hizo en el año anterior, por que el Ayuntamiento
debe de ser conocido y reconocido para
los intereses del municipio; en cuyo servicio
se tanto mas perentorio, en cuanto que
para el día proximo de Julio inmediata
debian estar hechos los referidos cuartos.
Centrada la Corporacion de lo expuesto
por la Presidencia de unanimidad para
decreta nombrar de su seno una comi-
sion especial compuesta de los Srs. Polo,

Consumos
de nombrar
de la comision
de los señores
pales que
ha de incluir
gase se redue
tar la van
por que han
de regir los
cuartos por
tentas que

+
Pineda y el Sr. Pios para que se ocupe
de lo que y sin levantar mano, en resaca
de las vacas por que hayan de regir
los cuartos particulares que por el con-
trato y libre elaboracion y trafico de
las referidas vigetas al impuesto, durante
el ejercicio proximo, soliciten estos cuartos
en el plano que al efecto se le senale, las
cuales una vez resueltas se comiten





hayan a ali
bram con los
pucinos

a la aprobacion del Ayuntamiento.
 Encuicosa el Sr. Presidente haun
 do uso de la palabra manifesto; que segun
 debe contar a los Srs. presentes con los
 años se viene formando un padron de cano
 y caballerias con objeto de hacer meser
 abo. en calidad de carga o prestación personal
 en el caso de tener que ejecutar alguna o
 bra o servicio de utilidad publica para lo
 que no hubiese canchias suficiente conyguo
 da en el presupuesto, y que como esta clase
 de riqueza se han susceptible de altera
 ciones, a fin de evitar reclamaciones, o que
 por mas o menos fuesen, llegada ya la
 época en que dicho padron debe formarse,
 lo han presente a la Corporacion por si tie
 ne a bien ocuparse de cumplimente dicho
 servicio. Enteraso el Ayuntamiento de lo a
 puelto por la Provincia y tomarselo en



consideracion se parecieron unanimes a unido

que una comision de su seno compuesta de los D^{os} Concejales del Tuyo, Cose y Pinar se ocupa de su tuyo y en lo bastante para informar el pasion de carro y caballo

pp +
adornos
de adornos
nombrar
una comi
sion quia
ocupe en for
mar el se
carro y cab
llenas que ha
se regir en el
extrinse proci
m

ria existentes en esta poblacion que ha de regir en el proximo año economi ca de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco para el caso de tener que hacer uso de la carga sin embargo como prestacion personal, el cual una vez ultimado se sometera a la aprobacion del cuerpo municipal.

Tambien se nombro una comi sion compuesta de los D^{os} Concejales Don Juan Sanchez y Pinar, para que en lo

de lojame
entor
de nombro
una comi
sion que p
me el que
hayan re
gi en elija

bastante mas se ocupen en formar un nuevo pasion de abajamiento que se ajuste a las condiciones en que hoy son que se incrementan los servicios, que en el caso me el que gan de comprender corrigiendo las defici encias que se notan en el antiguo a fin

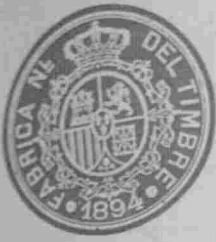
casos por sí de conyugio o matrimonial sub securo

47

Seguiramente se dio cuenta de la liquidacion formada por el Diputado en este punto municipal D. Miguel Alon en cumplimiento de lo ordenado por esta Corporacion en acuerdo de la sesion ordinaria del dia veintuno de Enero ultimo, en lo recaudado y pagado por el mismo por el impuesto de consumos durante el ejercicio de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres, de la que resulta: Primero que durante el referido ejercicio se recaudó por concepto de impuesto de embarramiento y cargas que se pagan al utero o presupuesto correspondiente satisfacen a los gremios de carnes blancas, trigo y sus harinas y pueras concertados con el Ayuntamiento, existiendo una diferencia a favor del municipio en la cuota del tercio cobrada y la satisfecha a la Hacienda por los dos conceptos de mil ochocientos treinta y cinco pesetas ochenta y tres reales que a las indicadas expresiones le

señala a componer proporcionalmente
en la baja obtenida por la Real Cédula
de diez y seis de Noviembre de mil ochocientos
noventa y seis en el censo total
que por censuras y alcoboles se ha
reunido a esta población para el dicho
ejercicio, y segundo, que en favor de uno
cientos y cinco mil noventa y cinco
cientos y una peseta ochenta y cinco
laminas de los sucesos de las censuras
afines y no habiendo recaudado del
rematante durante todo el periodo orona
masa mas que treinta y tres mil noventa
y siete con cincuenta y un cen
simos, con las cuales se ha ratificado
a la Hacienda el competente censo del cen
so y el resto ingresado por cuenta del
cargado municipal, es claro que existe
una diferencia a favor del municipio
y que sobre el arrendatario o rematante
D. Manuel Gonzalez Mateo de veintidos
mil treinta y cuatro pesetas veintinueve





N. 0.367.267

Folio 49

ve centinos, de cuya suma, siete mil cien
 to quince puestas noventa y cinco centi-
 mos como prorrata proporcionalmente
 al cupo del tercio de las especies arrenda-
 das, por la baja obtenida en el cupo
 total se que antes se han mentado y las
 setenta mil noventa y cinco y ochocenta
 pes al setenta por ciento del recargo mun-
 cipal y tres por ciento de cobranza
 y consorcio, mejoras obtenidas en la
 rebaja. El Ayuntamiento se dio por
 enterado de la referida liquidacion, pero
 antes de declarar deudo responsable del
 municipio de la indicada suma al rema-
 tante del impuesto ya citados, para se-
 guir la acta de la apor de entrada
 y salida del remate ya formar liquida-
 cion de las existencias para acreditar de si
 el rematante municipal al rematante



este a la debia inscribirse de los
dichos cobros por las especies no comu-
nidas dentro de sus respectivos ejercicios,
y resultando que la Administracion
municipal de consumos al cesar de
una cantidad de existencia de todas
especies superior a las que aparecen
el aforo de realiaz del rematante y entre
o a menos de la misma administracion,
en su derecho en punto cobros por este
y no o por otro a aquel ascien a seis
mil fuientas o en y siete pientas o ochenta
y tres centinos, la Corporacion este
recurso justo legal y perpetuamente regu-
lativo que se inscriba al rematante
de la expresada suma punto que la
Administracion municipal no lo hizo
al cesar como se ha hecho, sin suya
por falta de recursos o en su favor de por
la compra en el aforo de realiaz, de
parcer unanimo a unos que de las vein-
te y seis mil fuienta y cuatro pientas vein-



Jolis 50



sumase centimos de que a favor de los
para con este municipio el rematante
D. Manuel Gonzalez Mateo, se rebaje
la de cinco mil seiscientos ochenta y siete pe-
setas ochenta y tres centimos que a este
señor debio deber la Corporacion
con municipal al usar como derechos
cobrados por la minima de repinar no con-
sumidas dentro del ejercicio que le
funcionan, restandole a los fondos
de este municipio el abudido rematante

+
Consumos
de aprueba
la liquidacion
que presenta
el Diputado
recursos de este
ingresos y pa-
go hechos por
el rematante
de consumos
de esta villa
D. Manuel Gon-
zalez Mateo
contabilizari
en 1892-93

D. Manuel Gonzalez y por el concepto
ya expresado como tal arrendatario, sobre
derechos de consumos de la cantidad de
quinete mil seiscientos ochenta y seis pesetas
ochenta y seis centimos, suponiendo
que se da esta declaracion y liquidacion
a se convenimiento al mencionado rema-
tante para que manifieste a quien
por sueldo o a quien lo que cobra por
conveniente.

Y en conformidad la Corporacion acuerda





7010 51
N. 0.367.268

Quinta de los Rios, Puro y Ferr, con objeto
de celebrar la sesion ordinaria de este dia,
siendo las once de la mañana y habien-
do número suficiente para tomar acuer-
so, el Sr. Presidente declaró abierta la se-
sion pública dando principio por la le-
ctura del acta anterior que por hallar-
se conforme fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta
de las bases redactadas por la Comisión
especial de los Concejales para la admi-
sion de los conciertos partitulares que
obstituya los vecinos por el consumo, elabo-
racion y libre tráfico dentro de la locali-
dad de las referidas sujetas al pago de un
resolvo en el primer ejercicio económico
de mil ochocientos noventa y cuatro a
noventa y cinco. Entendidos el Ayuntamiento
de las referidas sujeciones por lecta

la integrara que se ordena del Sr. Presi-
dente de yo de ella el Secretario, de pa-
recer unanime acuerda a pro barlas con-
tando de opinion claucular o condiciones,
y acordando que tres comisiones del seno
de la Corporacion atornados en su se comi-
punta la primera de los Sres. Concejales
Polo, Priulla, Pronguer y Pico, la segunda
Coser, del Vago, Ferr y Bautista D. Juanis
coy la tercera Ferrer, Sauster, Baragan

Consuemos
+
se aprueban y
las bases para
la celebracion
de los conciertos
particulares
que solicitan
estos vecinos
que nombra
la comision
que ha de ar-
rumbos

y Ferrer, auxiliares de los vecinos que en
men necesarios asuntan y celebran en re-
presentacion del Ayuntamiento los
conciertos que por los conceptos antes
expresados solicitan estos vecinos dentro
del plazo de quince dias comprendidos
desde el cumplimiento del que rege el
Rece de Fielis pro vecinos vecinos.

En seguida se dio conocimiento del
pasaron de carros y caballerias existentes
en la localidad formados por una comision
oficial de Sres. Concejales en virtud de a-
cuerdos del Ayuntamiento, para utilizar

52



El embargo de los caminos en calizas se
 prestación personal segun se viene
 haciendo y es costumbre en esta pobla-
 cion, para atender al arreglo de cami-
 nos, decaucion de puentes, reconstru-
 cion de empedrados y demas obras de uti-
 lidad publica que la Corporacion munici-
 pal acuerde y no se tenga congruencia
 suficiente en el presupuesto municipal.
 Enterado el Ayuntamiento del referido
 padron y en su traslado recabados en
 forma y ajustados a las suspensiones he-
 gadas sobre de las condiciones o provision
 de cada uno de los vecinos, de parecer unanime acuer-

P⁺ **Padrones** da a probado para que sepa durante
 Se aprueba el ejercicio proximo de civil ochocientos
 el de carros y ca ballenas que noventa y cuatro a noventa y cinco sin
 ha de regir de perjuicio de las modificaciones que pudiese
 contra el ejer infringir por virtud de las reclamaciones que
 cion proximo y manifiesta contra el mismo pudiese hacerse para
 surto al pu cuyo efecto se exponia al publico por
 de quinientos dias, cobrandonse unti



minis de 15 dias para dar lugar a reclamacion de agravio

ficacion, en caso negativo, por el Secretario de la Corporacion

Seguientemente y por la comision municipal de San Juan de los Rios, se dio consentimiento de haber ultimado el pasen de alojamientos de que estaba encargada por acuerdo del Ayuntamiento tomado en la sesion ordinaria del dia diez y siete del que rige. Entrando la Corporacion del padron actual y encontrandolos ajustados a las disposiciones legales, se parecieron unanime

P +
Padrones
se aprueba
el de aloja
miento y se
pone que se
fige al pu
blico por ter
mino de 15
dias

acuerda aprobarlos suponiendo que se refuenga al publico por termino de quince dias para que los individuos en el comprensorio puedan hacer las reclamaciones de agravio que en su consecuencia, certificandose en caso negativo a continuacion del mismo por el Secretario que actua.

Tambien se acordó por unanimidad conserb a Catalina Garcia que habiéndose en la calle el Valle, la asignacion

Julio 53
N. 0.460.375



Beneficencia +
 de siete pesetas cincuenta centimos para
 que con ella atienda a la lactancia de
 un hijo Francisco Rodriguez, cuya aug-
 mentacion en su nacimiento en el primer dia
 de Julio proximo.

Tambien se acordó por unanimidad
 que desde principios de ano consiguiese se

Beneficencia +
 de siete pesetas cincuenta centimos
 segun se expresa en el presupuesto re-
 peticion, las asignaciones que el ayun-
 tamiento tiene concedidas para la lac-
 tancia de los niños, a las madres que por
 falta de ratos y recursos no puen
 criarlos por si.

Todo segun el Ayuntamiento
 unanimemente acordado declarar recibida
 de el contrato de arriendo de la casa que
 hoy ocupa la Admon. municipal en

+
Arriendo
de su tienda
inicial de la
casa que se
paba la to
mon del Expte
o consumo
y se pautta al
B. B. B. B. pa
ra que alqui
le otra cond
propio objeto

consumos de esta villa debe el dia
ta del que rege en que dicha amens
termina; conformando pauttas al B.
Shalee Previent para que gestione
el arriendo de otra casa que encontau
don en punto central de la pobla
con buena condiciones suficientes para
instalar dicha oficina

Empleados
de la adm.
a Manuel
calder Mater

Empleada u vicinista de una
instancia que a la Corporacion dirige
el Ayuntamiento de consumos de esta
villa D. Manuel Gonzalez Mateo, en la
que manifiesta que no conviniendo a
sus intereses particulares, continuar en
el ejercicio de dicho cargo solicita de la
Corporacion u sirva aduirtite la renun
cia del mismo que en su lugar ha de ser
el dia treinta del que rege. Entrado el
Ayuntamiento de la referida instancia

por unanimidad de parecer acuerda
a Manuel Calder Mater al interesado D. Manuel Gonzalez
Mateo la renuncia del cargo de



que presenta
al cargo de
administrador de
consumos que
viera de ser
nuevo

el Ayuntamiento de Badajoz se
esta villa que en la misma fize en cuyo
desempeño cesará el día treinta del que
rige.

esto continuo el Ayuntamiento
en uso de las facultades que le otorga

+
Empleado
de la
parte de
go de
tor de la
mon de
mos a
Prieto

en favor de las facultades que le otorga
que el día treinta del que rige último
del ejercicio económico, cesó en el cargo de In-
terventor de la Administración del In-
puesto de consumos de esta villa Don
Don Prieto Guzmán que en la actualidad
lo desempeña.

En consecuencia por el Sr. Presidente se
manifiesta que en vista de que esta se-
sion es la última ordinaria que ha de
celebrarse dentro del año económico comen-
te, y como por virtud de la renuncia ad-
mitida al actual Administrador de con-
sumos, este debió cesar en el desempeño
del cargo el treinta del que rige, entien-
do que debía promoverse al nombramiento
de la persona que haya de sustituirle

evitándose de esta manera el tener que convocar á sesion extraordinaria á fin de que la mencionada vacante quede cubierta con la oportuniad debida. Enteros de Ayuntamiento de lo expuesto por la Provincia y tomándose en consideracion de parecer unanimous acuerdo: nombrar interinamente para que desde el dia primero de Julio proximo venidero se cumpla el cargo de suministrador del impuesto de consumos de este municipio a D. Manuel Carreras Gonzalez a cuyo

Impulsador
se nombra
interinamente
para el cumplimiento
del cargo de suministrador de consumos de esta villa ad el Sr. D. Manuel Carreras Gonzalez

se apreciar de un caracter de interino en el cargo al que se nombra en representativo, se exigirá preste fianza por valor de tres mil pesetas en fincas ó metatiles que hubiere o depositará debidamente segun el caso, ó bien por unente persona que lo garantice y a juicio del Ayuntamiento sea suficiente á responder con sus bienes en calidad de fiador del fiel cumplimiento del referido cargo. Tambien acuer





55
+
Implicados
de nombra
intermanun
te y Interes
de la comon
se consumen en
esta villa a
Juan Gutierrez
Molina

da por unanimidad la corporacion acordar á
D. Juan Gutierrez Molina de retor, veedor, para que
desde el dia primero de Julio proximo deicampe
se interinamente el cargo de Intromitor de
la Administracion municipal del impuesto
de consumos de esta villa, que ha de vacar
en dicho dia por ese del que viene desempeñan
dolo.

Seguidamente el concejal Sr. N. N. N.
a quien se fue conocido el uso de la pala
bra manifestò: que para evitar en lo posi
ble la defraudacion de los derechos del im
puesto de consumos que el mal tubo viene
ocasionando á esta Administracion munici
pal, que que, durante la época de recoleccion
de cereales por lo sucesos, que han a proposito es
y tanto favorece las intrusiones, fraudulen
tas, debia aumentarse el número de celadores
de que hoy a componen el reguador, pues se ha
de ser punto responsable que los enco han

bus y el Sefe que se tienen puedan vigilar in-
am las entradas y rentas principales de la
inmensa estension que ocupa ya esta villa.

El Ayuntamiento tomando en consideracion
lo manifestado por el Sr. Teniente, mandó inme-
diatamente acordar: aumentar desde el dia primero de

Julio proximo, con tres individuos y un cabo
mas, el cuerpo de celadores del reguasso de
convenios de este municipio, los cuales dispu-

Empleacion
Se acuerda au-

tarán el haber diario de una peseta en men-
mentar la de centimos los tres primeros y una setenta
fuera al mes y cinco el cabo, que se cobrarán por mensualidad

quatro de cada
mesos de cada

de las venidas como fueren los de mas, de la
demonstracion del impuesto, quedando por
consecuencia de base dicho cuerpo de celadores

dia de los tribu-
proximo con tres
celadores y un ca-

de, un Sefe que viene nombrado del año an-
terior un cabo y ocho individuos.

de a mas elos
que hay en esta

La corporacion dispuso que de las ante-
rior vacantes se envie relacion certificada
al Excmo Sr. Gobernador Militar de esta Pro-
vincia para que pueda prestatarse el debido
cumplimiento a cuanto dispone la Ley

de competencias militares. Tambien se acor-

de la corporacion que con cargo al capitulo
 de imprentas del presupuesto que rige se le
 paguen a D. Manuel Pinedo Salguero veci-
 no de Puebla de la Cabeza, quinientas pe-
 setas que importan los alquileres de la ca-
 sa que se le tiene arrendada para instalar
 en ella como lo está la guerra de la Cmar
 dia civil de caballeria de esta villa, res-
 pectivos dichos alquileres a los doce
 meses del corriente ejercicio economico, á ra-
 son de setenta y cinco pesetas los cuatro primeros
 que corresponden como mitad de dichos alqui-
 leres, y de cincuenta los ocho restantes como
 total de los mismos, a cuyo pago se obliga
 el Ayuntamiento por acuerdo del dia prime-
 ro de Octubre del año ultimo

pp +
 Pagos
 de papeles
 para el
 alquiler de
 la casa
 de la Cmar
 civil, res-
 pectivos
 a los doce
 meses del
 ejercicio
 corriente

Asi mismo se acordó que con cargo al capi-
 tulo y articulo de imprentas del presump-
 to que rige se le abonen á D. Antonio Poin-
 quer Pinaras ciento ochenta y una pesetas
 setenta y cinco centimos importe del alquiler de la
 casa que ocupa la pima telegrafica instalada
 en esta poblacion respectivos dichos al

pp +
 Pagos
 de papeles
 para el
 alquiler de
 la casa con

tatasa la quibens a los catorce meses y medio comprendido
oficina de desde el quince de abril del año anterior al día
legrafica treinta del que rige á raros de dos puestas en un
la centimos cada uno.

Pagos

se acuerda
verificar del
importe del
quinta y las he
bitaciones con
se mitataron la
nuevas en los
ojos

De la misma forma se acordó que con cargo
al capitulo y artículos correspondientes se
presupuesto que rige se le abonen segun
costumbre veintinueve puestas a cada uno de
los dueños de las casas que se ocuparon con
las nuevas de las secciones de Severo y Jesus
en las secciones de Conejales y la parcial de

Diputacion a cortes verificadas en Noviembre y
Marzo ultimos respectivamente.

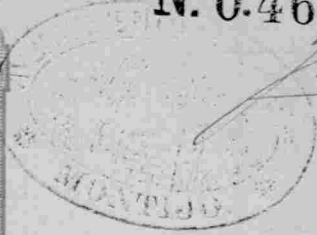
En seguida se dio conocimiento de la cuenta
que presenta D. Manuel Ramos de los efec
tos de credito que de un establecimiento como
no ha facilitado para el servicio de las ofi
cinas del Ayuntamiento durante el corriente
ejercicio economico. Enterada la Corpora

Pagos

se acuerda
verificar a
D. Manuel
Ramos, el im
parte al
que en se en

cion municipal de la república pacto
ra o cuenta de pagar manumisa
sueros a aprobarla disposiciones que
en su importe total de veintinueve pue
tas treinta y seis centimos se le a

Julio 57



señalada en
esta tablie
número

ponen al refresco Sr. Pinar con cargo al capi-
tulo y asiento correspondiente del presupuesto que
rige Por último se dio cuenta de la corresponden-
cia de la semana y de los presupuestos que se interesan
Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion de que constituye la prome-
ta que firman los Sres. concurrentes de que es el
Secretario certifico.

<u>Pinar</u>	<u>Castro</u>	<u>Alvarez</u>
<u>Pineda</u>	<u>Mios</u>	<u>Sanchez</u>
<u>Sola</u>	<u>Rodriguez</u>	<u>Bautista</u>
<u>Pinilla</u>	<u>Geoy</u>	<u>Vayo</u>
		<u>Benigno Fernandez</u>

Sesion ordinaria
del dia 1.º Julio En el Montijo a primero de Julio
Presidencia mil ochocientos noventa y siete. En el salon
de la casa consistorial bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Mateo Pinilla
concurron los Sres. concejales don Venancio



Jores
 Juan Antonio
 Sauciano
 Pedro del Viejo
 Pedro Piñella
 Sebastian Pin
 Juan Pinero
 Luis Perer
 José Polo
 Juan Sanchez
 Juan Pong

hijos Piñella de los Pinos, Pinos, Perer, Polo, San
 chur y Rosiquera, con objeto de celebrar la sesion
 ordinaria de este dia, siendo las once de la ma
 ñana y habiendo número suficiente para to
 mar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta
 la sesion publica dando principio por la
 lectura del acta anterior que por hallarla
 conforme fue aprobada

En quince se dio conocimiento de la
 circular del Sr. Administrador de Hacienda de
 esta Provincia fecha veintiocho de Junio proxi
 mo pasado inserta en el Boletín oficial núme
 ro docientos cincuenta y unato del dia veinte
 seis del mismo mes en la que se previene que
 habiendo quedado rescindido el contrato
 con el arrendatario de beontas personales
 de esta Provincia en virtud de Real Orden
 de veinte tres de Mayo ultimo, ordena á
 su cargo tomar los expedientes en
 la formacion de los padrones y listas cobra
 toras de las referidas beontas que ha segun
 el presente ejercicio economico, cuyo trabo

se ha de quedar terminados dentro del mes actual. Entrada la corporacion de la república bien por escritura integral que de ella se yo el secretario, dispuso cumplimentarla en todas sus partes, y al efecto en vista de muchos trabajos que hoy para sobre la Secretaría, por ser la época precisa de confeccionar los repartimientos de la contribucion de inmuebles duplicados con la separacion de la ranga urbana de la ranga y pecuario, de parecer unanime acuerda nombrar para que inmediatamente se ocupen en

+
Cédulas
Personales
de nombrar
para la
tribucion re
de sus que
quiere el
culas de la
ratorios que
han de servir
se van alpa

la formacion del patron y listas cobratorias de las repetidas escuelas personales a Don J. Crayna Dorado y D. Aurelio Fernandez de estos reinos, los cuales dispondran el modo de cobrar el diario mientras dure dicho trabajo de escuelas de cada uno que le sean satisfechas al terminar el mismo de estos fondos comunales y con cargo al capitulo de impre

ejercicio de
fiscal a Don
Craques y
Cuchillo para
en
+
Recargos
de imprenta
el sobre sobre
el impuesto
las cuentas
personales
que corresponden
a estos vecinos
en el ejercicio
comune

del presupuesto que rige
En virtud del Ayuntamiento de pa
reunido unanime averse impuesto el recargo del
cienta por ciento sobre el valor de las cues
las personas que corresponden a estos vecinos
en el presente ejercicio, que es el maximo que
la ley autoriza, y del cual se ha hecho
uso, como recargo legal, para cubrir el se
punto del presupuesto ordinario del mis
mo ejercicio

+
Empleos
de personas que
continua. Los
vecinos Prieto
seguirando la
plaza de un
breve tiempo

Tambien se acordó que continue
desempenando la plaza de escribiente ten
porero mientras el Sr. Alcalde lo comiese
necesario, a que viene nombrado D. Leocadio
Prieto Quemán.

Despues seguido el Sr. Presidente dio en
tenda de haberse amudado segun le encomen
do la Corporacion Municipal, la plan
ta baja de la casa número tres de
la calle de la Carcel, de la propiedad del Sr.
Don Boer, con objeto de situar en Ma

Folio 59

N. 0.460.363



La Administracion o fiscalato central del impuesto de consumos de este municipio cuyo local que como factor es conocido se halla situado en el punto mas central de la poblacion, remue las condiciones de ensanche y demas que se requieren para la oficina que en el ha' de instalarse, y a pesar de no haber podido

+
Arriendos
se aprueba
el hecho por
el Sr. Alcalde
de la casa sito
calle de la far
el Sr. D. Jose
Bodas para un
tatar en el
las personas
consumos

conseguir alquilarlo por el mismo precio que costaba la casa que se ha' despedido, o sea el de doscientos cuarenta pesetas anuales. Enterado el Ayuntamiento del referido contrato de porvenir manifiestamente me acuerdo aprobarlo para todo el ejercicio economico corriente, entendiendose prolongado para los sucesivos si quince dias antes de terminar no manifiestan las partes deseo de rescindirle.

Seguidamente el Ayuntamiento manifiestamente me acuerdo aprobar la subasta para el arriendo del arbitrio de pesos y medidas celebrada el dia veinticuatro de Junio ultimo, de oficio adjudicase definitivamente al remate

en favor del mismo por el D. Toribio Guzman
Cragera por la suma de tres mil pesetas, re-
sponsable de la garantia personal que la Corpo-
racion tiene derecho a exigirle; disponiendo que
una comision compuesta de los Sres. Condeja

P +
Pesos y de
se aprueba
el remate al
arbitrio ut
blucos sobr
el uno o llo
surante el cor
niente ans es
nomie

de los Sres. Polo, Rodriguez y Pinilla se encargue de re-
sponsable de la garantia personal que la Corporacion tiene
derecho a exigirle; disponiendo que una comision compuesta
de los Sres. Condeja de los Sres. Polo, Rodriguez y Pinilla se
encargue de recibir el juego de pesas y medidas al volver a
haber carga de ellas nuevamente en el dia in-
mediato el referido rematante, a fin de cerciorar
se de si se halla en el mismo estado de ser-
vicio que se le entregaron en el ano anterior, o
si han sufrido alguna deterioro por culpa

de cualquiera la corporacion en vista de
que, al formar y fijar definitivamente el
presupuesto ordinario para el presente ejercicio

+
Occar go
se aprueba
del 10 p. o
que se ha
hubo un
sobre la co
tribucion te
tribunal par
en favor el sup

se ha hecho uno para cubrir el
deficit del mismo, del recargo del diez por
ciento sobre la contribucion de inmuebles
cultivos y ganaderia, de maxime parecer a
confirmando dicho diez y seis por ciento
que ha recargado en los respectivos repa-
radores de la contribucion rurbica y ganadera



60
est. en su
reputacion
mijal del
comente y
oiva

de la urbana disponiendo que d...
se acompa... a dichos documentos copia
literal certificada para los efectos legales.

Por ultimo se dio cuenta de la comunion
denaria de la semana y el Ayuntamiento que
enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tra
tar se levantó la sesion de que se entiende la
presente que firman los tres convenientes
de que yo el Secretario certifico.

[Signatures]
Cordero Numer
Sanchez Pola
Rodriguez Viejo
Pinillo Gomez
Remigio Fernandez

Sesion ordinaria
del dia 8 de Julio en Montijo a ocho de Julio de mil

Presidencia ochocientos noventa y cuatro. En el salon se
Antonio Mateo la casa consistorial bajo la Presidencia del Sr
Regidores. Hecho D. Antonio Mateo, se reunieron los Sr
Don Pedro y Don Juan con objeto de celebrar
Lauriano N...



N. 0.460.367

de este, en la que por se lleva a la Iglesia
un pequeño espacio de terreno sobrante de la
via pública como de treinta a cuarenta
metros cuadrados de extensión superficial, que
está al extremo Sur del cementerio batallón en
esta población a fin de mancharlo por su
sitio, cubriéndolo de esta manera la necesidad que
se siente de terreno para abrir sepulcros, para
cuya obra tiene concedida autorización de
sus superiores gerárquicos. Enteros el Ayuntamiento
de la provincia comunicaron y en
vista de la provincia con que en la misma
se interina en contestación, dispuso que la
Comisión de policía urbana y rural, acompaña
mada de un perito práctico, para inconti
nente a estudiar el terreno que se pide, e
informe seguidamente cuanto se le ofrezca
en el particular, y verificados en el



acto, la comision informo: que respecto
al terreno Sur del cementerio existe un es-
pacio de terreno sobrante de la via publi-
ca que una, la parte aprovechable
para el objeto a que intenta servir,
veintinueve metros de longitud por diez y
seis de latitud ocupando una superfi-
cie cuadrada de cuatrocientos veintinueve

+ metros, el cual si por su extension ni
por el sitio que ocupa es susceptible de

Policia
urbana
y rural
La comision
con la Iglesia
una pequ-
na parcela
a terreno sob-
te esta via pu-
blica para que
pueda ocupar
dicho terreno
terreno fabril
en dicho terreno

urbana ninguna clase de aprovechamiento, siendo
y rural de un valor muy insignificante, en tendencia
La comision
con la Iglesia
una pequ-
na parcela
a terreno sob-
te esta via pu-
blica para que
pueda ocupar
dicho terreno
terreno fabril
en dicho terreno
El Ayuntamiento en vista del anterior
informe, de parecer unanime se acuerda: usar
gratis a la Iglesia el mencionado espacio de
terreno, en atencion a los fines a que se dedica.
Apropuesta del concejal Sr. Lopez se acuerda
que se le remita al Sr. D. Juan Pando con-
to en un pliego provincial a la comuna-
cion que se le dirigio el fin de de tener

B + municipal de esta Villa de los gastos
Beneficencia originados por las estancias de los enfermos
cia se acuerda el pago de los gastos
for causados en el Hospital municipal por la asistencia a enfermos pobres
surante el 2º trimestre del ejercicio
no como por el

municipal de esta Villa de los gastos
Beneficencia originados por las estancias de los enfermos
cia se acuerda el pago de los gastos
for causados en el Hospital municipal por la asistencia a enfermos pobres
surante el 2º trimestre del ejercicio
no como por el

se acuerda el pago de los gastos
for causados en el Hospital municipal por la asistencia a enfermos pobres
surante el 2º trimestre del ejercicio
no como por el

se acuerda el pago de los gastos
for causados en el Hospital municipal por la asistencia a enfermos pobres
surante el 2º trimestre del ejercicio
no como por el

Si mismo se acordó que con cargo
al capitulo y articulo correspondiente
del presupuesto anual se satisfagan
al Sr. de la Caja de Pensionamientos de

P + Pagos
se acuerda ha
ver al Sr. de
la Caja Publi
tos de Basaja
de los sucos
que ha pauti
tas a los quin
tos utiles con
ionales

Basaja cuatro puestas diez y seis en
finos importe del cargo que para con
esta municipal por los sucos que
ha pautado a los meses utiles con
ionales de esta villa y reemplazo del año
actual

Reparto de la contribucion rústica y pecuaria para el
se acuerda exponer al

Tambien se acordó autorizar el reparto
de la contribucion rústica y pecuaria para el
ejercicio economico que se halla ultimado
que se imponga al publico por la



Julio 64

La contribución suma de ocho pesetas para las reclamaciones en
ción territorial agravio por error en la aplicación del tanto por
paralas recla
maaciones se cuenta.

En dacho la corporación acuerda nom
brar de su seno una comisión compuesta de

B +
Benefi
cencia
se nombra la
comisión que ha
a formar la
lista que ha
se regir en el
comente año

los tres Sanchez y bodes para que lo antes po
sible se ocupe en formar la lista de Benefi
cencia que ha de regir en el corriente año se
nombró, la cual ultimada en forma somete
a la aprobación del cuerpo municipal.

Por último se dio cuenta de la com
pendencia de la semana y el Ayunta
miento quedó enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión de que se acuerda la pre
sente que firman los tres que han conveni
do de que yo el secretario certifico.

sesion ordinaria en Martije a simitios de Julio de mil
del oia 22 Julio, ochocientos noventa y quatro. En el salon

Presidencia de la casa consistorial, bajo la presidencia
D. Ant^o Martin del Sr. Alcalde D. Antonio Mateo Cuilla
Regidores se reunieron los Sr. Concejales de los Pios, del
D. Antonio Cuilla, Niño, Villar, Lopez, Pinedo, Bautista y Francisco
" Pedro del Niño Cuilla, Rodriguez, Polo, Sanchez y Pinedo, con ob
" Juan Antonio Lopez jeto de celebrar la sesion ordinaria de este oia;
" Juan Pinedo siendo las once de la mañana y habiendo
" Juan Bautista sumado suficiente para tomar acuerdo, el
" Pedro Cuilla Sr. Presidente declaró abierta la sesion pu
" Juan Rodriguez blia dando principio por la lectura del
" Don Polo auto anterior que por hallarla conforme
" Juan Sanchez fué aprobada.
" Juan Pinedo

A esto seguido el Sr. Presidente hauiendo
uso de la palabra manifestó: que considerando
llegava la época en que el Ayuntamiento,
segun previene el capitulo tercero de la orden
de Ayuntamiento se ocupa de las operaciones
preliminaries para el nombramiento de la Jun
ta municipal que ha de regir en esta villa
durante el ejercicio economico comiente, en posesion
de un tan necesario cumplimiento, por quanto
antes de finar el comiente meo debe publicarse



N. 0.460.377

la formacion de secciones. Entera a la corporacion del prentado capitulo de la Ley provision a cumplimiento en todas sus partes, y al efecto tenemos presente que la forma contributiva entre los vecinos de la poblacion es uniforme puesto que no existe un solo ramo industrial que pueda formar seccion por si solo, de aqui viene parecer averse a hacer la division de la localidad en secciones por calles. Y teniendo presente en consideracion que no ha de ser menor el numero de ellas que el de la tercera parte de los concejales de que debe componerse el Ayuntamiento, siendo este el de cuatro se designan diez y siete secciones; cada una de las cuales nombrara los vocales que le correspondan con arreglo a la contribucion que viene satisfecha y que se componeran de las calles que a continuacion se determinan. Seccion primera

se componeran las calles de Santa, Santa



na, Remon, San Gregorio y Moreno Vento y nom

brara sus vocales. Seccion segunda la de

Mendez Romo, Bermeo, Pajar y Pomas que nom

brara otros sus vocales. Seccion tercera la

de Merisa, Bermeo, Mamida, Pero y San Antonio

J +
Juntas
municipales

mo que eligirá tambien sus vocales. Seccion

cuarta la de barinueria boro, Barbanos y

se divide la barinueria Clara y barinueria que nombrará o los sus

problemas en vocales, y la Seccion quinta la de Ba

seccion para el nombra

dajor, Bimela, Valle, boro, Martin y Galina y

mento de la boro boro que eligirá los dos restantes; sup

que ha oido mudo que la anterior debieron se publique

que en el ejer

en la forma y por el termino que la Ley pre

viene.

Comuniqua por la comision nombrada

al efecto se ois cuenta de haber utornado

la lista de los pobres que en este pobla

cion tienen derecho a que se les pague

B +
Beneficencia

se aprueba

la lista que el Ayuntamiento de la referida lista se pa

ha a regir

en el comient

que se ponga al publico por tramite de



16 no al publ contra la union



Folio 66

Por ultimo se nos cuenta de la comparencia
de la semana y del Ayuntamiento que se en
terava.

Y no habiendo mas asunto de que
tratar se levantó la sesion de que queda
de la presente que firman los sus comu-
nantes despues de el secretario interino.

Mateo Sanchez Solo

P. Vico Rodriguez Vico

Venero Codes Batista

Puella Remigio Fernandez

Sesion ordinaria
del dia 29 Julio

En Montijo a veintinueve de Julio

de mil ochocientos noventa y uno. En el salon

Presidencia de el Sr. D. Antonio Mateo Puella se en

teraron los Sr. D. Juan Antonio Venero los Sr. D. Juan

Antonio Venero los Sr. D. Juan Antonio Venero los Sr. D. Juan

Antonio Venero los Sr. D. Juan Antonio Venero los Sr. D. Juan

Antonio Venero los Sr. D. Juan Antonio Venero los Sr. D. Juan

Antonio Venero los Sr. D. Juan Antonio Venero los Sr. D. Juan

Antonio Venero los Sr. D. Juan Antonio Venero los Sr. D. Juan

Antonio Venero los Sr. D. Juan Antonio Venero los Sr. D. Juan

se para tomar acuerdo, el Sr. Presidente de la
se abierta la sesión pública dando prin-
cipio por la lectura del acta anterior que
por hallarla conforme fue aprobada.

Este segundo Ayuntamiento
unanimemente acuerda conceder a Juan Ma-

Beneficencia +
se le conceda la asignación de quince quintas mensuales, para que con
ella atienda a la lactancia de sus hijas
gemelas Josefa y Juana Ines para, en caso,
de su primera del que rige, será distribuida
por iguales partes entre las dos niñas.

Consecuencia a lo que se acuerda en el anterior
es el reparto de la contribución girada sobre
la riqueza urbana, que ha de regir en el

Reparto +
se acuerda en la aprobación y autoris, disponiendo de expensas
públicas de esta contribución como de otros días, para que los contribuyentes
en el comprendido puedan hacer las reclamaciones que estimen oportuno por





Folio 67
N. 0.460.362

por el tanto
por ciento

la aplicación del tanto por ciento.

P.⁺
Padrones

de acuerdo
exponer al
público el
de cuentas
sonales del
comente
cuid

Tambien se dio conocimiento de estar se
minando el pasen de cuentas personales
públicas al comente ejercicio económico y la bo
procuracion para autorizarlo, suponiendo se
ponga al público en la secretaria de la
misma procuracion, por termino de seis dias,
para que los señores en el comprendidos por
con hacer en estas reclamaciones sean con
venientes.

Por ultimo se dio cuenta de la compe
dencia de la semana y el Ayuntamiento
quero enterado

Y no habiendo mas asuntos de que tra
tar se levantó la sesion de que se usó
ha presente que firman los Sr. concejales
Sr. de que y el secretario certifica.

[Signatures] Sanchez Pineda Gola

[Signature] Codes según la firma



Rios

Rodriguez
Vey

Vey

Remigio fernandez
pro

Jn Baptista

Seccion del dia

5 Agosto ordinaria

En Montijo a cinco de Agosto

Presidencia de mil ochocientos noventa y uno. En

Antonio Mateo el Salon de la casa consistorial, bajo

Regidores la Presidencia del Sr. Mateo D. Mateo

Juan Sanchez Mateo Similla, se reunieron los Srs

Juan Pons Benitez, Sanchez, Pons, Polo, Rios, Rodr

Sebastian Rios quer, Vazquez y Vey, con objeto de celebrar

Juan Rodrig la sesion ordinaria de este dia, siendo las

Laura de la mañana, hora señalada para

Juan Ant. Lopez esta sesion, se celebró abiertamente y publicamen

te, dando principio por la lectura del

acta anterior que por hallarlo conforme

fué aprobado.

Acto seguido la Corporacion de pa

ra una moción acerca de haber de fondeo

de moción ha con quientas eminentes y es para al

betitar a por Procurador de Merced D. Santos Per para

on al fondeo que suprague los gastos que ha originado

on el fondeo

que suprague los gastos que ha originado

que suprague los gastos que ha originado

7 de Julio 68



para que y origine el pleito que se agita y agitará
atraso alon... tiene entablado contra la la ciudad
partes que ori... de Mérida sobre el uso de los servicios
que el que... de disfrutar de los aprovechamientos de los baldíos
en contra de... del término de dicha ciudad.

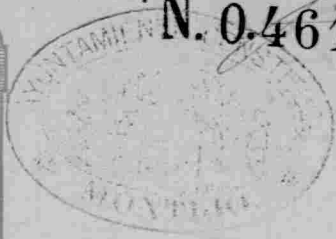
En su virtud y previo informe de la bo
+ Policia municipal de policía urbana y rural se acuerda
urbana conceder autorización para recibir la pa
de conceder au... red de alcantarilla en la calle de Pineda, a
autorización par... Juan Delgado de estos vecinos, cuya obra ha
que recibirá... de ajustarse al plano formado por el ma
para a Juan... encargado de su ejecución.

Con el fin de acuerdo de Ayuntamiento que
con cargo al capitulo de impuestos del pu
suplemento que rige se le abone al Notario
de esta Villa D. Teodoro Cortés diez y siete
+ Pagos... cincuenta y cinco reales por el evento que
el acuerdo ha... presenta de sus honorarios y papel suplico
en el sel po... en la copia del poder que se manda otor
en otorgado... gar a favor de los Procuradores de causas a
por el Notario... de que representan a esta Corporacion
D. Teodoro Cortés... ante la Audiencia de dicha ciudad en el plei
derechos al... a favor de...
representan a...
de...
de Mérida.

quiere el Ayuntamiento de manana
parece acordar aprobar los concertos de
Consumos por la comision de su caso en repre-
sentacion del mismo, con los labradores y
concertos parientes de la localidad que los han solici-
tados, por la libre laboracion y trafico de
los productos de sus respectivas comarcas
reputados al impuesto de consumos; cuyos con-
certos en numero de quinientos doce han
y que han de regir durante el corriente ano economico.

Y en continencia el Ayuntamiento en
vista de que la Hazienda a pesar del tiempo
transcurrido del actual ejercicio economico
no ha realizado los concertos para el cobro
directo del impuesto de consumos sobre el vino
y que por consiguiente dicha recaudacion
ha de quedar como lo esta a cargo de los

Consejos Municipales, de manana parece acordar abrir
un plazo de quince dias para que los con-
certos parientes de las comarcas que se solicitan
particulares para la libre laboracion y trafico
de sus productos en el corriente ano economico
los cuales les seran admitidos por la comision



N. 0.461.515

con de vino de sus concejales nombrada al efecto, con am
ante el co
niente ejercicio a las bases al efecto establecidas.

En lo sucesivo se dio conocimiento de la
relacion que al Ayuntamiento presenta el
remate de la arbitrio establecido en esta
villa sobre el uso obligatorio de picos y medi
das y servicios de picar y medir, de los depen
dientes que tiene nombrados para que en
cada semana o jornaleros, le ayuden a practi
car dichas operaciones. Entiendo la corporacion
de la villa indicada, y en vista de que los
individuos Mateo Guzman Barro, Pedro Ca
gura del Tijo y Julian Saer Saer que unta
siempre se comprenden son personas serenas

de sos y
medidas
a aprueba su idoneidad para el cumplimiento de los encargos
de la relacion
de los servicios
que puedan encomendarse; de picar y medi
das que me tiene a merced aprobarla, disponiendo que
esta de la a continuacion de lo mismo se haga constar
mat. 1894

del arbitrio de la aprobacion por la correspondencia en
establecidos la que autorizaran al Sr. Alcalde Juan
Fario.

En seguida presentada la correspondencia a con-
sultar de asuntos del Porto en que se
obra en el libro correspondiente.

Por ultimo se dio cuenta de la correspon-
dencia de la semana y el Ayuntamiento
quedo enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que ha-
ber se levanto la sesion de que se entendi-
do presente que firman los tres que han
concurrido de que yo el Secretario certifi-
co.

Mateo Bautista	Pedro del Vago
Juan Antonio Codes	Juanjo Fernandez

Sesion ordinaria
del dia de Agosto de este mes de Agosto en
Presidencia mil ochocientos noventa y uno. En la
Diputacion de la base Constitucional, bajo la Presi-



70
 que
 D. Pedro del Viejo
 Sebastian Pico
 Don Polo
 Juan Sanchez
 Luis Perez
 Juan Manuel
 Juan Antequera

denuncia del Sr. Alcalde D. Antonio Mateo de
 villa se reunieron los señores Concejales del Viejo
 de los Picos, Polo, Sanchez, Perez, Penar y otros
 con objeto de elevar la sesion ordinaria de
 este dia, siendo la sesion de la mañana y
 habiendo reunido suficiente para tomar
 acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la
 sesion publica dando principio por la le-
 tura del acta anterior que por hallarla
 conforme fue aprobada.

Acto segundo se dio conocimiento a
 la Real Orden que publica la Gaceta oficial
 del dia mes por la que accediendo el Minis-
 tro de Hacienda a la reclamacion que teniamos
 en tabla, dispone como medida de carac-
 ter general, que los aumentos verificadas a los pu-
 blos en sus cupos de consumos por efecto de la
 revision, rijan desde el año economico correspon-
 diente a la fecha en que sea comunicada
 a los Ayuntamientos respectivos la Real Or-
 den que determine el aumento siempre que
 le sea dentro del primer trimestre del mes
 siguiente y en cuanto sea pasado este, el aumento sea

ga efecto desde el año económico siguiente
a la fecha de la Real Orden que lo determine.
Entiendo el Ayuntamiento de la pu-
citada Real Orden y en vista de que este su-
mario se halla comprendido en los sucesos
que la misma reporta a todos los que como
el y por efecto de la revisión se han aumen-
tado el impuesto o ena beramiento de consumos,
punto que la Real Orden que determine
dicho aumento no fue notificada con fe-
cha treinta y uno de Enero del corriente
año, es decir dentro del tercer trimestre del
ejercicio económico de mil ochocientos noventa
y tres a noventa y cuatro y por consiguien-
te dicho aumento debe empesar a satisfacerse
desde el ejercicio económico actual; y ha-
biendo convenido y acordado con el agente de
Mariano D. Trival Ojeda, encargado de gestionar

+
Consumo

la resolución favorable se muestra reclama-
ción, que se conseguida, se le señalaba como
a la R. O. q
disponi que el derecho de agencias el veinte por ciento de
consumos a
molinos, de la cantidad condenada, de pasar máxi





Folio 71
N. 0.461.535

pueblos en mi memoria que con cargo a los fondos
 de la Administración municipal de esta villa, que son los que han
 recibidos el beneficio, se le satisfagan al
 Sr. D. Manuel Ojeda, seiscientos sesenta y ocho pesetas importe del veinte por
 ciento de las tres mil seiscientas cuarenta y
 una condonadas, cuya suma primero se
 le pagará en sus cuentas al domicilio
 con, acompañando el recibo en donde se denota
 haberlas satisfechas al mencionado agente
 - Encargado comparecer ante el Ayuntamiento al Farmaceutico recientemente
 venido a esta localidad D. Manuel Bonifaz
 con y previo permiso del Sr. Presidente
 de expreso que hallandose el compareciente
 representando en la actualidad la oficina
 Farmacia de la Tenda de D. Hipolito Craguer
 en esta poblacion por haber recibido esta

En el contrato que tenia celebrado con el Sr.
Sr. Farmaceutico D. Jose Antonio Montero,
y que, como el convenio o igualatorio, es la
sua familia por sus comprendidas en la
lista de Beneficencia que tiene convenido en
la Corporacion y que se irse por ambas bo-
tinas, figura a nombre de dicho Sr. Montero
como representante que fue de la que, a la
expresada oinda pertenece, lo haui presen-
te al cuerpo municipal por si es tiene con-
venientemente tomarlo en consideracion. Entrado
de signatamiento de la anterior manifes-
tacion y conforme con los deseos de la ex-
p-
mente, de parecer unanime acordado: que en
se acuerda al convenio o igualatorio que se tiene celebra-
do con los farmaceuticos D. Hermenegildo Pan-
trita y D. Jose Antonio Montero se sustituya
ya a este ultimo Sr. en la participacion
que en el mismo lleva, por la Viuda de D.
Hijuelito Cragera representada por el con-
sejoramente D. Manuel Bonita, el cual en
prueba de conformidad y aceptacion de

Benef-

se acuerda al convenio o igualatorio que se tiene celebrado con los farmaceuticos D. Hermenegildo Pantrita y D. Jose Antonio Montero se sustituya ya a este ultimo Sr. en la participacion que en el mismo lleva, por la Viuda de D. Hijuelito Cragera representada por el consejoramente D. Manuel Bonita, el cual en prueba de conformidad y aceptacion de



Sesion ordinaria
 del dia 19 Agosto
 En el salon de la casa consistorial, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
 Matos Piñilla se reunieron los Sr. Concejales
 Sr. Jerez, del Viejo, de los Rios, Rodriguez,
 Sanchez, Codes, Pinedo, Cantuta y Francisco,
 Piñilla y Polo, con objeto de celebrar la se-
 sion ordinaria de este dia; siendo las once
 de la mañana y habiendo numerado en pie-
 ta para tomar acuerdo, el Sr. Presidente se
 abrió a cierta la sesion pública dando prin-
 cipio por la lectura del acta anterior que
 por hallarla con forma fue aprobada.
 A todo seguido el Ayuntamiento
 en virtud de que hoy es el dia señalado
 para la asignacion por cortes de los
 catones contribuyentes que deben ejercer
 el cargo de vocales asociados de la Junta





Folio 73
N. 0.461.536

municipal de esta villa durante el comienzo
de año económico de mil ochocientos noventa
y cuatro á noventa y cinco y se bienes que
debe constituirse dicha Junta dentro del
mes actual según prescribe el artículo si-
fenta y ocho de la Ley municipal vigente;
son levantar mano para á ser para á
expresada operación, coniguando previa-
mente que este acto ha sido anunciado con
mas de ses días de anticipación, lo cual se
ha repetido esta mañana hace mas de una
hora por el toque de campana de la casa
consistorial, y atendiendo á que las sesio-
nes primera, segunda, tercera y cuarta se
han de celebrar una vez, vocal y por la quin-
ta, teniendo preparadas las papuletas
conce se hallan escritas los nombres y ape-
ellidos de los contribuyentes y enes globo



0461230

iguales, en cada uno se entregaron las com-
 puestas a una seccion y remision de los
 asuntos bastante a presuio a la extraccion
 de tantas papuletas de cada uno como se
 sabe debe nombrar la seccion que contiene,
 resultando elegidos los tres siguientes: Seccion
 primera D. Juan Bautista Bautista, D.
 Tomasio Caballero Cuisado y D. Juan Bauti-
 sta Cuerman. Seccion segunda D. Alonso
 Santa Sanchez Soltero, D. Pedro Molina Ramon
 municipal y D. Juan Molano Romer. Seccion tercera
 se ha el D. Lorenzo Gonzalez Cuartero, D. Jose Bauti-
 nombramiento ta Cuartero y D. Leon Rodriguez Carreras
 to por sorteo
 de los vocales Seccion cuarta D. Juan Gonzalez Mateo,
 que han en D. Pedro Rodriguez Caballero y D. Sebastian
 constituir la Caray Rodriguez y la Seccion quinta D.
 que ha en p Tomasio Calvo Coco y D. Bernardino Duran
 rionar surante Hurtado. Del Ayuntamiento de Puerto de
 el año como
 unio comente el resultado, del mismo sorteo se haga pu-
 blico en la forma que lo Ley previene.
 Seguinamente se ois cuenta de una
 instancia que al Ayuntamiento de

S +
 Santa
 municip
 se ha el
 nombramien
 to por sorteo
 de los vocales
 que han en
 constituir la
 que ha en p
 rionar surante
 el año como
 unio comente

Solicitudes



Folio 74

de su hijo
 para que se
 caso de la que
 la ciudad de
 de su hijo
 de su hijo
 que protestan
 se que remu
 van en abro
 tuto de la Reli
 gion catolica

origen, para poner en conocimiento del
 cuerpo municipal a fin de que conste en
 documento publico que remitan en a bula
 to a la Religion catolica y protestante Pa
 mana y que son de ideas libre pensadoras
 el Ayuntamiento se vio por enterarse a la
 presentada instancia y oírse se archive
 en el expediente municipal.

Y en consecuencia el Ayuntamiento se po
 nera unanimemente acuerdo que se enuncie el exp
 oiente iniciado para el amuebles de una casa
 que sirva para cuartel de la Guardia Civil
 ubicada en esta poblacion, y que se acuerde
 de aprobarse el pliego de condiciones, a ma
 de aprobarse el pliego de condiciones, a ma

Guarda Civil se suspender por acuerdo de esta Corporacion
 se acuerda tomarse en la reunion ordinaria del dia diez
 que se enuncie el expediente para el amuebles de una casa
 de Diciembre ultimo por tener en el primer
 punto anterior consignacion especial para
 se acuerde el pago de dichos amuebles, y oírse que
 se imputare se anuncie la subasta para el dia quince
 la fuerza de de setiembre proximo venidero, nombrando



Julio 75



D. Sebastian Pico Tigo, de los Picos, Pimilla y Sanchez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

siendo las once de la mañana y habiendo un numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion publica dando principio por la lectura del acta anterior que por hallarla conforme fue a probada.

Este requisito cumplido ante el Ayuntamiento D. Benito Mangera oficial de la Secretaria y rebueto veinte dias de licencia para tomar los banos de cabera de Pico

Licencias

Se le conceden que los Medicos se han propinado con motivo de la enfermedad de la vista que viene padeciendo. Entenasa la Corporacion de la restablecimiento absoluto de parcer unanime acuerdo en su salvasea acuerdo a ella en la forma que el intereso de la Secretaria sea.

Seguidamente el Ayuntamiento en vista de las dos o tres quejas que se han presentas

Agencia por otros vecinos contra el agente ejecutivo a
 equentiva de este municipio D. Jose Sena por abusos comi-
 alor este mha feos por oicho lo en el cumplimiento de su
 municipio D. Jose Sena por abusos cometidos, de parecer unanime acuerda des-
 sos que como sueldo del referido cargo que viene desempeñando
 tis dentro de por enfermedad del nombrado anteriormente,
 cargo.

Por ultimo se dio cuenta de la corrupcion
 senia de la semana y el Ayuntamiento
 quedo enterado

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanto la sesion de que se en-
 tiende la presente que firman los tres con-
 surmentes de que yo el secretario certifico.

Sesion ordinaria
 del dia 2 de Setiembre en el Montijo a os de Setiembre se
 Presio a mil ochocientos noventa y una to en el salon
 D. Ante Mayor de la casa consistorial bajo la Presidencia



señores
 Don Polo
 Juan Pineda
 Juan Pineda
 Juan Pineda
 Juan Pineda

del Sr. Alcalde D. Antonio Mateo Pinilla
 se reunieron los Sres. Concejales, Polo, Pineda, Pineda,
 Pineda, Pineda, del Vejo y bover con objeto de
 celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo
 Pineda el Vejo las nueve de la mañana y habiendo numero
 Juan Pineda suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Pineda
 se declaro abierta la sesion publica dando prin-
 cipio por la lectura del acta anterior que por
 hallarla conforme fue aprobada.

+
 Consumos
 se declaran
 aumentar los
 impuestos con
 que fueron
 aumentadas las
 tres plazas
 de elacores, el
 resguardo de
 Consumos

Ato seguido el Ayuntamiento en vir-
 tud de que hoy se halla terminada por comple-
 to la recoleccion de cereales, de parcer maxime
 se declaran amovida a bajar las tres plazas de elacores con
 que se dispuso aumentar el resguardo del in-
 punto de consumos mientras duran dicha reco-
 leccion, disponiendo que se le de el uso a los tres
 individuos nombrados para el desempeño de si-
 dichas plazas.

Seguidamente se dio consentimiento se-
 una edicto que a esta Real Cedula dirige al Pro-
 curador de la Real Audiencia de Burgos Duran representando
 se se este Ayuntamiento en el pleito apelado
 para ante la Real Audiencia territorial que el mis-
 mo tiene entablado contra el Sr. la Causa de

Merica sobre reconocimiento del derecho a un
poner de los proponentes de los terrenos baldios,
en la que pide se le habilite de fondos en
cantidad de tres mil pesetas para satisfacer
el importe del reconocimiento y extracto de
los folios y demás gastos que origine el litigio.
Entera la Corporacion de la presentacion

litigios

se acuerda con
sustar con el
abogado Don
Pedro Barategui
segun sobre la
habilitacion de
de fondos que
pide el Procu-
rador de la causa
que representa
a esta Corpora-
cion en el pleito
que sostiene
contra el muni-
cipio

partiendo un tanto exagerada la
cantidad que en concepto de habilitacion
de fondos pide dicho Procurador, unanimente
se acuerda que se consulte al partiente con el
abogado de menor D. Pedro Barategui
a fin de que conozca la opinion del mismo
pueda resolver con mayor acierto y con cono-
cimiento de causa la peticion de fondos refe-
rida.

Se acuerda

que tambien accediendo al Ayuntamiento que
la velada que acostumbra celebrarse en esta
poblacion con motivo de la festividad de
la Patrona Venusta Señora de Barbans en los
dias siete ocho y nueve del quince, se meta
en la Plaza publica excepto las tiendas
de bebidas alcoholicas y espirituosas, y las de
la plaza por donde no se expongan estas que

Se acuerda
metalar en
la plaza por





N. 0.461.570

Folio 77

debia la que se colocaran en las Planchas del bono y
a ostentarse en San Antonio respectivamente.

Conquida el Sr. Presidente ha iunido
a Barbaño uno de la palabra manifesto: que prem
puestas como se tiene caudales suficientes
para sufragar los gastos que origine el ser
vicio del alumbrado publico durante los seis
meses de invierno del actual ano economico,
le parece llegada la epoca en que la cor
poracion debe disponer la instruccion del ope
rante expediente para la realizacion de di
cho servicio. Entendidos el Ayuntamiento de lo
expuesto por la prevision de parecer mia
mente a merceda nombrar de un sexo una comi
sion compuesta de los Sres. Coar, Polo y Paredo
para que sean luego proceda a la forma
cion del respectivo presupuesto y pliego e
condiciones para contratar el servicio del a
lumbrado publico que consistira en el sumi



+
Alumbrado de aceite de pebotes, repintado y com-
os publicos de nombre por fuera de faroles, muchas, buvas y ocenas.
la comision que necesitan los mismos en los seis meses del
que ha de ser practica del actual año economico por que ha de arrendar
go de comision se este servicio, debiendo presentar un proyecto a
la Corporacion a fin de que pueda prestar
se su aprobacion o acordar lo que proveya.

+
Alumbrado que un sistema reconveniente en las faro-
se acuerda por las del alumbrado publico, a fin de que co-
nveniente en rreconveniente en estado, pueda acordarse la revo-
las farolas de pracion de las que la necesitan antes de
de esta pobla cion, antes de ha que se haga cargo de ellas el que remate el
erentrega o ella al contratista servicio.

Seguidamente se dio cuenta de una
comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda
de esta Provincia fecha ocho de Agosto
ultimo en la que manifiesta que resultan
do vacante la plaza de recaudador de con-
tribuciones directas de este Partido por renuncia
del que la venia desempeñando ha un cargo
a este Ayuntamiento de la recaudacion de di-
chas contribuciones que correspondan a esta villa

conforme a lo establecido en la base setima
de la Ley de obra de Mayo de mil ochocientos
ochenta y ocho. Entendamos el Ayuntamiento
de la comunicacion referida y en vista de lo
preentendido que se hace el nombramiento
de la persona que en su representacion haya
de proceder al cobro de las contribuciones de
esta que a esta poblacion corresponden, puesto
que ya se ha recibido el cargo correspondiente
a la real caxa y penana y el de la municipal,
para a cumplir de dicho nombramiento
y encargos por el Conxal D. D. S. se pro-
puso al vecino de esta Villa D. D. S. Conrado Nu-
ñez Cortes persona de reconocida probidad
y honrada. Con lo que las Cortes se pro-
veyeron al proponente siempre que opere
en garantia personal suficiente a juicio
de la corporacion, a responder del fiel
cumplimiento de sus cometidos y de cualquier
de que al mismo pudiera resultar.
Al efecto se hizo comparecer al referido
D. D. S. Conrado Nuñez Cortes a quien entendamos



del objeto de la llamada después se expre-
sar en gratuito por la experiencia que con
el se ha tenido manifestado que aceptara
con gusto el cargo de recaudador de las contri-
buciones directas de esta villa que se le pro-
ponia, y que además de la garantía perso-
nal que por si presta dice luego al signi-
ficamento, en el fiel cumplimiento de su deber
agrua a su hermano político D. Manuel Corti-
zar Encinado como fiador responsable de cual-
quier falta o culpa que pudiera cometer
se en el cumplimiento de su cometido; en cuyo
que también se halla presente dijo que en
efecto, se hace responsable con todos sus bienes
presentes y futuros en la forma tan
solemne como por derecho se requiere de las
faltas o en cualquier culpa que su hermano
político D. Eduardo Cortizar pudiera cometer en
el desempeño del cargo de recaudador de contri-
buciones directas de este municipio, que se hizo
re. Aceptado por el Ayuntamiento, por con-
sueño suficiente, la garantía ofrecida se



+
Cumpleaos
de collara man
te del cargo o
membente hem
poner a D. Leo
casio Puelo y
renombiapa
ra que le oute
tuya a D. Jose
Cragera Sorano

en unan de estos vecinos, nombraudo para
que lo sustituya y continue de cumplimiento
dicha plaza mientras el Sr. Alcalde lo con
sidere necesario a D. Jose Cragera Sorano
de esta misma vecindad, con igual outo o con pen
tas vijias.

Por ultimo se dio cuenta de la corrupcion
seruia de la semana y de el Ayuntamiento
quese enterado.

No habiendo mas asuntos urgen
tes de que tratar se levanto la reunion
de que se recibiere la present que forman
los tres concurrentes de que yo el Secretario

certifico. Entre tanto de el Ayuntamiento el premio o remuneracion que la Junta
ion de el ayto.

Sanchez J. de
Rodriguez
Bautista
Priovilla
Corder
Pinto
Vayo
Alonso Gutierrez
Remigio Fernandez
De

sesion ordinaria En la Villa de Montijo a nueve de Setiembre del dia 9 Setbre. de mil ochocientos noventa y uno
 Presidencia En el salon de la casa comunitaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mateo
 Regidores Concluida se reunieron los tres concejales, D. Juan Antonio de Sierra y del Viejo con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo la mesa de la mesa
 Puro del Viejo may no habiendo numero suficiente para tomar

acuerdo, el Sr. Presidente declaro la sesion de cuenta de que se celebra la presente que firman los tres que han concurrido de que yo el Secretario certifico.

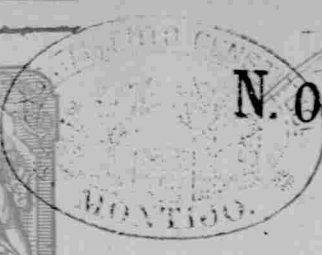
Siempre Solo
 Mateo

Codey Viejo

Remigio Fernandez

Sesion ordinaria En Montijo a diez y seis de Setiembre del dia 16 Setbre. de mil ochocientos noventa y uno. En el
 Presidencia En el salon de la casa comunitaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mateo
 Regidores Concluida se reunieron los tres concejales, D. Juan Antonio de Sierra, D. Francisco Polo, Concluida se reunieron los tres concejales, D. Juan Antonio de Sierra y de Sierra con objeto de celebrar la

Juan Pong sesión ordinaria de este día, siendo las once
y seis Perros de la mañana y habiendo sumido suficien-
te para tomar acuerdo, el Sr. Presidente se ha-
zo abierta la sesión pública dando primer
paso por la lectura del acta anterior que
por hallarla conforme fue aprobada
e hizo seguidamente se dio cuenta del
acta de la subasta celebrada en el día
de ayer para la adquisición en arriendo
por este municipio de una casa que reuna
condiciones suficientes para instalar en
ella la fuerza de la Guardia Civil de la
batería de Tacaya en esta villa, en cuyo
acto solo se presentó la proposición
hecha por D. Juan Bautista Cueman
ofreciendo un edificio de su propiedad que
reformará para que llene las condicio-
nes que se apetecen, según el presump-
to que en el acto estubo autorizado con
el conforme del Excmo. de la fuerza
referida por la suma de seiscientas cin-
uenta pesetas anuales, mejorando en
treinta pesetas el tipo de la subasta, por



Folio 81
N. 0.461.572

con la condicion de que el Ayuntamiento
to varie la redaccion de la condicion sexta
del pliego en el sentido de que el arriendo
de los veinte años se rescipie sin restric-
cion de ningun genero, es decir se marche
o no de esta villa la indicada guerra,
cuya proporcion por ser la misma que
se habia presentada fue admitida con-
dicionalmente y sin perjuicio de lo que
la Corporacion resuelva. Enterado el A-
yuntamiento de la referida acta se
retracta y en vista de que solo se presen-
to la proporcion que en la misma se mencio-
na hecha por D. Juan Bautista Guzman, en
la que ofrece la mejora de treinta pentas en
baja de la cantidad que servia de tipo, pero
con la condicion de que los veinte años por que
se celebra el contrato sean de una manera
definitiva; y que el espintu general sea



los vecinos en el se que se le proporcionen
en cualquier medio, a la indicada fuerza, una casa
espaciosa y de las condiciones que remue la apre-
ciada en el caso de la subasta, de parecer mia

+
Subasta
de la finca
de la villa de
el día de ayer
para el amien-
to de una casa
para instalar
la fuerza de la
Causa civil de
su villa,
que se celebró en
juicio de remate
a favor del
proponente Juan
Bautista Guzman

en el mismo acuerdo a las pretensiones del
proponente D. Juan Bautista Guzman, resti-
ficando la condición senta del privilegio a que
este contrato ha de ajustarse, en el sentido
de que el arriendo será firme y sin restricción
de ningún género durante los veinte años que

en la misma se estipulan, se marche o no de
la villa la fuerza de la repetida fuerza, y en
su virtud, declara adjudicado definitivamente
el remate a favor del dicho D. Bautista en
la cantidad anual de setenta y cinco
reales por el mismo espacio.

Seguidamente se dio conocimiento
una instancia que a la corporación dirige
D. Juan Mateo Pineda de estos vecinos en la
que denuncia a los dueños de las muelas de tie-
rra que confinan con con el camino de la No-
va en el sitio próximo al poro de San Ma-
gno, por que, habiéndose aproximado tanto
a dicho camino con las ruinas respectivas



José 82

apenas si se han quedado ocupados para el pa-
so de un solo carro, lo cual constituye un
grave perjuicio y hasta un peligro para
los transeúntes, y en tal ocurrencia lo pone en
conocimiento de la Corporacion municipal
para que resuelva lo que tenga por convenien-
te. Enterado el Ayuntamiento de la preci-
tada instancia, de parecer unanime acuerda

P⁺
Solicia
rural
que la comision
de policia ur-
bana y rural
acompanada de
los peritos de la
villa se dirijan
al camino de la
Hava

que la comision de policia urbana y rural
acompanada de los peritos practicis de Bar-
tolan Final, Juan Romero Cervera y el que
la municipal de este termino Nuevo Mena
yo, se persone en el sitio indicado en la se-
nuncia y practiquen el deslinde del cami-
no que en la misma se menciona señalando
y arrojando convenientemente los verda-
deros limites de las suertes de tierras que con-
dicionan.

Enseguida se dio cuenta de una car-
ta del abogado D. Federico Barateguison
sustentacion a o tra que se le dirijio consultan-
dole la peticion que hace el Procurador
de causas D. Sergio Quiros para que se le
habilite de fondos en cantidad de tres

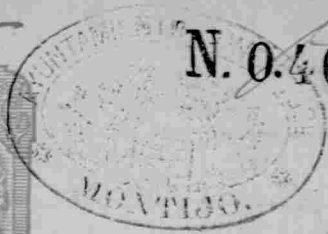


mil pesetas a fin de atener a los gastos
que pueca originar el pleito en apelacion
que tiene en tablado este Ayuntamiento
a quien dicho Representa, contra el de la
Ciudad de Merida, en la que manifiesta
el referido tablado que le parece algo excesi-
va la cantidad que se pide maxime si se tie-
ne en cuenta que el importe o el costo del
apuntamiento de los autos deben satisfacerse
solo los dos litigantes. Enterado el Ayun-
tamiento de la presentada carta y tomando
en consideracion quanto en ella se manifiesta,
de parecer unanime acuerdo que se ha-
bitite con fondos de este municipio y en can-
tidad de mil seiscientas pesetas sin perjuicio
de ampliar dicha suma en cuanto
la corporacion lo estime conveniente, al
efecto de que el referido Procurador D. Sergio Duran
y el Abogado D. Antonio Guirapara que origina el pleito
de que se trata en el presente acuerdo. Tam-

litigios
se pueca ha-
bititar con
1600 pesetas al
Por de acuerdo
D. Sergio Duran
para que con
ella atienda
los gastos que
origina el pleito
que se origina
en el oficio
litigios
se nombra al
Abogado D. An-
tonio Guirapa-
ra que origina el
que se menciona
en el presente

litigios
se nombra al
Abogado D. An-
tonio Guirapa-
ra que origina el
que se menciona
en el presente





N. 0.461.574

Folio 33

Embargo
se acuerda
hacer el
canon y caballe
rias para el
anillo de las
entradas de la
poblacion

se acuerda al Ayuntamiento que se pro
ceda a verificar un embargo de canon para
el anillo de la alqueria de la Alqueria que viene
la carretera que conduce a la Estacion de Pe
narral de Santa villa y la que sea proxima
para la recaucion de impuestos y el an
glo de las entradas de la poblacion

Así mismo se dio cuenta de una
instancia que al Ayuntamiento dirige Don
Bernabé Benito Benito de Santa villa, en la
que pide se le conceda con las formalidades
legales un pequeño espacio de terreno so
bre la via pública que existe entre
la carretera que conduce a la Estacion del

Policia
rural
se para a in
formar a la com
sion la instanc
a de Bernabé

ferro carril y la huerta de su propiedad de
nombrada de las del terreno del Sr. Este
rao al Ayuntamiento de la provincia in
formar a la comision de parecer unánime acuerda pasar
la a la Comision de policia urbana y rural
para que haciendo estudio del terreno que
se pide se informe cuanto se

pequeñas expen-
sas y tener en
fijos al tiempo la
to del plano
al Herrero

opere y parezca sobre el particular someter
se a la sección de esta Corporación para la
resolución que correspondiere.

Enseguida el Sr. Presidente haciendo
uso de la palabra manifestó: que acordó
se por el Ayuntamiento en la sesión del
día primero de Octubre próximo pasado que
desde el mes de Noviembre siguiente inclusive
se le facilite a la fuerza de la Guardia Ci-
vil de Caballería destacada en esta villa
la asistencia e Heros Quirguica Farmacen-
ticia a expensas de estos fondos municipales,
y encomendado como se le tiene a la Me-
dica, el que se entendiere con los facultati-
vos respectivos para ver de conseguir en tie-
po oportuno el igualar para dicha asis-
tencia a la fuerza mencionada, ha oído
al Médico D. Mariano Janté y al Farma-
centico D. Manuel Compañá regente de la
Farmacia de la villa de D. Cipriano Ca-
vera que son los encargados en la actuali-
dad de prestar dicho servicio, y ha acordado
con el Sr. igualar las ocho familias, con
inclusión de la del oficial, se que se con-



para la repetida guerra para la asisten-
 cia de Mexico y Botia respectivamente, en
 la misma arma, por cada uno de los dos conce-
 ptos, se diese pentas en una familia de los sie-
 te individuos y se quine el oficial y la suya,
 sin inclinar como es natural por lo que
 respecta a la Botia los expedientes que se
 le pudiesen; cuyo contrato que es por tiempo
 indefinido debe empezar desde el dia primero
 de Agosto del año corriente segun es costum-
 bre en la localidad y puede rescindirse cuando
 la corporacion lo tenga por conveniente.
 Siempre que comunicare sus deseos en bien
 de lo oportuno. Enterado el Ayuntamiento
 de lo expuesto por el Presidente de guerra
 unanimemente acuerda aprobar en todas sus par-
 tes haciendo solo suyo el concierto que el mis-
 mo ha celebrado por encargo y en represen-
 tacion de esta corporacion municipal con
 el Mexico de Mariano Jante y el Farmaceutico
 D. Manuel Comita para la asistencia Me-
 dica y Cirujia Farmaceutica de la guerra
 de la Guardia civil de caballeria destacada
 en esta poblacion.

+
 Qua civil
 se aprueba el
 contrato que
 tiene celebrados
 el Alcaide con
 los Mexico y
 Farmaceuticos
 para igualar
 la guerra de
 tanas en esta
 villa, (incluido
 el oficial) a la
 guerra de otros
 puntos munici-
 pales

P +
Pagos

ta que presenta el Médico Cirujano Don
Narciso Sante por la asistencia que el mu-
no ha venido haciendo a la fuerza de la
Guardia Civil destacada en esta villa desde
el primero de Noviembre ultimo a treinta
de Enero de Julio siguiente. Entero el Ayun-
tamiento de la presentada cuenta de pa-
rte de la recurrente acerca de aprobarla sin
asistencia que presentando que su importe de emenda
ha hecho cinco y ocho pentas emenda centimos, y
el mes de Noviembre y ocho pentas emenda centimos, y
ultimo al que paguen al exentante con cargo al
capitulo quinto articulo segundo del
presupuesto correspondiente

Tambien se aprobo la cuenta
que presenta el Farmaceutico Don Manuel
Comita por la asistencia que de su oficina
farmacia ha facilitado a la fuerza de
la Guardia Civil destacada en esta villa
durante los meses sucesivos comprendidos desde

P +
Pagos

el primero de Noviembre al treinta y uno
de Julio ultimos ambos inclusivos, cuyo
importe que su importe de emenda y ocho
pentas o embrenato centimos se le abo-
la asistencia con al exentante con cargo al capitulo
farmaceutico quinto articulo segundo de presupuesto



folio 85



ultimas ala
una civil con
donde se Noobe
ultimo

comproyente

Por ultimo se dio cuenta de la com-
proyencia de la semana y el punto
miento quedo enterado

Y no habiendo mas asuntos urgen-
tes de que tratar se levantó la sesion
que se entiendo la presente que firmen
los tres convenientes de que yo el Seceta-
rio certifico.

Mateo Sanchez Gole

Pinedo Rodriguez Du Gues

Barajas Bautista J. Pimilla
Vigo Codes

Man. Comite

Principio Jernandez

Sesion ordinaria
del dia 23 de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Presidencia En el salon de la casa consistorial, bajo
D. Antonio Mates la Presidencia del Sr. Mates D. Antonio

Regidores Mateo Pimilla se remision los tres conveja
D. Juan Bante

Juan Rodriguez Bantuta D. Francisco, Rodriguez, Pinedo

Juan Pineda
San Juan
Juan Soto
Monsi Parz
Piero del Vayo
Jesús Parz
Juan Ant. Pineda

1840
J. Ferrer, P. lo, Sanchez, Paragan, del Vayo
Rantista D. Fernando y Cades, con objeto de
celebrar la sesion ordinaria de este dia; siendo
las nueve de la mañana y habiendo unido
lo suficiente para tomar acuerdo, el Sr.
Presidente declaró abierta la sesion publi-
ca dando lectura del acta anterior que
por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido el Concejal Sr.
Paragan á quien se le concedió el
uso de la palabra manifestó: que al
autorizar el acta de la sesion anterior de
que acaba de darse lectura, lo ha hecho
juramentado por que así lo prescribe la
ley, sin que su firma, signifique que
se adhiera al acuerdo que en ella se ha toma-
do aprobando la subasta para el casen-

+ do de la casa matriz de la Guardia Civil
Regimen de batallas en esta villa y reformando la con-
dicion sexta del pliego en el sentido de que
la corporacion el acuerdo sea firme durante veinte años,
el Concejal por entender que una reforma, despu-
es de Paragan aprobada como lo estaba por esta corporacion



Folio 86
MONTIJO

acuerdo toma
o en la sesión
anterior apro-
bando la sube-
quiere hacere
solidario, y
en tal sentido
to del amien-
do sin perjuicio
de quien con-
ponda la re-
vocacion del
mismo.

erore el pliego respectivo la forma ma-
patra de sercosas y de justicia de que no
hacere solidario, y en tal sentido
protesta energicamente del citado amien-
do sin perjuicio de proveer a quien con-
ponda la re-
vocacion del mismo.

Inequivoca se dio cuenta del pre-
suntivo y pliego de condiciones redacta-
dos por la comision de Sei Concejales
nombrada al efecto, para el amien-
do del servicio del almirante publico de esta
villa, consistente en el suministro de acue-
te de petrolos, repolucion, comportura de
paroles, buvos y muelas para los mismos
durante los seis meses de invierno del ejer-
cicio economico comente, que daran prin-
cipio el dia quince de Octubre proximo
y terminaran el dia veintidous de Abril siguiente.
Leido el Ayuntamiento del referi-
do presuntivo y pliego de condiciones
y encontrando a uno y otro redactados en
devida forma, lo hizo suyo y de par-
te de la corporacion acordada aprobarlos sin pro-



Alumbrados el primer la cantidad de dos mil
o quinientos y noventa y cinco puntas y con tan
te aprueba
el presupuesto
de y pliego
de condiciones
para el servicio
de la villa
ante el pro
ximo invierno

tantos el primer la cantidad de dos mil
o quinientos y noventa y cinco puntas y con tan
te aprueba
el presupuesto
de y pliego
de condiciones
para el servicio
de la villa
ante el pro
ximo invierno

Seguidamente se dio cuenta de una in
stancia que al Ayuntamiento dirige Fran
cisco Dominguez y vecino de estos vecinos, en
la que pide se le conceda un pequeño espa
cio de terreno sobrante de la via publica que

Policea urbana y en otro de la calle de Barajoz.
para
separa a un
dominio de la co
mision la in
stancia se fran
ca a Dominguez
procurando un
quinto espacio
en terreno inmu
ble ante un caso
de la calle de Barajoz

Enfermo el Ayuntamiento de la presentada
instancia de un informe parecer acuerdo para
la a la Comision de policia urbana y rural
para que despues se estudie el terreno
que en ella se solicita la informen segun
ocoran de justicia, sometiendola despues a
esta Corporacion para la resolucion que
conviene.

En otro segundo se dio consentimiento de una



Folio 87
N. 0.461.575

exposicion que al Ayuntamiento presentan
 los fabricantes de vinos de esta localidad D. Alon-
 so Gomez, D. José Moreno Perera y D. Antonio Coma-
 en la que fundandose en las consideraciones que
 en la misma hacen piden que para los consumi-
 dos particulares de consumos por la elaboracion
 y libre trafico de vinos, que han de regir duran-
 te el ejercicio corriente, se establezcan tres catego-
 rias en escala de mayor mediana e inferior de la
 elaboracion y no igualar, como sucede con las oas
 actuales, los tipos de tributacion de las fabri-
 caciones de importancia con las de menor entidad,
 y que dichas tres categorias se le aumente por
 cada uno aproximado lo que pudiesen producir

+ Consumos

de acuerdo pa-
 ra informacion
 de sus comi-
 sion especial
 la instancia
 que presentan

las cañas, maderas, vinos traidos y raciones de la
 vinificacion, quedando libre los productos que
 con ellas pudiesen elaborarse vien las cesi-
 onen a la fabricacion de vinagres o aguardien-
 tes. Entorao el Ayuntamiento de la repen-
 sion de parecer unanime acuerdo nom-



de vino. Deberá de ser de un vino una Comisión especial compuesta
de don Román, don Antonio y don Juan para
que ocupen se estudie las consideraciones que
en la misma se hacen informes sobre ella
cuanto se le opere y parvea, como siendo
la se puer a esta Corporación para la
solución que correspondá.

También se dio conocimiento del
informe de la Comisión de policía urbana
y rural favorable á la cesión del pedregal
no espacio de terreno sobrante de la vía pu-
blica que existe entre la huerta denominada
de Chano del Moro y la carretera que con-
duce a la Estación del ferrocarril de esta loca-
lidad, que tiene solicitado el vecino D. Her-
menegilo Pantita dueño de la referida
huerta, con objeto de adicionarlo a la misma
Centrado el Ayuntamiento del referido su-
punto lo hizo muy, y en consecuencia,
de parer unanime acuerdo conceder el
pedregal espacio de terreno al peticionario
D. Hermenegilo Pantita por el precio de
veintiocho pesetas ementa
y ochocientos que en el mismo info-

+
Policia
urbana y
rural
de un a D.
Hermenegilo
Pantita du





quantum solium me se hace a rason de un centimo en
tres contiguos parca por casa uno de los ciento enaranta
ambuertas del y por metros noventa centimetros en araras
dehans del Moro que contiene la indicada parcela.

+
Policia
urbana
se para a in
forme de la co
mision de poli
cia urb. y en
ral la ins
tancia de D.
Manuel Ra
mas pidiendo
por pequeñas
parcelas al
titio del Charro
del Moro

Enquiesca la corporacion de pino que
pare al informe de la comision de policia
urbana y rural una instancia que a la vez
ma dirige D. Manuel Ramas Calvo a estos
vecinos, pidiendo se le usen por pequeñas
parcelas de terreno sobrante de la via publi
ca que existen al extremo Sur y Norte del
corralon de su propiedad sito a la parte Sur
de los extramuros de esta poblacion y en el ban
do denominado Charro del Moro, hasta nive
l de la ins
tancia de D.
Manuel Ra
mas pidiendo
por pequeñas
parcelas al
titio del Charro
del Moro

Así como el Sr. Presidente ha
cuerpo uso de la palabra manifestando que se
titulos como lo fue por esta corporacion el
agente ejecutivo D. Don Sera encargado de
la recononacion de los descubiertos que por con
tinuos financia en favor este municipio, y sien
imperiosa necesidad y de vital interes

para la administracion de que se realice
cuanto antes esos decretos, lo somete
a tu consideracion para que solo tiene a
bien pueda nombrar persona que haya
de sustituirlo. Enteros el Ayuntamiento

+
Agentes
ejecutivos
Se nombra
a D. Juan
Prieto para
que se encargue
de recaudar
los derechos
que tiene en
favor este mun-
cipio

de lo expuesto por la Presidencia y toman
solo en consideracion, de parecer unanime
acuerda nombrar agente ejecutivo de este
municipio para que se encargue de hacer
efectivos los decretos de que antes se han
hecho mención a D. Juan Prieto. Haber, el cual
recibirá como remuneracion de su trabajo
los honorarios o premio que la instrucion
senalada a los se melan.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion de que se
cuenta la presente que firman los
señores concurrentes en que yo el Secretario
Cordero

[Signatures]
Sanchez
Prieto
Garcia
Rodriguez
Bautista
Bautista
Bautista
Sigo
Amigis Fernandez



Julio 89
N. 0.461.573

sion ordinaria
 del dia 30 de Julio
 En Montijo a treinta de Setiembre
 de mil ochocientos noventa y cuatro. En
 Presidencia de la casa consistorial, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mateo
 Concejal Pineda a reunieron los Sres. Concejales Sancho
 Juan Sancho Polo, Serra, Pinar, Rodriguez, del Tiojo, de los
 Sres. Polo, Pinar y Bautista D. Pinar, con objeto de
 celebrar la sesion ordinaria de este dia; siendo
 las nueve de la mañana y habiendo momenta-
 mente para tomar acuerdo, el Sr. Pinar
 declaro abierta la sesion publica oausa
 principio por la lectura del acta de la
 anterior que por hallarla conforme fue
 aprobada. Ato seguido el Concejial Pinar
 a quien le fue concesso el uso de la pala-
 bra manifesto: que le extraña mucho la
 protesta hecha por el Concejial Sr. Barragan
 en la sesion anterior, contra el acuerdo
 tomado por esta Corporacion aprobando

la subasta del arriendo de la baia buar
del y justificando la condicion resta del plie
go respectivo, protesta que la considere tan
to mas infundada, por cuanto al Sr Panagan
se le cuenta como no cuenta a todos los
señores Concejales, que al acordarse asi, el Ayun
tamiento obró a impulso de un exceso
numero de vecinos y mayores contribuyentes
que le habian manifestado sus fervientes
desos de que a todo trance y sin omitir un
día se arriende una casa donde situar co
modamente la indicada fuera, compromi
tiendose a la vez, en sus mismos contribuyentes,
a responder con sus personas e intereses, segun
cuenta en el acta levantada al efecto el día

+
Regimen
inferior

El Concej
de Rioz ha
una manifes
tacion para
señalar la
protesta que
hizo el Sr
Panagan con
tra

primero de octubre del año ultimo que se
como nuda al expediente de arriendo, de los
compromisos que el Ayuntamiento puede
contraer, y no estuviere en condiciones de sal
para conseguir dicho fin; por con
siguiente, y habiendose presentado en la
repetida subasta una sola proposicion

probamos lo mismo muy bien en aceptar la y acceder a la
subasta de arrendamiento de la pequeña exigencia del proponente, in
rindos de la m... que esto, como dice el Sr. Paragan, simplemente
sa enartelo... ninguna injerencia ni falta de servicios.

En seguida se dio cuenta de una instancia que a la corporacion dirige D. Corbis
Panas Cabro de estos señores, en la que pide
se le asista la renuncia de una de las pla-
zas de Medico Titular de este municipio que
interinamente viene desempeñando, por tener
que trasladar su residencia a la inmediata
villa de Puebla de Obando, en donde intenta
ejercer de continuo su profesion. Entendidos el
Ayuntamiento de la referida instancia se
parecer unanime averse a admitir la renun-
cia que en la misma presenta D. Corbis Pa-
nas del cargo de Medico Titular de este muni-
cipio que interinamente viene desempeñando, y
en su consecuencia se uso de las atribucio-
nes que se estan susperidas acordó en la mis-

Beneficencia

ma forma nombrar para que substituya
al referido Sr. Panas en el desempeño inter-



que presentad.
D. Carlos Ramon
de una de las ple
das de Merida
Municipales
que van de un
peñones intm
y se nombra para
que lo notifica
ya a D. Martin
Sante

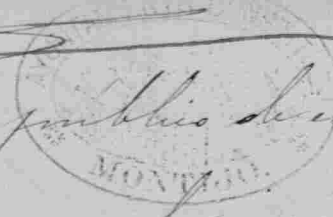
hacer, al Merico Vinjano D. Martin Sante
Gutierrez, cuyo se le hara cargo de visitar el
distrito que al otro se le habia encomenda
do, a cuyo efecto y al notificarle este nom
bramiento se le hara entrega de la comision
siente lista.

Seguidamente el Ayuntamiento en vir
ta de la imperiosa necesidad manifestada por
el Procurador de la causa, D. Sergio Duran Bre
nas en carta que dirige a esta Real Audiencia, de
que se le habilite se ponga en caudales de tres
mil y cien pesetas segun tiene solicitado para
satisfacer los gastos del Ayuntamiento del pble

litigioso
de acuerdo
habilitar al
D. Duran Bre
nas con
1.500 p^{tas} para
los gastos del
litigio que en
representacion
se interpuso
signo contra
el Merico que tiene juicio.

to en apelacion que sigue este municipio, a quien
representa, contra el Ayuntamiento de Merida,
de parecer unanime acuerdo que con cargo al
D. Duran Breñas con
capitulo y articulo correspondiente del presupuesto
que rige se le habilite al referido D. Duran Breñas
con quinientas pesetas mas de
las mil quinientas que se tienen acordadas, en las
que concaudales componen las tres mil y ciento
cinco pesetas que tiene juicio.

Por ultimo se dio cuenta de la comision
de la semana y el Ayuntamiento



del alumbrado publico de esta poblacion su-
 rante los seis meses de moroso del ejercicio
 economicos esmientes, y manufesto: que por conve-
 nir a mi interes, y fines particulares, tiene
 pactado con un trasporo a D. Manuel Mur
 y Elias vecino de la inmediata villa de
 bla de la Cabrera con los derechos acciones, y
 deberes que ha' contraido al adjudicacion provisio-
 nalmente el remate del alumbrado servicio, lo cual
 ha' presente a la corporacion por si tiene
 a bien aprobarlo: presente tambien el expre-
 so D. Murio y demostro que hubo mi deseo
 de aceptar dichos trasporos con todas sus con-
 secuencias, el Ayuntamiento apreciendole dase

+
 Alumbra-
 do publico
 se acepta el
 trasporo del
 servicio del
 alumbrado
 con, que de
 matante D
 Miguel Sena

perios de las mismas garantias para el cum-
 plimiento del contrato que el mismo rema-
 te acepto el tanto, de parecer masisimo a serda aprobar
 la referida union a trasporo considerandos al
 suplicio D. Murio subrogado en los derechos y
 deberes adquiridos por el rematante del servi-
 cio antes mencionado, y en consecuencia de la
 no adjudicacion definitiva el remate por



de Manuel
Moreno Alvar
como de Juan
de la sal
rada

Consumos
De acuerdo con
lo informado por
la Comisiona
picial de tres
Concejales, se
continua la pu
ticion que ha
en los fabri
conter de vino
y de ciertos
particulares

Consumos
Que la comision
de ciertos
unite informe
sobre el quaso
quita por tali
la laboracion
de pan Juan
Moreno Alvar
ante

estas en el acto de la subasta a favor del
D. Manuel Moren el cual en prueba de a
ceptacion firmara a continuation de esta
ta.

En seguida por la comision
picial de tres Concejales, nombrada al efu
to a dio cuenta de su informe sobre las
proposiciones presentadas por los fabricantes
de vino en mayor escala, emitido en sentido
negativo a las pretensiones de dichos fabricantes por
no encontrar medios eficaces de poderlos con
placer. Enterado el Ayuntamiento del pre
dicho informe, unanimemente acuerda acub
nyo y en consecuencia continuar las re
plicas proposiciones.

Seguidamente la Corporacion a
cuerdo que la comision encargada de reu
tar las bases de ciertos particulares, emi
ta informe sobre la peticion que hace
Juan Moreno Alvarante para que se le
admita el nyo respectivo por la labora
cion y libre venta de pan durante el tem
po que resta del actual ejercicio economico.

Peticion del concejal D. Bores.



Volio 93
N. 0.526.536

Empleado
que se requiera
al tomar de
consumos para
que proteja
fiencia, con
condicion que
nombrado

se acordó requerir al Ayuntamiento del
municipio de consumos de esta villa para
que proteja la fianza que se le señaló al
nombrado para dicho cargo a fin de respon-
der del fin de cumplimiento del mismo.

Acto segundo compareció ante el
Ayuntamiento el vecino de esta villa D. Miguel
Mateo Mena y manifestó que no conviene
a sus intereses y miras particulares continuar
siendo responsable de D. Miguel Alon
en el cargo de Diputado de fondos de este
municipio que el mismo viene desempeñando
lo hace presente a la Corporación pidiendo

Empleado
que se requiera
al Diputa-
do de fondos
municipales
Miguel Alon
para que pro-
teja

a la vez lo pide el referido compromiso de la
responsable la solvencia si así es procedente. Entre
casos el Ayuntamiento de referidos peticion
y en vista de que antes se acordó a ello con
Miguel Alon
declarar la solvencia del referido diputado
y sustituirlo si no remite dicha fianza, de ma-

presente que se
que ocurran
solo D. Miguel
debe de ser
que en un termino ^{prudencial} ocurra la piedad para
que venga por
tambien
real que le tiene garantido en su destino a fin
de poder substituir la que le tiene presentada
e intenta retirarle D. Miguel Mateo Mena.

Tambien se le dieron facultades al
D. Mateo para que nombre un jornalero
que se encargue de hacer el registro de ganados
que se debe llevar la ^{comunicacion} de consumos
ya a la vez se encargue del peso se cruzo en
presente temporada de matanzas, de cual
se apuntara el haber diario se son puestas que
le seran abonadas por dicha operacion
mientras dura la misma operacion.

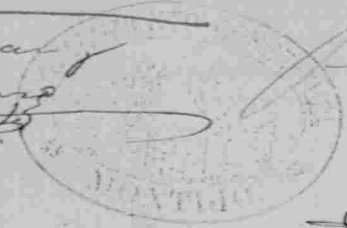
Por ultimo se dio cuenta de la comision
venida de la semana y el Ayuntamiento
quiere enterarse

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion de que se retirase
la presente que firman los sus concurrentes
de que ya el Secretario certifica. ^{Intubimase por}

[Signatures]
Rodriguez Sanchez Lopez
Garcia Coses

Vayo Barragan y Redondo
Pinols

Julio 94
Solo



Manuel Muro Elias

[Signature]

Benigno Fernandez

Señor ordinaria }
 del dia 21 Octubre } En el Montijo a veintinueve de Octubre
 de mil ochocientos noventa y cuatro. En el salon
 Presidencia de la casa consistorial, bajo la Presidencia del
 D. Antonio Mateo Piñilla, se reunieron
 Regidores con los Sres. Concejales Carr, Sanster, Piñilla
 Juan Genr Barragan, Pinols, Rosiquera, del Viejo, del
 Juan Sanchez Piñilla y otros, con objeto de celebrar la sesion
 Honoraria ordinaria de este dia; siendo las once de la mañana
 Juan Antonio
 Juan Procy na, y habiendo ocurrido repetidamente para to
 Pioso del Viejo mar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta
 Sebastian Pios la sesion publica dando principio por la lec
 Juan Antonio tura del acta de la anterior que por hallar
 la conforme fue aprobada.

Acto seguido se oyo cuenta de una
 cesionacion del Comendador del impues
 to de consumos de esta villa en la que ma
 pta que en vista de las dificultades que



aprovechando y de las molestias que a los caudales
se ocasiona al obligarlos a que presenten en la
Administracion para el aforo y ascenso los
datos que se solicitan a las matanzas, pregunta
si para evitar esas dificultades y siguiendo
la practica de años anteriores, los repetidos
aforos han de practicarse en virtud de los em-
pleados de la Administracion, en cuyo caso
seria conveniente el que se fijase para el
ascenso un tipo fijo en meses que sin aumentar
los derechos de tanta facilitara las opera-
ciones de liquidacion. Entendidos el funda-
mento de la comunicacion referida y tenien-
do en cuenta las consideraciones que en ella
se hacen y la costumbre seguida por las
Administraciones anteriores, se propone
que los aforos de cerdos en
el ascenso se
verifique in vivo y al pie
de romana que havan los empleados de la
Administracion en cada de sus respectivos
aforos y el ascenso se ajuste al tipo de una

+
Consumos
de cerdos que
el ascenso se
verifique in vivo
de romana que
presente tem
por una o mas



Folio 98
N. 0.461.526

al pero se como presentamos en timbres por cada año
 un que se hacia en su caso que resulten de pero que se pro
 en caso se los duenos, imponen xivamente el de tarifa con inclusion del
 sob 1'25 por @ ochenta y cinco por ciento de recargo uni
 en un municipal.

Consecuencia se acordó aprobar la
 cuenta o factura que presenta el exte
 res Manuel Mora de las personas que
 ha facilitado para las oficinas de este
 municipio; disponiendo que su importe se
 cubra por el extero catorce pesetas en ochenta y ocho centimos
 Manuel Mora se le abonee al cuentante con cargo al
 el el importe de las personas capitales y arriendos comprendidos del
 adquis para presupuesto que rije.

+
 Pagos
 de hacienda ha
 en el extero
 Manuel Mora
 el el importe
 de las personas
 adquis para
 la forma de ley

Seguientemente la corporacion acuer
 da que por la Administracion del impus
 to de consumos de esta villa se practique
 el aforo de vinos de la ultima cosecha,
 confeccionandole facultades al Sr. Alcalde para



Consumos que solo en el presente nombró a una persona
se acuerda que
por la honrra y a par que auxilio a los empleados se
de consumos
se practique el dicho dependencia en la practica de la
afonso de otros
y se faculte
al Alcalde por
que nombrar
persona que auxi
lie a los de dicho
dependencia

Tambien se acordó aprobar la cuenta que presenta la encargada del Hospital municipal de esta villa de los gastos originados en la asistencia de los pobres foras

Beneficencia
se acuerda
la cuenta que
presenta la
encargada al
Hospital de los
gastos que han
quinto la asist
ria solo acogido que rige.

Asimismo se dio conocimiento de la cuenta que presenta el maestro en plateros y pinturas Lopez del moriblanis con unido y anulado en un taller carpintero en tanto el ejercicio anterior, con ocurrencias a las



dependencias de este Ayuntamiento. Entendase

P +
Dios
a D. Venustiano Lopez el del in-
porte del mobili-
liario construi-
do en un taller
carpintero para lo
de las oficinas del
Ayuntamiento

la compra de la presentada cuenta supra
reunida unanimente a ser aprobada, cuyo
monto que en importe de cuarenta y cinco mil
pesetas con setenta y cinco centimos se ha
a bonificar al mentado con cargo al capítulo
de los gastos correspondiente al ejercicio hoy en an-
placion.

Por último se dio cuenta de la com-
paracion de la semana y del Ayuntamiento
lo que se entendió.

Y no habiendo mas asuntos se que-
bró a las once de la noche de que se
fueron la presente que firmaron los señores
concurrentes de que yo el secretario certifico

Sanchez Luis Gomez

José Yolo Bautista Revilla

Rodriguez Pedro del Vajo Nuñez

Fernando Bautista Barragan y Nuñez
Reinos

Remigio Fernandez





Folio 97
N. 0.461.527

+ Consumos
de amercosa que
se sujeta al
encomor del
impuesto de amercosa que se sujeta al referido Sr. Conrado
consumos. D
Manuel Conrado
las 15.776 pesetas
que se adeuda a
la 7^{pa} por el en
pro de 1893-94
de cuyo total
es responsable

summa se debe responder al municipio de las
administrador del impuesto referido D. Manuel
Conrado Mateo segun el compromiso que en
te se contrato con el Ayuntamiento al nom
brarle para que ocupase la plaza de Admin
istrador de consumos; de parecer unanime
del Ayuntamiento de amercosa que se sujeta al referido Sr. Conrado
consumos. D
a que satisfaga dichos deberes, en la in
teligencia de que sino lo verificase en el ter
mino de diez dias, lo ejecutara esta Corporacion
meantandose de la fianza que a cubren
ta etan de responsabilidades, tiene consti
tuida el referido D. Manuel Conrado Ma
teo.

Asimismo acordó la Corporacion
Municipal que se le conceda al mencionado
D. Manuel Conrado Mateo como ultimo e
irrenunciable plano para que ingrese
en las areas de posesion de este municipio la
cantidad de quinientos setenta y cinco

Consumos pesetas cuarenta y seis centimos que asen
se acuerda en el mismo como remanente del presupuesto
que se ha a
plazo hasta
el 23 de Dese los noventa y tres a noventa y tres, hasta
al ex remanente
de el impo
de consumo
Municipal
de Matos para
que ratifiquen
al municipio
la cantidad que
asenda por dicho
concepto

Tambien acordó el Ayuntamiento
que se le ceda al Depositario de fondos
de este municipio y al Ayuntamiento del
Cruce de Matos para que en la sesión del domingo proximo, pu
diesen respaldar con sus firmas a los señores responsables
de el Depo
sitario comu
nial y de el Ayuntamiento de Matos para que
se consuma en un solo pago de un solo pago por esta bofetada

Sanidad
En consecuencia el Ayuntamiento de
Sanidad para que se remita lo antes posible la
mejor de la Sanidad Municipal de Sanidad para que
emita un informe sobre la construcción
que emite en



formu sobre
construccion o
mementos y etc.

del mismo momento que se tiene en pro
Johis 98



Por ultimo se dio cuenta de la
comunicacion de la semana y el Ayun-
tamiento se dio por enterado, y no ha-
yendo mas asuntos de que tratar se
levanto la sesion de que se retiene la
presente que firman los señores conuen-
tes de que yo el secretario certifico.

[Signature] D. Flo. Nunez

[Signature] D. Pios

[Signature] Duragan y
Reinaga
Ducelle

[Signature] Viejo

[Signature] Codes
Bautista

[Signature] Rodriguez

[Signature] Sanchez

[Signature] Remigio Fernandez
fco

Sesion ordinaria
del dia 4 de Noo-bre

En el Montijo a cuatro de Noviembre

de mil ochocientos noventa y cuatro. En

Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio Ma-
tes

Regidors D. Antonio Ma-
tes Piulla se reunieron los señores conuejales

D. Juan Bante
D. Jose Polo Bautista D. Francisco Polo, Geru, Piulla, Ro-

driguez, Codes, del Viejo y Codes, con objeto de al-

D. Juan Rodríguez la senon oroniana deute oia, deudo
Juan Ant. Ferrer las unue de la suonana y habiendo un
mero suficiente para tomar acuerdos, a pua
de haber sumado por ausencia, en faltas
asistencia los señas Dns. Bonijabo, el 12
Presidente declaró abierta la sesión públ
en oano principio por la lectura de la acta
anterior que por hallarla conforme fue
aprobada.

Ato seguido se dio cuenta de
una instancia que a la Corporacion se
rigea Diego Main, Antonio Rodriguez,
José Dominguez y Juan Puilla de uter
seños en la que piden se les conceda un
espacio de terreno sobrante de la via pú
blica que existe a espaldas de sus respectivas
casas sitas en la acera que dá frente al
urbanay Ayuntamiento de la referida instancia
rural de parecer unanime acuerdo que para
formar el informe de la Comisión de Policía urbana
Comisión se general para que auxiliado de un miembro
policia

+
Policia.
urbana y
rural.



Presidencia de la semana y el siguiente
 momento queda enterados y no habiendo mas
 asuntos de que tratar se levanta la se-
 sion de que se entienda la present que
 firman los tres que han convenido en
 que yo el Secretario certifique.

<u>Mates</u>	<u>Polo</u>	<u>Miner</u>
<u>Panegau</u>	<u>Rodriguez</u>	<u>Pios</u>
<u>Reisburg</u>		<u>Viejo</u>
<u>Bautista</u>	<u>Code</u>	<u>Pinilla</u>
<u>Guez</u>	<u>Remigio</u>	<u>Jermanon</u>

Sesion ordinaria
 del dia 11 de Octubre
 En Montijo a once de Noviembre
 de mil ochocientos noventa y cuatro.
 Presidencia En el salon de la casa consistorial, bajo
 la Presidencia del Sr. Mateo D. Antonio
 Regidores Mateo Pinilla, se reunieron los tres conu-
 gales Polo, Vener, Pios, Panegau, Viejo, Pan-
 tista D. Germano, Remigio y Jerez, con ob-
 jeto de celebrar la sesion ordinaria de este
 dia siendo las nueve de la mañana y ha

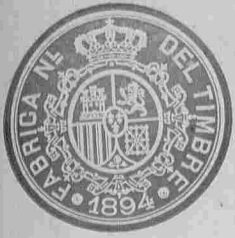
del primitivo cargo de Administrador de
impuesto de consumos que viene ejercien-
do y que se comprometen en la forma
tan solemne como por derecho requieren
con todos sus bienes presentes y futuros,
a responder al Ayuntamiento, de cual

S +
Empleado
de las rentas
como fiador
del honor
de consumos
a D. Manuel
origen y D. Fran-
cisco Monzó
Alinas

quiero aceptar, patta o responsabilidades
pennana que al repetido Sr. Cantero
pudiera resultar en el desempeño del
mencionado cargo de Administrador. Et
señalada por la corporacion municipal la
garantia ofrecida, dispuso que en prueba
de conformidad del compromiso que contra-
jieren los abasidos fiadores a continuation
se actua.

Enseguida se personó ante el Ayun-
tamiento el Diputado de fondos de
este municipio D. Miguel, Mora Alinas,
y dijo: que cumpliendo con lo dispuesto
por esta corporacion en el acuerdo tomo-
do por la misma en la sesion del día ca-
lificado de Octubre último, presenta para





Julio 101
N.º 0.526.566

que lo garantiza en el fiel cumplimiento
del expresado cargo, á su conocimiento Don
José Cragera Soriano en sustitución del que
lo viene haciendo D. Miguel Esteban Ma-
ria. Presente al referido Sr. D. José Cragera
Soriano y enterado como lo está el objeto
de su comparecencia manifiesto: que sin
luego garantiza al D. Miguel Esteban Ma-
ria en el desempeño fiel del cargo de Depo-
sitario de fondos de este municipio, y al efecto
se compromete con todos sus bienes pre-
sentes y futuros, en la forma tan solemne
como por derecho se requiera, á responder al
Ayuntamiento, de cualquier falta, culpa
ó responsabilidad pecuniaria que dicho
Ayuntamiento Sr. D. María pudiera cometer ó ha-
cer sufrir en el cumplimiento de su deber
como Depositario de fondos de este municipi-
o, quedando la referida garantía, la corres-
pondiente



Empleado
de la Intendencia
del Diputado
se fue
con un
de esta villa
D. Miguel Mena
a D. Jose Crago
na Soriano, en su
atribucion a D.
Miguel Mena
Mena quien lo era
antes

acion oprimido que en prueba de conformi-
dad firme el piador alivido a continuation
de este acta, y en consecuencia de parecer
narrime acuerdo que se da hoy y para lo sub-
secivo queda relevado del compromiso que
tenia contraido para con esta Corporacion
D. Miguel Mena como piador del men-
cionado Diputado, sin que por esto se le eli-
mine o la responsabilidad que por tal con-
trato haya podido contraer hasta hoy.

Por ultimo se dio cuenta de la comen-
tacion de la semana y el siguiente
momento quedo enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion de que se
tiene la presente que permanen los señores
han convenido de que por el tenor certifico.

Mena Cole Pineda

Primo Luis G. G. Cordero Numer

Vayo Fernando B. Parravano y
Rodriguez

Jose Crago Monse Rodryg

Francisco Monse Benigno Fernandez





Johis 102

cion ordinaria } En el Montijo a diez y ocho de Noviembre
del oia 1870 } se de mil ochocientos noventa y cuatro.

Preso En el salon de la casa consistorial, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio

Regidores Mateo Piñilla, se reunieron los Sres. Concejales
Sr. Polo, Romero, y los Sres. Sanchez, Perez,

Perez, Barragan, del Viejo, Bautista D.
Juan Sanchez, Fernando, Lopez, y Bautista D. Francisco, con

objetos de celebrar la sesion ordinaria de este
dia; siendo las nueve de la manana y ha

biendo numero suficiente para tomar acuer-
do, el Sr. Presidente oculto a vista la sesion

publica dando principio por la lectura de
esta de la anterior que por hallarla conge-
ne fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente ha
nido una de la palabra manifestando
que segun cartas recientes que ha recibi-
do del Procurador de Bienes D. Sergio Du-
ran Arenas, parece que, a pesar del tiempo
que trascurre desde que se enviaron a la
Audiencia de dicha Capital las actuaciones



nes del pleito que este Municipio repre-
sentado por dicho Procurador sostiene en
apelacion contra el Ayuntamiento o
Alcaldia sobre derecho a disputar en mano
suya los productos de las ventas de los terre-
nos baldios de un termino, aun no se ha pu-
sionado en los autos el representante de la
parte contraria, y como el retrazo de este
tramite o formalidad podria llevar en
mucho alguna cosa que no sea beneficiosa
y si perjudicial al derecho o interes de
este municipio, entiendo y tal sentido
lo expone, que se sebia gestionar de una
manera enérgica y directa la pronta
resolucion del asunto. Entendidos el Ayun-
tamiento de lo expuesto por la Presiden-
cia y tomandolo en consideracion, se paso
en unanimidad acuerdo que una comision
compuesta del Regidor Sindico Sr. Pineda
y el Concejil Sr. Lopez vaya a hacer
con objeto de gestionar acerca de lo
dicho Sr. Pineda encargado por parte nuestra





N. 0.526.567

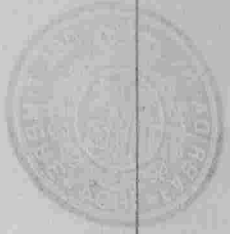
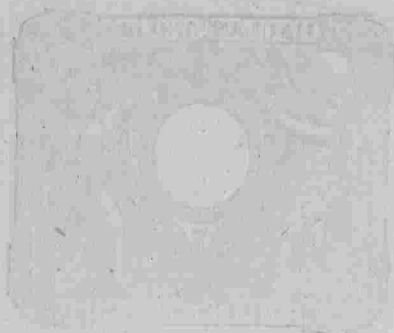
Folio 103

Litigios
de promesa
una comisión
que vaya a
bancos para
gestionar la
pronta resolu-
ción del que
tiene en table-
ra contra Me-
rida

de la ejecución del litigio, para que ha-
ya no se tomen los recursos que las leyes nos
concedan para conseguir el que la auto-
riedad dicte mandatos antes la sentencia o
que se halla pendiente, y a la vez lleven
a dicho Sr. los señalamientos de los cinco letrados
a quienes se les ha comutado sobre un a-
sunto por si en algo les pueden ser utiles.

Por ultimo se dio cuenta de la comu-
nicación de la semana y de la junta
número quince enterada y no habiendo
asunto de que tratar se levantó la sesion
a que se retiene la presente que firmen
los Sr. concurrentes de que goza el Sr. D.
no certifico. *Bautista*

Sanchez *Codós* *Vico* *Duis George*
Bautista
Remigio fernandez



Señon ordinaria en Montijo a veintinueve de Noviembre
del dia 25 Noche en se mil ochocientos noventa

y cuatro. En el salon de la casa de don
Antonio Matos, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio

Matos, se reunió el Sr. D. Antonio Matos Piñilla, secretario

de los señores don Juan de los Rios, don Juan de los Rios,

don Juan de los Rios, don Juan de los Rios, don Juan de los Rios,

don Juan de los Rios, don Juan de los Rios, don Juan de los Rios,

don Juan de los Rios, don Juan de los Rios, don Juan de los Rios,

don Juan de los Rios, don Juan de los Rios, don Juan de los Rios,

don Juan de los Rios, don Juan de los Rios, don Juan de los Rios,

don Juan de los Rios, don Juan de los Rios, don Juan de los Rios,

don Juan de los Rios, don Juan de los Rios, don Juan de los Rios,

don Juan de los Rios, don Juan de los Rios, don Juan de los Rios,

don Juan de los Rios, don Juan de los Rios, don Juan de los Rios,

don Juan de los Rios, don Juan de los Rios, don Juan de los Rios,

don Juan de los Rios, don Juan de los Rios, don Juan de los Rios,

don Juan de los Rios, don Juan de los Rios, don Juan de los Rios,

don Juan de los Rios, don Juan de los Rios, don Juan de los Rios,



la union de q[ue] se acuerda en la presente que firmen los tres convenientes a que yo el sustituto certifico.

Mateo Polo Piñero y
D. Juan Piñero Coar Piñilla

Lancharo Bautista Remigio Fernandez
Barragan y
Reinosa

Fernando Bautista

Señor ordinaria
del día 2.º de Diciembre
en Montijo a once de Diciembre
de mil ochocientos noventa y cuatro.

Presidencia en el salon de la casa consistorial, bajo
D. Antonio Mateo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio

Regidores Mateo Piñilla, se reunieron los Sr. Conde
D. Juan Polo y Sr. Polo, Piñero, Piñilla, Piñero, Barragan
Bautista D. Francisco, Coar y Bautista D. Juan

Abastar Piñero, con objeto de celebrar la union ordi-
naria de este dia, siendo las unes de la mano
na y habiendo minero suficiente para to-
mar acuerdo, el Sr. Presidente declaró a bien

la union pública con los principios



por la lectura del acta en todo que por
hallarla conforme que aprobada.

Después seguido el Sr. Presidente ha
leído una sola palabra manifiesto que
hace tres días se han recibidos de la Admini-
stración de Hacienda las cuentas personales
que corresponden a estos señores en el ejer-
cicio corriente, con orden expresa de que in-
mediatamente se abra el período de recan-
dacion voluntaria para proceder a su re-
baja, pero como el Diputado munici-
pal que hasta hoy ha venido encargado
de este servicio, ha manifestado sus deseos
de que se abra el por razones especiales, lo
pongo en conocimiento de la Corporación
por si en caso oportuno designar persona que
le sustituya. El Ayuntamiento tomando
en consideración lo expuesto por la Presi-
dencia dispuso invitar a D. Eduardo Romero for-
doso a que se haga cargo de la recauda-
ción de dichas cuentas, y en caso afirmativo
preente persona que lo garantice. Resolvió
mandar al referido D. Eduardo Romero, a



Folio 105
N. 0.526.568
MADRID

cepto la mortacion que se le hizo, designan-
do para que le garantice en el fiel cumpli-
miento de su cometido, a un hermano prole-
tico D. Honorario Ruben Rodriguez; prome-
te tambien este Sr. aceptado que su re-
sponsabilidad es que a dicho Sr. Honorario pu-
diera haberle como tal recaudador de cuentas
personales; la Corporacion se acuerda uná-
nime acuerda nombrar expedidor de cuentas

+
Cedulas
personales
se nombra
recaudador de
cuentas que como
personas ante
villa de Badajoz
el comenteja
cion a D. Honorario
de Ruben Rodr-
riguez

personales de esta villa al repetido D. Honorario
de Ruben Rodriguez, el cual se firmara como recau-
dacion de su servicio el premio que la in-
struccion señala con mas el tanto por cien
to que la Hacienda abona por la posita
de pasaron; supliendo que el referido
favor firme a continuacion de este acto
en prueba de conformidad con el compromiso
que contrae

Se requisa el Ayuntamiento accediendo

a los efectos de la suministro del impuesto
de consumos de esta villa manifestados en
comunicacion que tengo a la vista, se piden
unanimemente acuerda se piden facultades al

Excmo. Sr. Alcalde Presidente para que con su
jornales que auxilie a los empleados en

Consumos
de consumos
entres al Sr.
Alcalde para
que nombra
su jornales
que auxilie
a los empleados
ala Suministro
de pesos a los
cerdos

la Suministro de dichos impuestos en el
pero a los cerdos que se designen a la sala
don y en substitucion en la presente temporada

se matawanas, al cual caso tengo se le sera
la el haber diario de una pinta sin embargo
de un finis mientras, que dicha operacion
o sea primer su auxilio.

Seguidamente el Ayuntamiento en
virtud de lo que previene el articulo ciento
veintinueve de la vigente Ley de quintos
se piden unanimemente acuerda nombrara

al Sr. D. Juan Pardo Curman, para que en calidad
de comisionado por este municipio, haga la

Quintas
se nombra
a D. Juan Pardo
Curman comi
sionado para

entrega en caja a los mosos del recuento
del año actual y los declarados sorteados
en los tres anteriores, y presencie el sorteo
que ha de tener lugar en la capital

106
caza de los
moros al reu
plano en sus
actual

de la zona una vez terminada la entrega, a en
go se le facilitaran las relaciones, en pli
casas, que el precio de arriendo se termina.

Y en otro tanto el Regidor Indio P.
Pucilla, se cuenta de la comision que en u
nion del Concejal D. Lopez fue a desempeñar
a hacer por encargo de esta Corporacion, pa
ra gestionar la pronta resolucion del litigio
que tiene en tablas este municipio contra



el Sr. Merida y que se halla pendiente de la
sentencia que en breve se debe dictar la a su in

+
Litigios

se dio cuenta al Ayuntamiento quedo ra
por la comision
nombrada al
efecto, de un go
tiempo habiam
causa para la
resolucion del
litigio que se
tiene en tablas
contra Merida
de los gastos de viaje que ha tenido que suplir.

se dio cuenta
por la comision
nombrada al
efecto, de un go
tiempo habiam
causa para la
resolucion del
litigio que se
tiene en tablas
contra Merida

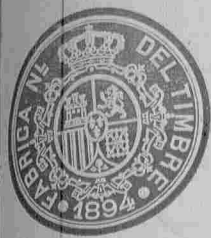
Por ultimo se dio cuenta de la correspon
dencia de la semana y el Ayuntamiento
se opuso enterado, y no habiendo mas
asuntos urgentes de que tratar, se leon

to la sesion de que se extiende la presente
que forman los tres concurrentes segun
yo el sustento certifique

Alonso Zola Pinedo Builla
Sanchez Viejo Bautista
Gerpe Frias Codex Daragan y
Nunoro
Alonso Gutierrez Remigio Fernandez
Bautista

Sesion ordinaria
del dia 9 de Dizebre
se mil ochocientos noventa y cuatro en
Presidencia del sabon de la faja provincial, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mateo
Regidores Builla, se reunieron los Sres. Concejales, Sres.
Juan Antonio Pinedo, Manuel, de los Pios, del Viejo, Pinedo, Sanchez,
Sanchez, y Bautista D. Francisco con objeto
de celebrar la sesion ordinaria secreta dia
siendo las nueve de la mañana y habiendo
se reunieron suficiente para tomar a
Juan Bautista, el Sr. Presidente declaró abierta la
sesion publica en sus principios por lo
del acta de la anterior que por





N. 0.526.572

107

hallarla conforme fue aprobada

Acto seguido se dio conocimiento de las cuentas que al Ayuntamiento rinden los Propios de Instrucción Primaria de ambos municipios de este municipio D. Francisco Romero de Castilla y D. Ana Francisca Luengo del material invertido en las escuelas de sus respectivos

Y +
Instrucción Primaria
Se aprobó y enatada la corporación de las p...
las cuentas e...
material que
presentan
los Propios
de ambos
de este
calidad de rep...
tiva, abje...
civis 1893-94

por cargo durante el ejercicio económico último de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro. Enterada la corporación de las p...
las cuentas e...
material que
presentan
los Propios
de ambos
de este
calidad de rep...
tiva, abje...
civis 1893-94
mismas se ven como justificantes, previo informe favorable de la Comisión de Contabilidad que emitió en el acto, de parecer unánime acordada aprobarlas, fijando definitivamente el cargo de cada una en la suma de...
cuentas setenta y cinco pesetas, y en igual cantidad la otra.

Seguientemente el Ayuntamiento de parecer unánime acuerda conceder a Fernando Villar...

Comar del Carmen de estos vecinos la ang...



Beneficio
Le concedo la
tancia para
hijos a hermano
William y José
Cordero

resolución de siete puntos, enmienda en cinco a
cada uno de ellos, que disfrutaran con el dote
primero de Enero próximo, para que con ellas
atendian a la lactancia de sus respectivos
hijos Manuel y María.

Por último se dio cuenta de la comen-
prensencia de la semana y el Ayuntamiento
to que se enterado. Y no habiendo más asun-
tos de que tratar se levantó la sesión a
que se sustine la presente que firman
los tres concurrentes de que yo el Seceta-
rio certifico.

Vice
Mates
Pinto
Bautista
Cordero
Rodríguez
García
Parral
Ramos
Sanchez
Serrano
Fernandez

Sesion ordinaria

del día 16 de Diciembre en Montijo a las diez y seis de Diciembre

Presidencia del Sr. D. Antonio Matos. En el
P. Antonio Gato salón de la casa consistorial, bajo la Pre-

sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Matos
se reunieron los Sr. Concejales don
Pedro, Pinar, del Viejo, Pinar, Sanchez, Serrano, Don
Antonio y Pinar con objeto de



Don Pedro del Vayo
Juan Pizarro
Juan Sanchez
Don Ferri
Juan Bautista
Juan Rodriguez

para la sesion ordinaria de este dia, siendo las
nueve de la mañana y habiendo reunido se
pudiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente
declaro abierta la sesion publica dando prin
cipio por la lectura del acta anterior que por
hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente haciendo
uso de la palabra manifesto: que por el to
muntador de consumos de esta villa se le ha
sido conocimiento de haber terminado el por
de vino de la ultima cosecha y por consiguien

Consumos
se suprime
el punto a
por persona
vino que
se termina
bravo para
auxiliar
empleados a
la sesion

te ha terminado su mision el punto que pa
ra auxiliar a los empleados de la submista
cion en el trabajo referido se habia nombrado
enterado el Ayuntamiento de lo manifestado
por la Presidencia, de manifiesto para que
se suprime el nombramiento de punto a per
sona que se habia hecho por haber termi
nada ya dicha operacion.

Seguidamente la Corporacion de pa
re unanime acuerda que inmediatamente
y sin levantar mano se proceda a la forma
cion del patron de habitantes de esta
villa nombrando para que en concepto de



maternos se ocupen en la distribución, relevo
y recogido de las escuelas de la mañana, que han
de servir de base a dicho aserradero, a D. Juan
de Semanosa y D. Juan Prieto, los cuales como re-
muneración de su trabajo disfrutará cada uno
por su cuenta o vienas mientras dure dicha operación.

También se acordó satisfacer a los Farmacéuticos
D. Hermenegildo Bautista y D. Sebastián
Montero, el importe de las igualas de las cien
familias pobres que tienen concertadas con
esta Corporación, respectivas al año que finó
en agosto último.

Por último se vio cuenta de la comen-
sura de la semana y el siguiente
momento quedó enterado, y no habiendo
mas asuntos urgentes de que tratar
se levantó la sesión a las once y media de la tarde
de este día, firmando los tres convenientes a
que yo el Secretario certifico.

[Firma] Bautista Linares Seco
[Firma] Pineda
[Firma] Rodríguez
[Firma] Prieto
[Firma] Sánchez
[Firma] Pineda
[Firma] Prieto

[Firma] Domingo Semanosa
su

[Firma] Se





N. 0.526.571

Johio 10 9

cion ordinaria En Montijo a veinte y tres de Diciembre del dia 23 Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Presidencia En el salon de la casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mates Prunilla, se reunieron los Sres. Concejales, Prieto, Regidores Sanchez, Bautista D. Francisco, Polo, Ferrer, D. Don Polo Rodriguez, Baragan, Rio, Coes, Wimmer y del Juan Prieto Juan Prieto Juan Sanchez Juan Bautista Juan Ferrer Juan Rodriguez Alonso Wang Sebastian Rio D. Don Coes Sebastian Wimmer

sejo con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo la mesa de la mañana y habiendo un numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion publica dando principio por la lectura del acta anterior que por hallarla conforme fue aprobada

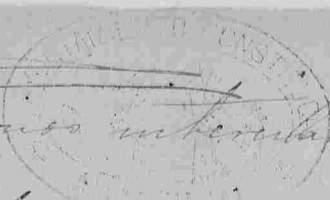
Acta segundo el Ayuntamiento en vista de lo que preceptua el capitulo enarto de la vigente ley de quintas, de parcerias municipales acuerda que el dia nueve del mes de Enero proximo se proceda por esta Corporacion a formar el arbitraniento de moros para el cumplimiento del precepto del caso en tramo

mil ochocientos noventa y cinco, y al efecto se dispuso que el primer del mes de mayo se publicasen bandos y piquen escritos en los sitios públicos de costumbre de la localidad, haciendo saber a los mozos que cumplan los diez y nueve años dentro del anterior referido, la obligación que tienen de hacerse inscribir en el Catastramento referido, especificando la responsabilidad en que incurre el que no lo verifique.

Enseguida se vio inserta de una manifiesta que al Ayuntamiento dirige Don Moreno Pereira vecino vecino, en la que solicita se le anule el depósito de vino que para los efectos del impuesto de consumo se le tiene concedido y se le comerte por dicho líquido sin otros beneficios ni perjuicios que los que disfrutaban los demás vecinos. Enterado el Ayuntamiento de la pretada instancia, la admitió sin perjuicio de que el petitorio la reintegre en el papel correspondiente, y accediendo a lo que en ella se solicita, se acordó unánime acuerda, que se le liquide

9 +
cuantas
se acuerda para
publicar bandos
para el abate
tamiento de
mozos para el
cumplarlo el
año proximo





Yolio 110

y ante el referido intercalado Jose Moreno
 Pereira el depósito de vinos que le tiene con
 cesos la Administración municipal del in
 consumo en el puerto de consumos de esta villa, y que en
 uso corriente
 por la claridad
 y el brique pide por la libre laboracion y venta
 de dicho licorido durante el ejercicio econó
 mico corriente, con arreglo a las bases esta
 hechas y en la forma en que lo están los
 demás fabricantes y cosecheros de melaza.

Consumos
 +
 D. Jose Moreno
 Pereira

Por ultimo se dio cuenta de la comu
 nicacion de la semana y la Corporacion
 queos enterada. y no habiendo mas asun
 tos que tratar se levanto la sesion de
 que se cubren la presente que firman
 los tres concurrentes segun por el Dno. certipis

Mtro. Bautista Rodriguez

codey Sanchez Pinaro
 Nunez
 Yolo Vayo Trion
 Nunez
 Nunez

Jeny Remigio fernandez



Señor ordinaria } En Montijo a treinta de Diciembre
del día 30 Diciembre.

Presidencia } En el salon de la casa consistorial
D. Ant. Mateo } bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan

Quedaron. } Antonio Mateo Puylla, se reunieron los Sres
D. Ant. Lopez } Doncegal, Don Vener y el Sr. Pios, con objeto
de celebrar la sesion ordinaria de este dia;

siendo las nueve de la mañana y no ha
siendo numero suficiente para tomar acuer-
do, el Sr. Presidente declaró la sesion desierta
de que se exhibe la presente que firman
los Sres que han concurrido de que y el
Secretario certifico.

Mateo } Code, Pios
Vener }

Renuncio fernandez
nps

Don Remigio, Fernandez y Fernandez, Se-
cretario del Ayuntamiento de esta Villa

Certifico: que el libro de actas
que procede de las sesiones celebradas por dicha
corporacion en todo el año se unió ochocientos
noventa y cuatro, se componen de cincuenta y en
cuatro pliegos para folios de la clave numerada, o cien-
to diez folios útiles que contienen cincuenta
y seis actas de otras tantas sesiones, contadas
con las sin efecto, celebradas por la repetida
corporacion Municipal y previas por el
calce respectivos D. Antonio Mateo Pardo.

Para que conste con objeto de unirlo
al referido libro de actas, expuso la pruen-
ta que visa y sella visto D. Mateo en
Montijo a treinta y uno de Diciembre de
mil ochocientos noventa y cuatro

of. D. no
Mateo
Remigio Fernandez



[Faint, illegible handwriting on lined paper]



Indice

Formado por orden alfabético de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el año natural de 1894 con expresión de las fechas en que se celebraron y folios en que se hallan los acuerdos

fechas de las sesiones en que se hallan

Expresión de los acuerdos Día Mes los acuerdos

Letra

A.

Ayuntamiento	Constitucion del que ha de seguir en el bienio de 1893-95	1 Enero	11 9. ^{to}
Apéndice	Se aprueba la propuesta de altas y bajas ocurridas en la ganaderia de estos vecinos durante el corriente año, que ha de comprenderse en el que se forme para el ejercicio proximo	18 febrero	16 6. ^{pa}
Agentes	Se le encomienda al de Madrid Don Simbal Oca, la gestion para la rebaja del cupo de consumos	3 junio	41 8. ^{ta}
Alejamiento	Se nombra una comision que forme el que haya de regir en el ejercicio proximo	17 junio	47 9. ^{to}
Arriendo	Se declara rescindido el de la casa que ocupaba la Admon del impuesto de consumos y se facultta al Sr Alcalde para que alquite otra con el propio objeto	24 junio	53 10. ^{to}

Fechas de folios en las sesiones que se hallan en los acuerdos

Expresion de los acuerdos

- Acuerdos** Se aprueba el hecho por el Sr. Alcalde de la casa de la calle Laurel de D. José Sada para instalar en ella la Almoneda de Consumos 1 Julio 59 car
- Agencia Ejecutiva** Se destituye al Sr. D. José Sada por abusos que cometió dentro del cargo 26 Agosto 75 o. to
- Acuerdo público** Se nombra la comision que ha de redactar el pliego de condiciones 2 Septiembre 77 o. to
- Acuerdo** Se acuerda practicar un reconocimiento en las fardas del de esta poblacion antes de hacer entrega de ellas al contratista 2 Septiembre 77 o. to
- Acuerdo público** Se aprueba el presupuesto y pliego de condiciones para el arriendo del servicio del de esta villa durante el proximo invierno 23 Septiembre 86 o. to
- Agentes ejecutivos** Se nombra a Don Juan Prieto para que se encargue de mandar los descubiertos que tiene a su favor este municipio 23 Septiembre 88 o. to
- Acuerdo público** Se acepta el traspaso del servicio del de esta poblacion, que el remanente Don Miguel Lina, hace a favor de Don Manuel Navarro Elias vecino de Puebla de la Leñada 14 Octubre 92 car
- Acuerdo público** Se acuerda el pago de las importaciones de las fardas del de esta poblacion antes de entregarlas al contratista de dicho servicio 24 Noviembre 99 car

Fecha de folio en
que se
hallan
los acuerdos
Día Mes los acuerdos

Expresion de los acuerdos

Letra B.

Beneficencia Se acuerda pagar a Don Juan
gilde Bautista los específicos que de
su farmacia ha suministrado a los
pobres de beneficencia

7 Enero 4^{to}

Beneficencia Se acuerda el pago de los gastos
causados por la asistencia de enfer-
mos en el Hospital municipal du-
rante el tiempo en que se tuvo a-
cogido al herido Mariano Montano

20 Mayo 20^{to}

Beneficencia Se acuerda conceder la asignacion
de cinco pesetas mensuales a Josefa
Martín para la lactancia de la hija
Juana Josefa Galan

20 Mayo 27^{ca}

Beneficencia Se concede a Pedro Martinez
Carrero la asignacion de cinco pes-
tas para la lactancia de su hijo Fran-
co

17 Junio 50^{to}

Beneficencia Se concede asignacion a Catalina
Garcia para la lactancia de su
hijo Fran^{co}

24 Junio 53^{ca}

Beneficencia Se acuerda que desde 1^o de año
económico se deben a diez y cinco
cuenta centimos las asignaciones para
la lactancia

24 Junio 55^{ca}

Beneficencia Se acuerda el pago de los gastos cau-
sados en el Hospital municipal por
la asistencia de enfermos pobres durante el

fechas de folios en
las sesiones que se
hallan

Expresion de los acuerdos

Dia Mes los acuerdos

segundo recuento del ejercicio eco-
nomico proximo pasado

15 Julio 63^o

Beneficencia Se nombra la comision que ha
de firmar la lista que ha de regis-
trar el corriente año

15 Julio 64^o

Beneficencia Se aprueba la lista que ha de regis-
trar en el corriente ejercicio y se manda
exponer al publico

22 Julio 65^o

Beneficencia Se le concede la asignacion de
quince pesetas mensuales para la
cartonera de sus hijas gemelas de
Juan Mariano Casado

29 Julio 66^o

Beneficencia Se acuerda variar el contrato igua-
tario que se tiene celebrado con el
farmaceutico Don Victorio Montero
a favor de la viuda de Don Fer-
nando Orquera representada por
Don Manuel Comitre regente de
la farmacia de dicha villa

12 Agosto 71^o

Beneficencia Se le admite la renuncia que
presenta Don Benito Ramos
de una de las plazas de Medicos
municipales que viene desempe-
ñando interinamente y se nomi-
bra para que lo supluya a
Don Narciso Sarrut

30 Septiembre 90^o

Beneficencia Se aprueba la cuenta que presen-
ta la encargada del Hospital de
los garcos que ha originado



Padres de las folios en que
sesiones se hallan

Expresion de los acuerdos
la anuencia de los accedidos

Diez Mes los acuerdos
21 Octubre 95 2to

Beneficencia Se concede la beneficencia para sus
hijos a Fernando Villares y José
Pérez

9 Diciembre 107 2to

Letra C.

Comisiones Se nombran las cuatro perma-
nentes en que se halla dividido el
Ayuntamiento

7 Enero 7 2to

Comisiones Se nombra una especial para
que en union del Secretario vaya
a Badajoz para gestionar asuntos
del Ayuntamiento

Cuentas Se aprueba la que presenta
Don Eugenio Terrana de los gastos
que se han ocasionado por ser-
vicios que como agente de esta for-
poracion se han encomenda-
do

5 febrero 15 ca

Comuneros Se nombran por sorteo los con-
tribuyentes que en union del Ayun-
tamiento han de hacer efectivos
el cuerpo señalado a esta villa
para el ejercicio corriente

22 Abril 29 ca

Comuneros Se acuerda que el medio de hacer
efectivo el cuerpo que corresponde
a esta villa en el ejercicio eco-
nomico proximo sea el de mate a venta

29 Abril 31 ca



Fecha de folio en que
terminan se hallan

Expresión de los acuerdos Día Nro los acuerdos

Comuneros Se acuerda pasar a ocuparse
de la formación del pliego de
condiciones para el arriendo a
cuenta libre de los derechos de com-
uneros.

20 Mayo 37 c^a

Comuneros Se confiere facultado al agente
de Madrid Don Amal Agua
para que gestione la devolución
a este Ayuntamiento del exceso
de cupo satisfecho en el ejercicio
de 4891-92

3 Junio 41 vto

Comuneros Se autoriza al Sr Alcalde para
que en representación del Ayun-
tamiento reclame del Sr Delegado
de Hacienda la devolución de
la suma a que se refiere el
acuerdo anterior

3 Junio 42 c^a

Comuneros Se acuerda que sea la Admon
municipal el medio de hacer ejecu-
tivo el cupo que por comuneros
corresponda a esta villa durante
el ejercicio proximo

16 Junio 45 c^a

Comuneros Se nombra la comisión de Srs
Concejales que ha de encargarse de
redactar las bases por que han
de regirse los conciertos particulares
que hayan de celebrarse con los vecinos

17 id 46 vto

Fecha de las folios en que
sesiones se hallan

Diez Mes los acuerdos

- Expresion de los acuerdos
Comuneros Se aprueba la liquidacion que
presenta el depositario recorde
dor de los ingresos y pagos hechos
por el respetable de comuneros de
esta villa Don Manuel Goveas
en Mateo, durante el ejercicio
de 1892-93 17 junio 50 c^a
- Comuneros Se aprueban las bases para la
celebracion de los conciertos parti-
culares que solicitan estos vecinos
y se nombra la comision que
ha de admitirlo 24 id 51 c^a
- Cédulas personales Se nombran para la distribucion
rellena y recogido de las cédulas
declaratorias que han de servir
de base al padrón de las del
ejercicio actual a Jose Bragera
y Antonio Fernandez 1 Julio 58 c^a
- Cementerios Se acuerda acordar al Sr
Jura Paredes conteste a la co-
municacion que se le paso
obreniente la construccion
del nuevo cementerio en pro-
yecto 15 id 62 c^a
- Comuneros Se acuerda prolongar el plazo
para la admision de los conciertos
particulares 15 id 62 c^a

Fechas de las sesiones que
señalan se hallan

Expresion de los acuerdos Dia Abus los acuerdos

Comuneros Se aumenta con tres plazas
mas la plantilla de celadores
del resguardo de comuneros mun-
trábase la recolección de cereales 19 julio 68 9^{to}

Comuneros Se acuerda aprobar los conser-
tos particulares celebrados por
la comision que representa al
Ayuntamiento y que ha de regir
en este ejercicio 5 agosto 68 9^{to}

Comuneros Se acuerda abrir un plazo de
quince dias para admitir los
concertos particulares que
se soliciten para la libre
elaboracion de vinos durante
el corriente ejercicio economico 5 id 68 9^{to}

Comuneros Se da cuenta de la R. O. que
dispone que los aumentos sean
dados a los pueblos en sus ayun-
tos de comuneros con motivo de la
reunion de expediente tengan
efecto desde el año economico
siguiente al de la fecha de la
R. O. que se le señala y se
acuerda satisfacer a Don Anibal
Ojeda los honorarios en su gestion 12 id 70 9^{to}

116
Felices de
las
uniones
Don M^o de
Jolion
guerra
hallar
los acuerdos

Expresion de los acuerdos

Comunio Se declaran cesantes los tres indies-
tos con que fueron aumentadas las
tres plazas de celadores del resguardo
de comunio

2 Septiembre 76 c^a

Contribucion Terr^{al} Se nombra para que en representa-
cion del Ayuntamiento recorde la
que corresponde a esta villa en union
de la industrial a Don Eduardo Nunez

2 Sept^{bre} 79 c^a

Pedidos pendientes Se han pronto como este ter-
minada la lista cobratoria se des-
pida a los escribientes encargados de
su confeccion

2 id 79 c^a

Comunio Se acuerda para el informe de una
comision especial la instancia que
presentan los fabricantes de vinos
Don Manuel Gomez, Don Jose Moreno
y Don Antonio Torres, pidiendo
que para los conciertos de elabo-
racion de vinos se establezcan tres
categorias

23 Sept^{bre} 87 c^a

Comunio De acuerdo con lo informado por
la comision especial de tres Cor-
cejales, se desestima la peticion
que hacen los fabricantes de vinos
sobre conceptos particulares

14 Octubre 92 c^a



fechas de las folios en
venenos que se
hallan
los acuerdos

Expresión de los acuerdos

- Consumos Que la comisión de consumos emita informe sobre el que solicite por la libre elaboración de pan Pan Moreno Almirante 14 Octubre 92 1.º
- Consumos Se dan facultades al Alcalde para que nombre un jornalero que asista a los empleados de la Admon en el pago de los arcos 14 id 93 2.º
- Consumos Se acuerda que el adeudo de arcos que se sacrifican en la presente temporada de matanzas se sacrificen al peso de romana que se hará en casa de los dueños imponiéndole una multa veinticinco centimos por arroba en rucio 21 id 94 3.º
- Consumos Se acuerda que por la Admon de consumos se practique el asno de vinos y se faculte al Alcalde para que nombre persona que asista a los de dicha dependencia 21 id 95 4.º
- Consumos Se acuerda que se le exija al exadmirador del impuesto de consumos Don Manuel González las 15.776 pesetas que se adeuda a la Hacienda por el cupo de 1893-94 de cuyo total es responsable. 26 id 97 5.º



Se abre de las folios en
que se
reunieron hallan
Dios Nris los acuerdos

Expresion de los acuerdos

Comuneros Se acuerda que se le de de plazo han-
ta el antecimo de Diciembre al ex-
currente del impuesto de consumo
Manuel Gonzalez Mateo, para que
satisfaga al municipio la canti-
dad que adeuda por dicho con-
cepto

28 Setiembre 97 a to

Cedula personal Se nombra recaudador de las que
corresponden a esta villa durante el
corriente ejercicio a Don Eduardo

Ruiz Sanchez

2 Diciembre 105 a a

Comuneros Se confieren facultades al Sr. M-
calde para que nombre un jorna-
lero que auxilie a los empleados de
la Admon en el peso de los cerdos

2 id 105 a to

Comuneros Se suprime el puesto agrador de
vinos que se tenia nombrado para
auxiliar los empleados de la Admon

16 id 106 a a

Comuneros Se acuerda conceder concierto por
la elaboracion y libre venta de
vinos a Don Juan Moreno Peris

23 id 110 a a

Letra. E.

Elecciones Se da cuenta de no haberse pre-
sentado reclamacion de ningun que-
re contra la lista de compromisarios

5 febrero 13 a a



Justas de la Felis en que
serion en hallar
Dia Mis lo acuerdos

Expresion de los acuerdos

Empleados Se nombra escribiente temporero
a Don Leopoldo Prieto Guzman
para que auxilie los trabajos en la
secretaria

18 febrero 16 cto

Elecciones Se hace la designacion de las lo-
cales donde han de constituirse las
mesas en las de Diputados a Cortes
que se verificaran en Mayo proxi-
mo

22 abril 30 cto

Embargos Se acuerda hacer el de carros
para el arrastre de almondrilla
a la carretera

20 Mayo 36 cto

Empleados Se le admite a Manuel Gonzalez
Mateo la renuncia que presenta
del cargo de Admor de comunas
quiere desempeñando

24 junio 53 cto

Empleados Se declara cesante del cargo de
interventor de la Admor de comun-
mas a Don José Prieto

24 junio 54 cto

Empleados Se nombra interinamente para
el desempeño del cargo de Admor
de comunas de esta villa a Don
Momo Carretero.

24 junio 54 cto

Empleados Se nombra interinamente interventor de
la Admor de comunas de esta villa a
Juan Gutierrez Molina

24 junio 55 cto

fechas en folios en
que se hallan
los acuerdos los acuerdos

Expresion de los acuerdos

Empleados Se acuerda aumentar la fuerza del
resguardo de consumos desde el dia pri-
mero de Julio proximo con tres cela-
doras y un cabo a mas de los que
hay existen

24 Junio 55 a to

Empleados Se acuerdo que continúe Don Cecadio
Prieto desempeñando la plaza de escri-
biente temporero

1 Julio 58 a to

Empleados Se declara cesante del cargo de escriben-
te temporero a Don Cecadio Prieto
y se nombra para que le sustituya
a Don Jose Inagiera Soriano

2 Sept 79 a to

Embargo Se acuerda fracer el de los carros y
caballerias para el arreglo de las entra-
das de la poblacion

16 Sept 83 a to

Empleados Fue re requiera a la Admor de consumos
para que preste la fianza con
cuya condicion fue nombrado

14 Octubre 93 a to

Empleados Fue re requiera al depositario de fondos
municipales Don Miguel Mena para
que presente un fiador puesto que
el que viene fiandolo Don Miguel
Mateo Mena le retira la que tenia
prestandole

14 Octubre 93 a to

Empleados Fue re exija presenten fiadores res-
ponsables al depositario municipal
y Admor de consumos

25 id 91 a to



fechas de las folios en
sesiones que se hallan

Expresion de los acuerdos
Empleados Se admiten como fiadores del
Almor de consumo a Don Manuel
Rodriguez y Don Juan Manuel Li
nas
11 Nov^{bre} 100 2^o to

Empleados Se admite fiador del Depositario
de fondos municipales de esta villa
Don Miguel Moya a Don Jose
Gragera Lozano en sustitucion
de Don Miguel Moya Moya que
lo era antes
11 id 101 2^o to

Sebra J

Ferias Se acuerda imitar en la plaza
publica la que acostumbra a cele
brarse el dia de Sta. Ana del
Barbano
2 Sept^{bre} 76 2^o to

Sebra G.

Guardia civil Se acuerda que se envie el ex
pediente para el arriendo donde
ha de celebrarse la feria de
la destacada en esta villa
19 Sept^{bre} 74 c^o

Guardia civil Se aprueba el contrato que tiene
celebrado el Alcalde con los Me
dicos y Farmaceuticos para
igualar la feria destacada
en esta villa incluso el oficial
a expensas de estos fondos municipales
16 Sept^{bre} 84 c^o



fechas de folios que
 las sesiones se hallan
 Día Mes los acuerdos

Exposición de los acuerdos

Sesión 4.

Encuesta de sumos Se acuerda se obligue al
 contratante que paga de dicho
 impuesto Don Manuel Corra-
 ler Mateo, porque lo que aduda
 al Municipio como resto del
 remate

21 Enero 11 e.^a

Junta Primaria Se acuerda que se participe
 al presidente de la Junta de In-
 strucción pública de esta Provin-
 cia el fallecimiento del auxiliar
 de la escuela Don Jacinto Galan

11 Marzo 20 e.^a

Junta Primaria Se nombra provisionalmente
 auxiliar de la escuela pública
 de niños de esta villa a Don
 Manuel Vera de estos vecinos

20 Mayo 28 e.^a

Junta Primaria Se aprueban las cuentas de
 material que presentan los pro-
 feres de ambos sexos de esta loca-
 lidad respectivas al ejercicio
 de 1893-94

9 Diciembre 107 e.^a

Sesión 7.

Junta Municipal Se divide la población en se-
 ciones para el nombramiento de
 la junta de regir en el ejercicio corriente.

22 Julio 65 e.^a

pedras un folios en que
de las se hallan
unos

Expresion de los acuerdos Dia Mes los acuerdos

Junta Municipal Se hace el nombramiento por sorteo
de los vocales que han de constituir
la que ha de funcionar durante el
año economico corriente

19 Agosto 75 etc

Letra. I.

Litigios Se acuerda proveer de fondos al
procurador de Merida Don Manuel
Cruje para los gastos del que se
tiene entablado contra el de Mé
rida

14 Enero 19 etc

Litigios Se dio cuenta de las gestiones
practicadas por la comision
especial de So. municipales, cerca de
Don Federico Barratigui sobre
el pleito que tiene entablado contra
el de la Ciudad de Merida

21 Enero 14 etc

Litigios Se otorga poder al Alcalde al
procurador Don Narciso Vireta
y otros para que representen
a esta corporacion en los que
tenga necesidad de seguir

30 Junio 40 etc

Litigios Se acuerda apelar de la senten
cia en contrario dictada por el
So. jur de Merida en el seguido
por este Ayuntamiento contra
el de dicha Ciudad sobre reconocimient
del derecho a disputar de los



Fecha de las sesiones que se hallan

Diá Mis los acuerdos

15 Julio 62 a

5 Agosto 67 a

26 Agosto 75 a

2 Sept 76 a

16 Sept 82 a

Litigios Expresion de los acuerdos
 apromechamientos de los Valles
 Se acuerda habilitar de fondos al
 procurador Don Casido Peres
 para que atienda a los gastos
 que origine el que se tiene en
 trabado contra el Ayuntamiento
 de Merida

Licencias Se le concede la de veinte dias
 para que atienda al restable-
 cimiento de su salud al oficial
 de la Secretaria Don Juan
 Mangona

Litigios Se acuerda comutar con el
 abogado Don Federico Oba-
 pratiqui sobre la habilitacion
 de fondos que pide el Pro-
 curador de Saceres, que se
 presenta a esta Corporacion
 en el pleito que sostiene contra
 el de Merida

Litigios Se acuerda habilitar con 1600
 puntas al Procurador de Saceres
 Don Sergio Duran, para que
 con ellas atienda a los gastos
 que origine el litigio que
 en representacion de este
 Ayuntamiento sigue contra
 el de Merida



fechas de las folias en
sesiones que se hallan

Expresion de los acuerdos Dia Mis los acuerdos

Litigios

Se nombra al Abogado Don
Antonio Guiró para que dirija
el que se menciona anteriormente 16 Sept^{bre} 82^o a^{to}

Litigios

Se acuerda habilitar al Procu-
rador de Cáceres Sr. Breñas, con
mil quinientas pesetas para
los gastos del litigio que en
representación de este Ayun-
tamiento sigue contra el
de Mérida 30 Sept^{bre} 90^o a^{to}

Litigios

Se nombra una comision que
vaya a Cáceres para gestionar
la pronta resolucioñ del que
se tiene entablado contra
Mérida 18 Noviembre 103^o a^{to}

Litigios

Se dio cuenta por la comi-
sion nombrada al efecto de
sus gestiones hechas en Cáceres
para la resolucioñ del liti-
gio que se tiene entablado
contra Mérida 2 Diciembre 106^o a^{to}

Letra O.

Oficinas

Se acuerda aprobar la distribucion
del trabajo hecho por el Sr
Mealde de las del Ayuntamiento 7 Enero 17^o a^{to}

Fecha de las folios en que se hallan

Expresion de los acuerdos Dia Mes los acuerdos

Letra P.

Policia Urbana Se acuerda que se exija a los que reedifiquen sus casas volu-
nteramente permiso a esta corpora-
cion 18 febrero 15 c^{ta}

Policia Urbana Se pasa a informe de la comi-
sion una instancia de Antonio
Moreno pidiendo terreno sobrante
de la via publica 18 febrero 15 c^{ta}

Policia Urbana De acuerdo con lo informado
por la comision el pedido de
terreno hecho por Antonio Moreno 18 febrero 17 c^{ta}

Policia Urbana Se autoriza a Don Juan ^{Castro} Legida
para que reedifique la pared de
su casa en la calle de Seinos 25 febrero 17 c^{ta}

Policia Urbana Se autoriza a Laminio Moreno
para reedificar la pared de su
casa en la calle de Papas 25 id 18 c^{ta}

Policia Urbana Se acuerda que la peticion para
edificar que deben hacer los ve-
sinos sea por escrito 25 id 18 c^{ta}

Compuento Se nombra a la comision
especial que ha de formar el
proyecto del adicional del ejer-
cicio actual y el ordinario
del proximo del 1894-95 14 Mayo 19 c^{ta}



Fechas de folio en que
las sesiones se hallan
Din. Más los acuerdos

Expresion de los acuerdos

Policia Urbana Se autoriza a Nono Garcia para
que reedifique un casa en la
calle de Sineso

4 Marzo 19^o

Pagos Se acuerda hacer el del im-
porte del aruglo de las estera de
la Secretoria a fran^{co} puentes
Mas de estos sucesos

4 Marzo 19^o

Policia Urbana Se autoriza a Manuel Carretero
para que reedifique la pared
de la fachada de su casa

25 id 22^o

Policia Urbana Para a informe de la comision
una instancia de Antonio Moreno
pidiendo una parcela de te-
rreno

1 Abril 22^o

Presupuestos Se acuerda exponer al publico
los proyectos del adicional del
corriente año y del ordinario
para el proximo

1 id 23^o

Policia Urbana Se acuerda enagenar un ter-
rudo de terreno sobrante de la
via publica para construir
una acera de casas sito al
extremo Sur de esta Villa y
sito denominado Franco del Moro

8 id 25^o

Policia Urbana Se aprueba la subasta para la
enagenacion de los solares trarados
de espacio de terreno sobrante



122
fechas de las folios en que
señalan se hayan

Expresion de los acuerdos de la via publica, sito en el troso, calle al sitio del Charco del Moro Dia Mis los acuerdos

6 Mayo 35 vto

Oros y Medidas Se nombra una comision especial para que redacte el pliego de condiciones para el arriendo de este servicio durante el ejercicio proximo

20 id 37 vto

Oros y Medidas Se aprueba el pliego de condiciones y se señala la subasta para el arriendo de este servicio

9 Junio 39 vto

Padrones Se acuerda nombrar una comision que se ocupe en formar el de carros y caballerias que ha de regir en el ejercicio proximo

17 id 47 vto

Padrones Se aprueba el de carros y caballerias que ha de regir durante el ejercicio proximo y manda exponerlo al publico por termino de quince dias para oír las reclamaciones de agravio

24 id 52 vto

Padrones Se aprueba el de abajamiento y se dispone que se fige al publico por termino de quince dias

24 id 52 vto



Justas de la folio en que
se hayan
Din Mes los acuerdos

Expresion de los acuerdos

Pagos

Se acuerda hacer el de los alquileres de la casa cuartel de la Guardia Civil, respectivos a los doce meses del ejercicio corriente

24 Junio 56 c^{ta}

Pagos

Se acuerda hacer el del alquiler de la casa donde se halla instalada la oficina telegrafica

24 id 56 c^{ta}

Pagos

Se acuerda verificar el del importe del alquiler de las habitaciones donde se instalaren las mesas en los edificios

24 id 56 c^{ta}

Pagos

Se acuerda verificar a Don Manuel Ramas el importe de los efectos de inventario que ha facilitado de un establecimiento

24 id 56 c^{ta}

Peros y medidas

Se aprueba el reglamento del arbitrio establecido sobre el uso de ellos durante el corriente año economico

1 Julio 59 c^{ta}

Policia Urbana y Rural

Se acuerda conceder a la Iglesia y Rural una pequena parcela de terreno sobrante de la via publica para que pueda ensanchar el cementerio catolico, en el extremo Sur.

15 id 61 c^{ta}

Pagos

Se acuerda hacer al Rotario Don Teodoro Forchero, el del importe de un honorario y papel incoerente en el acta Rotarial que levanto de



fechas de las folios en
sesiones que trayan

Exposicion de los acuerdos Dia Mes los acuer-
dos

La subasta del arriendo de los de
suecos de comuneros.

15 Julio 63 0^a

Pagos

Se acuerda hacer al jefe de
la caja de Rentas de Badajoz
el de los recorros que ha facili-
tado a los quintos rifetes condic-
ionales

15 id 63 0^a

Padrones

Se acuerda exponer al publico
el de cédulas personales del co-
cuente ejercicio

29 id 64 0^a

Policia Urbana

Se concede autorizacion para
que reedifique la pared de
su casa a Juan Delgado

5 Agosto 64 0^a

Pagos

Se acuerda hacer el del poder
otorgado por el Notario Don
Hedoro Sanchez a los Procu-
radores de faceres que repre-
sentan a este Ayuntamiento
en el pleito que sigue contra
Merida

4 Idem 68 0^a

Precos y medidas

Se aprueba la relacion de
los recurriarios que presenta
el rematante del arbitrio esta-
blecido

5 id 69 0^a

Pagos

Se acuerda hacer al maestro
Alonso Antonio Blanco, el del



peñas de folio en que
las sesiones se han

Expresión de los acuerdos Día Mes los acuerdos
importe de los efectos de exentación
que ha facilitado

12 Agosto 72 c^a

Policia rural Guesla comision de policia
urbana y rural acompañada
de los señores de la villa de la ciudad
el camino de la Sava

16 Sept^{bre} 82 c^a

Policia Rural Se pasa a informe de la comi-
sion la instancia de Don Her-
menegildo Bautista pidiendo un
pequeño espacio de terreno con-
tiguos a la huerta del Charco
del Moro

16 Sept^{bre} 83 c^a

Pagos Se acuerda hacer al Modico Don
Narciso Santel el del importe de
la asistencia que ha hecho desde
el mes de Noviembre ultimo a
la guerra de la Gu^a Civil

16 id 84 c^a

Pagos Se acuerda hacer al farmacéutico
Don Manuel Capitre el del im-
porte de la asistencia farmaceu-
tica que ha facilitado a la Gu^a
Civil desde el mes de Nov^{bre} ultimo

16 id 84 c^a

Policia Urbana Se pasa a informe de la comision
la instancia de Francisco Dominguez
pidiendo un pequeño espacio de



Fecha de las folios originales se hallan

Expresion de los acuerdos *Diego* los acuerdos terreno inmediato a mi casa de la calle de Badajoz 23 Septbre 86 10to

Policia Urbana Se pide a Don *Fernandez* y Rural Cantuta el espacio de terreno que tiene solicitado contiguo a mi huerta del Charco del Moro 23 id 87 10to

Policia Urbana Se para a informe de la comision de policia urbana y rural la instancia de Don *Manuel Ramas* pidiendo dos pequeñas parcelas al sitio del Charco del Moro 23 id 88 10to

Pagos Se acuerda hacer al esterozo *Manuel Mora* el del importe de las pensiones adquiridas para la Secretaria del Ayuntamiento 21 Octubre 95 10to

Pagos Se acuerda hacer a Don *Wenceslao Lopez* el del importe del mobiliario construido en el taller carpinteria para las oficinas del Ayuntamiento 21 id 96 10to

Policia Urbana y Rural Se para a informe de la comision de policia urbana y rural la instancia de *Diego Marin* y otros pidiendo terreno inmediato de la calle Badajoz 4 Noviembre 98 10to



Expresion de los acuerdos

Fecha de las sesiones en
reuniones que se
hayan
Dia Mes En acuerdos

Letra L.

Quintas

Se declaran incompatibles los
Concejales que tienen moros pa-
rientes incluidos en el catastra-
miento de este año para el acto
de clasificacion

5 febrero 18 20^{to}

Quintas

Se nombra comisionado a Don
Rafael Godoy auxiliar de la secre-
taria para que conduzca a la
Capital a los moros que deben
asistir al juicio ejercicios de
la comision provincial

8 Abril 24 20^{to}

Quintas

Se nombra a Don José Prieto
Guerman comisionado para la
entrega en caja de los moros
del Recensado del año actual

18 Noviembre 109 20^{to}

Quintas

Se acuerda publicar bandos por
el distanciamiento de moros para el
recensado del año proximo

23 Diciembre 109 20^{to}

Letra R.

Recargos

Se aprueban las cuentas que
presenta Don José Grogematorano
del 16.º p.º sobre territorial e
industrial respectivas a la re-
sension del 3.º y 4.º trimestre



fechas de las folios en que
se inscriben

Expresion de los acuerdos Dia Nisi los acuerdos
en el periodo voluntario 7 febrero 6^{to}

Recaudacion Se declara la rebencia del
recaudador del recargo municipal
sobre la contribucion territorial
e industrial Don Jose Gregorio
Lomas 7 Idem 7^{ca}

Regimen interior } Se acuerda distribuir las horas
de la corporacion de oficina 8 Abril 26^{to}

Recargo municipal Se acuerda imponer el 16
por 100 sobre las cuotas de la
contribucion industrial para
las atenciones del presupuesto
municipal 15 Abril 27^{to}

Recaudacion Se nombra para que se
encargue durante el periodo
efectivo de la de los descubier-
tos que por distintos conceptos
tiene a su favor este munici-
pio a Don Jose Maria Poca 6 Mayo 35^{to}

Recargos Se aprueba el del 16 por 100
de que se ha hecho uno sobre la
contribucion territorial para
cubrir el deficit del presupe-
sto municipal del corriente
ejercicio 1 Julio 59^{to}



fechas de folio en
las sesiones que se
trayan los
Día Mes acuerdos

Expresion de los acuerdos

Recargos Se impone el 50 por 100 so-
bre el importe de las cédulas
personales que corresponden
a estos vecinos en el ejercicio
corriente

1 Julio 58^{to}

Reportos Se acuerda exponer al público
el de la contribucion urbana
para oír reclamaciones por
errores al tanto por ciento

29 Julio 56^{to}

Requimentos } El concejal Sr Barragan
protesta del acuerdo tomado
en la sesion anterior aprovan-
do la rebaja del arriendo de
la casa Cuartel por la con-
union que en el se hace
al rematante

28 Septbre 88^{to}

Requimentos } El concejal Sr Rios, hace
una manifestacion para
derivar la protesta que
hizo el Sr Barragan contra
el acuerdo aprobanda la
rebaja de arriendo de la
casa Cuartel de la Cua
Civil

20 Septbre 89^{to}



126.
fechas de folio en
las uniones que se
hayan los
Día Mes años

Reportes de acuerdos expresos al público
de la contribucion territorial
para las reclamaciones de agravio. 15 Julio 60^{to}

Letra S.

Solicitud El Ayuntamiento se da por
entendido de la que le dirige Sr.
Mera y su hijo Pascual Padilla
protestando que renuncian en
abstato a la religion catolica 19 Agosto 72^a

Subastas Se aprueba y celebrada en el
dia de ayer para el arriendo
de una casa donde instalar
la fuerza de la Guaa civil
perteneada en esta villa y se
declara adjudicado el perrate
a favor del proponente Juan
Bautista Guzman 16 Sept 81^{to}

Sanidad Que se reuna la junta munici-
cipal de sanidad para emitir
informe sobre la construccion
de un cementerio 28 Octubre 97^{to}

Montijo a 31 Diciembre del 89^{to}

El Tenor del Ayuntamiento

Remigio Fernandez



fechas de las sesiones que se
hayan

Expresión de los acuerdos Diarios los acuerdos





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





